BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 24 de Agosto de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9713

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata — Tarifas para Bolivia

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. —

4026. — 14530-C-1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para poner en vigor las siguientes tarifas para los despachos consignados a los diversos puntos de Bolivia, que a continuación se expresan:

	$ o|s. por palabra
Vía Viacha Radio—	
Ballivian. . . . .)	
Cachuela Esperanza. . . . . .)	
Cobija. . . . .)	1.63
Dorbigny. . . . .)	
Vía Lima Radio—	
Esteros. . . . .)	
Riberalta. . . . .)	1.74
Trinidad. . . . .)	
Villa Bella. . . . .)	
Otras oficinas "D".	1.38

Art. 2.º — La citada Compañía aceptará telegramas diferidos a mitad de tarifas con "Otras oficinas".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI.

Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para adquirir diversos materiales y aparatos para la Oficina de Trasmisión.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

4027. — 830-C-1926. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para adquirir diversos materiales y aparatos para la Oficina Central de Trasmisión; y

Considerando:

Que con motivo de la instalación de dicha oficina en el nuevo edificio que se construye para dicha Repartición, es menester dotarla de nuevos elementos, que son también necesarios para perfeccionar el servicio de comunicaciones telegráficas con la Cabecera de los Distritos 6, 8, 23 y 24 y Oficina de Comodoro Rivadavia;

Que a tal fin se han solicitado precios a varias casas del ramo, obteniéndose tan sólo el de la Sdad. Anón. Comercial

Colson Brookhouse y Pyne Ltda., que es la única representante en esta plaza de la casa fabricante de los aparatos cuya adquisición se solicita;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del inciso 5.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Que para atender a las adquisiciones de que se trata, se han arbitrado los fondos necesarios por el Acuerdo de Ministros N.° 58, de 3 de Octubre de 1925, insistido por el de 26 de Abril próximo pasado.

Por lo expuesto, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente de la Sociedad Anónima Comercial Colson Brookhouse y Pyne Ltda., representante en esta plaza de la Compañía Britisch Insulated and Helsby Cables Ltd de Prescot y Helsby (Inglaterra), los siguientes materiales y aparatos para la instalación en el nuevo edificio de dicha Repartición, de la Oficina Central de Trasmisión:

	$ m|n.
8 trasmisores automáticos "Creed", completos, con motores para c. c. 220v., relaix y tablero, a $ 805.— moneda nacional c|uno. ..	6.440.00
16 perforadores "Creed" a teclado universal, con motores para c. c. 220v., completos, 2 espacios entre palabras, a $ 1.295.— c|u.	20.720.—
1 juego "Wheaststone Creed" completos, compuesto por:	
1 trasmisor automático completo, con motor para c. c. 220v., relaix tablero	805.—
1 receptor perforador completo, con motor c. c. 220v. y tablero.	3.055.—
1 Relaix Creed.	195.—
1 traductor impresor completo, con motor para c. c. 220v.	4.250.—
4 trasmisores a teclado universal, completos con motores para c. c. 220v, a pesos 790.— m|n. cada uno.	3.160.—
4 aparatos perforadores para agregar a los trasmisores precitados, a $ 83.— moneda nacional, c|uno. .	332.—
4 impresores directos, completos, con motores, c. c. 220v., a $ 1.640 m|n. c|u.	6.560.—
4 dispositivos para que el Impresor imprima en forma de página hasta un ancho de 8,1|2, a $ 172.— moneda nacional cada uno.	688.—
Total. . . .	46.205.—

Art. 2.° — Este gasto, que asciende a la suma de cuarenta y seis mil doscientos cinco pesos moneda nacional (pesos 46.205.— m|n.), se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 58, de 3 de Octubre de 1925, insistido por el de 26 de Abril próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para adquirir diversos aparatos "Siemens Rápido".

Acuerdo de Ministros N.° 51

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

4028. — 288-C-1926. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para adquirir diversos aparatos "Siemens Rápido"; y

Considerando:

Que debiendo instalarse en breve en el nuevo edificio que se construye para la expresada Repartición, la Oficina Central Telegráfica, se hace necesario dotar a ésta de nuevos elementos para su mejor servicio;

Que habiendo dado buenos resultados de rendimiento efectivo y velocidad de trasmisión, los impresores "Siemens Rápido" que se utilizan en la línea Buenos Aires-Bahía Blanca, que funcionan en la actualidad, es conveniente adquirir otros del mismo sistema para las comunicaciones con las oficinas de Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Córdoba, Tucumán, y Mendoza;

Que tratándose de elementos de la exclusiva fabricación de la Casa Siemens y Halske A. G. de Berlín, el presente caso se encuentra comprendido en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Que para atender al pago del importe de las adquisiciones de que se trata se han arbitrado fondos por el Acuerdo de Ministros de 3 de Octubre de 1925 insistido por el de 26 de Abril ppdo.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, Sección Siemens y Halske A. G., de esta Capital, los siguientes aparatos para la instalación en el nuevo edificio que se construye para esa Repartición de la Oficina Central Telegráfica:

	$ m|n.
10 trasmisores telegráficos impresores Siemens, en ejecución tropical, para 220v., a $ 3.050 m|n. c|u.	30.500.—
10 receptores telegráficos, impresores Siemens Rápido, en ejecución tropical, para 220v., cada uno a $ 5.800.— m|n.	58.000.—
30 perforadores telegráficos, en ejecución tropical, para impresor Siemens Rápido, con conexión para recepción automática de cinta perforadora, para 220v., a $ 950.— m|n. c|u.	28.500.—
Total.	117.000.—

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de ciento diez y siete mil pesos moneda nacional ($ 117.000.— m|n.) se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 58, de fecha 3 de Octubre de 1925, insistido por el de 26 de Abril próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M Molina. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Correos y Telégrafos — Solicitando un crédito extraordinario para esa Dirección, por la suma de $ 2.880.369.04 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

4029. — 6387 y 6710-C-926. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos, solicita el refuerzo de diversas partidas de su presupuesto, y

Considerando:

Que los fondos asignados en el presupuesto actualmente en vigor — que es el mismo que rije desde el 1.° de Setiembre de 1923 — son insuficientes para atender con regularidad los diversos servicios a cargo de la Repartición;

Que los aumentos que se solicitan, han sido ya considerados en el proyecto de presupuesto para el corriente año e incluídos en el despacho de la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Por lo expuesto, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Solicítese del H. Congreso, un crédito extraordinario por la suma de dos millones ochocientos ochenta mil trescientos sesenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 2.880.369.04 m|n.), para reforzar, durante el corriente año, las siguientes partidas del presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

	$ m|n.
Uniformes de paño. . . .	360.000.—
Capas impermeables. . .	325.000.—
Capotes de paño.	72.000.—
Adquisición y reparaciones de muebles; forrajes; alquileres e impuestos; gastos de limpieza; alumbrado en la Capital Fed. y Fuerza motriz; adquisición y entretenimiento de automóviles; avisos de licitación e impresión del Boletín Mensual; servicio telefónico, suscripción a publicación, cablegramas y seguros; subvenciones y transporte de correspondencia; transportes internacionales, pago de derecho de tránsito y contribución a las Oficinas Internacionales de Berna y Montevideo; fletes y pasajes de empleados en comisión; creación de Oficinas, estafetas y nuevos servicios, y para personal encargado de los vagones postales. .	2.123.369.0
Total.	2.880.369.0

Son: Dos millones ochocientos ochenta mil trescientos sesenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional de c|l. ($ 2.880.369.04 m|n.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y, remítase con nota al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

4030. — Expedientes 14.637|40—C—1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal:

Estafetero de la 15 categoría. de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), al de la 17, Darío G. Suárez, y en sustitución de éste a Ricardo Brideux, con antigüedad de 26 de Junio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Julio Francisco Trebino, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Cartero de la 19 categoría, de San Cristóbal (Distrito 5.°), a Adolfo Alarcón hijo), con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Jefe de la 13 categoría, de Renca, (Distrito 7.°), al de la 15 categoría, Patrocinio J. Rodríguez, con antigüedad de 12 de Junio ppdo.

Telegrafista de la 15 categoría, de Coronel Suárez, (Distrito 21), al de la 13, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), Vicente Losso, con antigüedad de 12 de Junio ppdo.

Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), a Andrés Galeazzo, con antigüedad de 21 de Junio ppdo.

Ayudante-auxiliar, de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 29, a Amperes A. do Campos, con antigüedad de 6 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 29, a Luisa Memi, con antigüedad de 9 de Junio ppdo.

Valijero de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 8, a Antonio Fabrizio, con antigüedad de 23 de Junio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 21 categoría, de Distribución, a Francisco Spina, con antigüedad de 23 de Junio ppdo.

Empleado de la 9.° categoría, de la Secretaría General, al de la 10 (auxiliar), Alfredo de Zerbi, con antigüedad de 15 de Junio ppdo.

Mensajero-postal de la 22 categoría, de Buzonistas, a Severo Dileo, con antigüedad de 19 de Junio ppdo.

Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 40, al de la 13, Isabel H. Brito, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Ordenanza de la 13 categoría, de la Secretaría General, al de la 15, Joaquín Potel, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de clasificación, a Rosario Messina, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Tapebicuá, (Distrito 13), a Agapito Sosa, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Valijero de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). a Silenio Teves, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Cartero de la 19 categoría, de Laguna Paiva, (Distrito 5.°), a José Avila, con antigüedad de 23 de Junio ppdo.

Peón de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 5, a Luis José Vignolo, con antigüedad de 26 de Junio ppdo.

Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Bañado de Soto, (Distrito 6.°), a Sofía Romero de Rivarola, con antigüedad de 8 de Abril ppdo.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Carrodilla (Distrito 8.°), a Amadeo A. Facoiro, con antigüedad de 10 de Mayo ppdo.

Auxiliar de la 15a. categoría, de Contralor Telegráfico, al de la 22a. (auxiliar-ayudante). Jaime Bensabat, con antigüedad de 17 de Junio ppdo.

Auxiliar-ayudante de la 22a. categoría, de la Cabecera del 15° Distrito (Concordia), a Domingo Grillo, con antigüedad de 17 de Junio ppdo.

Auxiliar de la 15a. categoría, de Punta Alta (Distrito 21), a Manuela Lage, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de Torres, (Distrito 1.°), a Juan Ramón Romero, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 19a. categoría, de Expedición al Interior, a Alfredo Blanco, con antigüedad de 23 de Junio ppdo.

Cartero de la 21a. categoría, de la Sucursal N.° 26. a Roque Mazzola, con antigüedad de 24 de Junio ppdo.

Cartero de 17a. categoría, de la Sucursal N.° 27, a Segundo Leiva Cuestas, con antigüedad de 23 de Junio ppdo.

Ayudante-auxiliar de la 23a. categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Juan E. Pachano, con antigüedad de 23 de Junio ppdo.

Auxiliar de la 15a. categoría, de San Martín (Distrito 8.°), a Manuela Castellón de Robledo, con antigüedad de 23 de Junio ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Estela Reynafé, auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 12° Distrito (Paraná); Anselmo Cruz, Guardahilos de la 17a. categoría, de Cosquín (Distrito 6.°); Juan Zabaleta, cartero de González Chaves (Distrito 2.°); debiendo ser considerados a nombre de: Esteda Indalecia Reynafé; Anselmo Cruz Vílches y Juan de Dios Horacio Zabaleta, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de Vicente Larocca, cartero de la 21a. categoría, de la Sucursal N.° 26.

Alfredo Marinaro, cartero de la 17a. categoría, de la Sucursal N.° 27.

Antenor Fernández, ayudante-auxiliar de la 23a. categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias:

Miguel Olivera, peón de la 18a. categoría, de la Sucursal N.° 5.

María Ana Rivarola, encargada de estafeta de la 23a. categaría, de Bañado de Soto (Distrito 6.°).

José Gudiño, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Carrodilla (Distrito 3.°).

Amadeo Volpe, auxiliar de 15a. categoría, de la Cabecera del 15° Distrito (Concordia).

Esther Amaya de Lago, auxiliar de la 15a. categoría de Punta Alta (Distrito 21).

Hilario Suárez, Mensajero-telegráfico de la 23a. categoría de Torres (Distrito 1.°).

Héctor Piñeyro, auxiliar-ayudante de la 19a. categoría, de Expedición al Interior.

Art. 5.° — Declárase cesante a:

Fernando P. Etchaparc, auxiliar-ayudante de la 19a. categoría, de Expedición al Interior.

José Fernando Santa María, auxiliar de la 13a. categoría, de la Sucursal N.° 29.

Domingo Angio, valijero de la 19a. categoría, de la Sucursal N.° 8.

Pedro Monroe, ayudante-auxiliar, de la 19a. categoría, de la Sucursal N.° 29.

Alfredo Cámpora, de la 15a. categoría, de la Sucursal N.° 29.

Genaro Gaete, cartero de la 19a. categoría de San Cristóbal (Distrito 5.°).

Alejandro Echeverría, peón de la 21a. categoría, de la Caballeriza.

Jorge Guillermo López, empleado de la 9a. categoría, de la Dirección Administrativa.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

4031. — 15129, 15130 y 15131-C-1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Ayudante-telegrafista de la 19 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Julio C. Carrizo, con antigüedad de 21 de Diciembre de 1925. — Cartero de la 19 categoría, de Metán (Distrito 18), a Rafael Arroyo, con antigüedad de 29 de Febrero ppdo. — Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja), a la Encargada de Estafeta de la 23 categoría de Sariyaco—mismo Distrito—, Juana P. de Juárez, con antigüedad de 8 de Junio ppdo. — Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Sariyaco (Distrito 20), a Juana A. de Brizuela, con antigüedad de 8 de Junio ppdo. — Cartero de la 19 categoría, de Clasificación, al de la 17, de la Sucursal N.° 27, Ramón Suardíaz, y en su lugar, a Alfredo Marinaro, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. — Auxiliar de Expedición al Interior, al de la 15, Basilio Hernández, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, al de la 19 (Ayudante - auxiliar), Juan Eduardo Brusco, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. — Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de Compras, a María Cumbreña, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. — Ordenanza de la 17 categoría, de la Dirección Administrativa, al Cartero de la Sucursal N.° 37, Luis N. Arbia, con antigüedad de 17 de Junio ppdo.—Ayudante-auxiliar de la Sucursal N.° 2, al de la 22 categoría, Pedro Andreotti, con antigüedad de 17 de Junio ppdo. — Cartero de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 37, a Domingo Roselli, con antigüedad de 17 de Junio ppdo. — Encargado de Estafeta ad-honórem, de Santa María (Subdistrito Posadas), a Rafael Castellanos, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. — Jefe de la 6.ª categoría, de la Sucursal N.° 22, al de la 8.ª, José Angel Reynafé, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Jefe de la 8.ª categoría, de la Sucursal N.° 28, al de la 10, César Antinori, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión, al de la 11, Arturo Fernández, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Jefe de la 11 categoría, de San Martín (Distrito 1.°), al de la 12, Luis Caprara, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 12 categoría, de Distribución, al de la 13, Victoriano Feliciano Polero, con antigüedad de 16 de Junio ppdo.— Jefe de la 13 categoría, de Puerto La Plata (Distrito 2.°), al de la 15, Rafael Osorio, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15 categoría, de Distribución, al de la 22, (Aprendiz-telegrafista), Máximo Mario Bregliano, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Ayudante-telegrafista de la 22 categoría, de Trasmisión, a Eugenio Sancho Ruiz, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Jefe de la 15 categoría, de la Cuadrilla N.° 9, al Peón de la 17, de la Cuadrilla N.° 4, Eusebio Almada, y en sustitución de éste, a Ambrosio Serra, con antigüedad de 17 de Junio ppdo. — Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), al de la 13, David Zalazar, en vez de éste, al de la 15, José Cruz Tolaba; en su lugar, al de la 23 (Mensajero-telegráfico), Gervasio Zaballos; y en sustitución de éste, a Juan Delgado, con antiüedad de 17 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 50, al de la 15, Carlos Eugenio Conti, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15 categoría, de Contralor de Bolsas, al de la 18 (Ayudante-auxiliar), Vicente Demarco, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Ayudante-auxiliar de la 18 categoría, de Servicio Internacional, a Sofía Inssen, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. — Jefe de Brigada de la 16 categoría, de Distribución, al de la 20, Ernesto Luis Chiapetta, con antigüedad de 22 de Junio ppdo. — Mensajero-telegráfico de la 20 categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 23, Nicasio Anchart, con antigüedad de 22 de Junio ppdo. — Cartero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 37, a Nicolás Pascual Lagatta, con antigüedad de 22 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 15 categoría, de Tigre (Distrito 1.°), al de la 19 (Ayudante-auxiliar), Humberto Fortunati, con antigüedad de 18 de Enero ppdo. — Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 22, a Lidia Frázer, con antigüedad de 18 de Enero ppdo. — Encargada de Estafeta de la 23 categoría, de Alpatacal (Distrito 8.°), a Lucía Ramírez Sierra, con antigüedad de 8 de Mayo ppdo. — Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Gerórimo Cortéz (Subdistrito San Francisco), a Ernesto Hang, con antigüedad de 22 de Octubre de 1925. — Encargada de Estafeta de la 23 categoría, de Pilcomayo (Subdistrito Resistencia), a María Vallejos de Arigossi, con antigüedad de 10 de Marzo ppdo. — Telegrafista de la 13 categoría, de Goya (Distrito 13), al de la 15, de Empedrado—mismo Distrito—, Julio Ayala, y en sustitución de éste, a José V. Carbó, con antigüedad de 21 de Junio ppdo. — Guarda-hilos de la 17 categoría, de Cosquín (Distrito 6.°), a Anselmo Cruz, con antigüedad de 18 de Junio ppdo. — Auxiliar de la 13 categoría, de Certificados, al de la 15, José Rubio; en vez de éste, al Cartero, Rafael Vaccaro, y en sustitución de éste, a Eduardo Domingo Guzmán Pérez, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo. — Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de San Fermín (Distrito 3.°), a Federico Luna, con antigüedad de 30 de Abril ppdo. — Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Portalis (Distrito 5.°), a Nemesio Tristán Oviedo, con antigüedad de 31 de Diciembre de 1925. — Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), a Antonino Alejandrino Julio Marcos, con antigüedad de 17 de Junio ppdo. — Chauffeur de la 23 categoría, del Garage, a Miguel Florio, con antigüedad de 17 de Junio ppdo. — Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Luro (Distrito 30), a José Pena, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. — Auxiliar-ayudante, de Servicio Internacional, a la de la 18, Sofía Inssen, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. — Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 30, a Francisco Alvarez, con antigüedad de 19 de Junio próximo pasado.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Ismael Atilio Litardo, Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de San Gregorio (Distrito 4.°); Eduardo Cavagnino, Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Sucursal N.° 8; Pablo Barrizo, y Pablo Carrizo, Encargado de turno de la 10 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero); José Jovel Coria, Guardahilos de la 17 categoría, de Villa General Roca (Distrito 7.°); Manuela Izuri, Manuela Iguri y Manuela Sara Iguri, Auxiliar de la 13 categ., de Certificados; Victoriano Olivera, Telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión; Sofía Inssen, Ayudante-auxiliar de Servicio Internacional; Miguel Urrutia, Jefe de turno de la 6.ª categoría, de Abonados y Listas; Roque Dayacomo, cartero de la 17 categoría, de Clasificación; Ricardo Viana, Auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección Administrativa; Alfredo E. Andreotti, Ayudante-auxiliar de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 2; y Enrique Rolón, Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 2; debiendo ser considerados a nombre de: Atilio Ismael Litardo; Eduardo Ernesto Lavagnino; Pablo Tránsito Carrizo; José Javel Coria; Manuela Sara Iguri, hasta el 14 de Nov. de 1925, y desde el 15 del citado mes y año, como Manuela Sara Iguri de Faré; Victorino Olivera; Sofía Jussen; Juan Miguel Urrutia; Roque Di Giácomo; José Ricardo Eudoro Viana; Pedro Andreotti; y Marciano Enrique Rolón, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Manuel Blanes, Cartero de la Sucursal N.° 30. — Josefa Ramírez, Encargada de Estafeta ad-honórem, de Los Nogales (Distrito 16). — Florencio Escobar, Mensajero-telegráfico de Barranqueras (Subdistrito Resistencia). — Roger Ambrosio Lobos, Encargado de Estafeta ad-honórem, de Taco Pujío (Distrito 10).

Art. 4.° — Déjase sin efecto la cesantía impuesta a: Francisco Gutiérrez Díaz, Jefe de la 15 categoría, de Alderetes (Distrito 16).

Art. 5.° — Acéptanse las renuncias de: Plácido Ojeda, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Alpatacal (Distrito 8.°. — Luis Boetto, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Gerónimo Cortéz (Subdistrito San Francisco). — Serva Suárez de Clementoni, Encargada de Estafeta de la 23 categoría, de Pilcomayo (Subdistrito Resistencia). — Justiniano Sierra, Telegrafista de la 13 categoría, de Goya (Distrito 13). — Fidel J. Garay, Guarda-hilos de la 17 categoría, de Cosquín (Distrito 6.°). — Moisés Fernández Suplee, Auxiliar de la 13 categoría, de Certificados. — Carlos Pracht, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de San Fermín (Distrito 3.°). — Eloy Palavecino, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Portalis (Distrito 5.°). — Pedro Germán Pérez, Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero). — Aquilino Roces, Chauffeur de la 23 categoría, del Garage. — Ricardo Del Vo, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Zentena (Distrito 21).

Art. 6.° — Declárase cesante a: José P. Montero, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Luro (Dist. 3.°).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos — Contrato celebrado entre esa Dirección y Doña C. Z. de Lara.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

4032. — 3876 -C- 926. — Visto el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art 1o. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Doña Catalina Z. de Lara, por el arrendamiento de la casa donde funciona la «Sucursal Nº 12» -B- por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde el día 15 de Abril de 1925, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n) moneda nacional.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Nombramiento de las personas que han de integrar la Comisión de Fomento de Charata.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926

4033. — 12896 -C- 925. — Visto el expediente en el cual la Gobernación del Chaco da cuenta de la situación en que se halla la Comisión de Fomento de Charata y de las medidas adoptadas para regularizar su funcionamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1o. — Apruébase la resolución de la Gobernación del Chaco, de fecha 18 de Junio ppdo. por la cual se nombra a los Señores D. Arturo A. Pernin, D. Juan Carlos Seeber, D. Federico Fitzer, D. Guillermo Dalle Nogare y D. Norberto Soto Falcón, en reemplazo de los Señores D. Victor Arrudi, D. Oliado Pratti, D. Pedro Cimbaro Caneila y D. Carlos Cawallío, que renunciaron y de D. Arturo Boote que se ausentó del país.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — Nombrando a las personas que han de constituir la Comisión Municipal de Delavón

Buenos Aires, Julio 26 de 1926

4034 — 13224 -C- 926. — Visto este expediente relativo a la situación en que se halla el Concejo Municipal de Delavón (Chubut), y

Considerando:

Que la Comisión Municipal se halla en minoría por haber terminado su período tres de sus miembros;

Que es conveniente su integración a fin de que pueda atender debidamente la administración de la comuna, pues en la actualidad el número de sus miembros no alcanza al necesario para formar quórum, según lo establece el Art. 2o del decreto de 6 de Junio de 1924;

Atento lo solicitado por la Gobernación del Chubut y lo dictaminado por el Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art 1o. — Nómbrase a los Señores Roberto Parry Richardi, Pablo García Cavado y Luis Martínez, para que, en unión de los concejales en ejercicio Señores Luis Vera y Guillermo H. Schulze, constituyan la Comisión Municipal de Delavón (Chubut), has-

ta tanto se elijan los miembros que deberán reemplazarlos.

Art 2o. — Las elecciones de renovación deberán efectuarse lo más pronto posible, a fin de regularizar a la brevedad la situación de este Concejo Municipal.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa, Gobernación. — Confirmando en sus funciones de gobernador de ese Territorio al Coronel Don L. Chouciño.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

4035. — Habiendo el Honorable Senado prestado el acuerdo solicitado para nombrar Gobernador del Territorio Nacional de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Confírmase en sus funciones de Gobernador del Territorio Nacional de Formosa, al Coronel Don Luis Chouciño, que fuera designado en comisión por decreto de 13 de Octubre de 1925.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para invertir hasta la suma de $ 10.000.00 m/n. en los gastos que ocasione el alojamiento de los delegados extranjeros a la Cuarta Conferencia de Higiene, etc.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

4036 — 13987 -H- 926. — Vista la nota que antecede en que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional, en el pago de los gastos que origine el alojamiento y homenajes que deben tributarse a los delegados a la Cuarta Conferencia Sudamericana de Higiene, Microbiología y Patología a realizarse bajo el patrocinio del Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para invertir hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000,00 m/n.) moneda nacional, en los gastos que ocasione el alojamiento, excursión, actos de homenaje etc., que deben tributarse a los delegados extranjeros a la Cuarta Conferencia de Higiene, Microbiología y Patología a celebrarse en esta Capital, bajo el patrocinio oficial del Gobierno Nacional y presidida por el Señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

Art 2o. — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Solicitando un crédito extraordinario para ese Departamento por la suma de pesos 13.000.00 m/n.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

4037. — 20.405 -H- 925. — Visto este expediente en que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para efectuar una nueva edición del «Codex Medicamentarius», y

Considerando:

Que se trata de una publicación de uso obligatorio para todas las farmacias establecidas en el Territorio de la Nación, como lo dispone el Art. 1o de la Ley No 10.983;

Que en la actualidad no es posible satisfacer las constantes demandas del público, por encontrarse agotadas la última edición que data del año 1920;

Que no existiendo en el presupuesto vigente ninguna partida apropiada, corresponde solicitar del H. Congreso, los fondos necesarios para efectuar la reimpresión de dicho Codex;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Solicítese del H. Congreso, un crédito extraordinario a favor del Departamento Nacional de Higiene, por la suma de trece mil pesos ($ 13.000,00 m/n) moneda nacional, para atender los gastos de una nueva edición de dos mil ejemplares del Codex Medicamentarius.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Reconociendo los servicios prestados en la Defensa Antipalúdica de La Rioja, por Don J. Castro.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

4020. — 14211 -H- 926. — Visto el presente expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Reconócense los servicios prestados por el Auxiliar Sanitario de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de La Rioja, Don Joaquín Castro, en el carácter de Administrador de la Estación Sanitaria de dicha Provincia desde el 1o de Enero hasta el 16 de Mayo del año en curso.

Art 2o. — El presente gasto se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 5, Item 14, Partida 30.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Institución «Juan Anchorena». — Confirmando en sus funciones de Miembros de esa Institución a los Doctores C. Madariaga y H. F. Sinistri.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

4039. — Habiendo prestado el Honorable Senado el acuerdo solicitado para nombrar miembros de la Comisión Administrativa de la Institución «Juan Anchorena»,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — Confírmase en sus funciones de miembros de la Comisión Administradora de la Institución «Juan Anchorena» a los Doctores Carlos Madariaga y Hugo F. Sinistri, que fueran designados en comisión por decreto de 2 de Octubre de 1925.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Renuncia del miembro de la Comisión de Fomento de Quehué, Doctor F. N. Moneo y se nombra a Don J. N. Romero.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

4039 (bis). — 12639 -P- 926. — Visto la precedente comunicación de la Gobernación de La Pampa, dando cuenta de la resolución por la cual se acepta la renuncia del miembro de la Comisión de Fomento de Quehue, Dr. Francisco Moneo y se designa para reemplazarlo a Don José N. Romero.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — De acuerdo con lo establecido en el Art. 3o del decreto de 16 de Septiembre ppdo., apruébase la resolución de la Gobernación de La Pampa, de fecha 15 de Junio ppdo., por la cual se acepta la renuncia interpuesta por el miembro de la Comisión de Fomento de Quehue, Dr. Francisco N. Moneo y se nombra en su reemplazo a Don José N. Romero.

Art 2o. — El nuevo miembro durará en el ejercicio de su mandato el tiempo que le faltaba para completar su período de dos años al Doctor Francisco Moneo, según lo determina el Art 2o del decreto de 16 de Septiembre de 1925.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Gobernación. — Renuncia del miembro de la Comisión de Fomento de Cerro-Corá, don A. F. Costa y se nombra a don B. Herrera.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

4040 — 14103 -M- 926. — Visto este expediente en el cual la Gobernación de Misiones da cuenta de la renuncia del miembro de la Comisión de Fomento de Cerro-Corá, don Antonio F. Costa y de la designación de don Benjamín Herrera, para reemplazarlo de acuerdo con la facultad conferida por el Art 1o del decreto de 16 de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art 1o. — De conformidad con lo establecido en el Art. 3o del decreto de 16 de Septiembre ppdo., apruébase la resolución de la Gobernación de Misiones, de fecha 2 del cte., por la cual se acepta la renuncia del miembro de la Comisión de Fomento de Cerro-Corá, don Antonio F. Costa y se nombra en su reemplazo a don Benjamín Herrera.

Art 2o. — El Señor Antonio F. Costa durará en sus funciones hasta terminar el período iniciado por el miembro renunciante, de acuerdo con lo que determina el Art. 2o del decreto de 16 de Septiembre ppdo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Contaduría General.—Juicio civil contra E. Blanch y solidariamente contra varias personas

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926

2114—Exp. 4878—C—926.—D. N.o 165

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Rosario, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Sr. Eduardo Blanch, subsidiariamente a los señores Pedro A. Mayor y Tomás Molleda y solidariamente con éstos a sus fiadores Teresa C. viuda de Labastié y Germán Pessan, hasta obtener el pago de la suma de ($ 100,00 m/n) cien pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 3147 de la Contaduría General, de fecha junio 9 de 1923.

Art 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

English y Dutch Meat Co. Ltd.—Suprimiendo un marinero de los que se nombraron por D. 2 8 de Octubre 21/925.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926

2115.—Exp. 4153—E—926.—D. No 166.

Vista la presentación de la English y Dutch Meat Co. Ltd. propietaria del Frigorífico «Las Palmas», en la que pide se suprima uno de los dos marineros que fueron nombrados como consecuencia de la habilitación del muelle,—acordada por Decreto de octubre 21 de 1915—sobre el río Paraná de Las Palmas, jurisdicción de la Receptoría de Zárate; en razón de haber reducido las operaciones que por el mismo se realizaban; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Modifícase el art. 2o. del Decreto N.o 2.8, de fecha 21 de octubre de 1915, reduciéndose a uno el número de marineros que por el mismo se determinaba, para atender las operaciones que realiza el Frigorífico de referencia por el muelle que se habilitó por dicho Decreto.

Art. 2o.—Comuníquese, y pase a la Receptoría de Zárate a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.—Juicio civil contra J. D'Onofrio y solidariamente a la Sucesión de A. G. Mazza

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2116.—Exp. 4868—C—925.—D. No 167.

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Rosario, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Juan D'Onofrio y solidariamente contra la Sucesión de don Agustín G. Mazza, en su carácter de fiadora hasta obtener el pago de la suma de ($ 150 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 3108 de la Contaduría General, de fecha 14 de junio del corriente año.

Art 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.—Juicio civil contra la Sucesión de R. Solís y solidariamente a la Sucesión de G. Islas Racedo

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2117.—Exp. 4872—C—925.—D. No 168.

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión de don Rafael Solís y solidariamente contra la Sucesión de don Gorgonio Islas Racedo, en su carácter de fiadora, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 304,20 m/n) trescientos cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 3232 de la Contaduría General, de fecha 16 de junio ppdo.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.—Juicio civil contra M. Villarreal Quinteros y solidariamente contra don L. Piró

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2118—Exp. 4867.—C—925.—D. No 169.

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Miguel Villarreal Quinteros, y solidariamente contra don Leonardo Piró, en su carácter de fiador, hasta obtener el pago de la suma de ($ 131,05 m/n) ciento treinta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 3169 de la Contaduría General, de fecha 15 de junio del año en curso.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil contra Sucesión de don Julio López y solidariamente contra Abraham Machicado

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2119 —Exp. 48 9—C—926.—D. No 170.

De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Tucumán, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión de don Julio López y solidariamente contra don Abraham Machicado, en su carácter de fiador, hasta obtener el pago de la suma de ($135,92 m/n.) ciento treinta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional que adeudan al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución N.o 3122 de la Contaduría General, de fecha 15 de junio ppdo.

Art. 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Autorizándola a cargar suma a cuenta «Deudores Incobrables».

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2120.—Exp. 6224—C—926.—D. No 171.

Visto que la Contaduría General insinúa la conveniencia de que se deje sin efecto el reparo N.o 9956, por un valor de $ 13.65 m/n. que formuló el Sr. Cruz Saint Gert en concepto de derechos aduaneros adeudados al Fisco; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de una persona que no tiene relaciones con la Aduana, de quien se desconoce su domicilio por lo que, y, dado el poco monto de la deuda, que no compensaría los gastos causídicos de la gestión, es procedente el temperamento solicitado, como aconseja el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Contaduría General para cargar la suma expresada a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 2o. — Pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.—Juicio civil contra Arturo E. Degano

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2121—Exp. 4870—C—925.—D. No 172. De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Santiago del Estero para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra D. Arturo E. Degano, hasta obtener el pago de la suma de ($ 128.15 m/n) ciento veintiocho pesos con quince centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 3117 de la Contaduría General, de fecha 15 de junio ppdo.

Art 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General.—Juicio civil contra Juan Ronconi

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2122—Exp. 4871—C—925.—D. No 173. De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Juan Ronconi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 164 m/n) ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 3143 de la Contaduría General, de fecha 12 de junio ppdo.

Art 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ackermans H. W. y H. Van Haaren S. A. — Declarando subsistentes las concesiones otorgadas a la misma

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2123.—Exp. 7187—A—925.—D. No 174. Vista la presentación de la firma H. W. Ackermans y H. Van Haaren S. A. en la que pide se le permita seguir operando con el guinche, en la carga y descarga de pedregullo, y piedra y arena, en el sitio que actualmente ocupa, cuya caducidad se decretó con fecha 25 de mayo de 1925, a causa del mal estado del muelle en que se encontraba instalado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la firma recurrente efectuó las reparaciones del muelle de que se trata a su propio costo;

Que, a juicio del Ministerio de Obras Públicas puede accederse a lo pedido, pero con carácter provisional, por un espacio de tiempo limitado al solo objeto de permitir a la recurrente trasladar sus instalaciones a otro lugar, hasta que sea reconstruído el muelle en la forma proyectada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase subsistentes, provisionalmente, las concesiones acordadas a la firma Sociedad Sud-Americana «H. W. Ackermans y H. Van Haaren S. A. por Decreto de octubre 27 de 1922 (un guinche y una casilla escritorio) y mayo 30 de 1923 (20 metros de vías para funcionamiento del guinche).

Art. 2o. — El Ministerio de Obras Públicas comunicará a la Aduana de la Capital, con la anticipación debida, la fecha en que dará comienzo a la reconstrucción de la parte del muelle en que se halla el guinche, a efecto de que ésta lo haga saber a la firma interesada, para trasladar el pescante a otro lugar.

Art. 3.o — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Porchetto C. y Cía. — Autorizándole para instalar un guinche

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2124. — Exp. 3763. — P — 925.— D. N.o 175. — Vista la presentación de los señores Carlos Porchetto y Cía. en la que piden se les permita instalar un guinche en depósito y listo para reemplazar a cualquiera de los dos que posee en la Cabecera NE. del Dique 4 del Puerto de la Capital, para la descarga de arena; y resultando de lo actuado e informe de la Comisión Portuaria que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a los señores Carlos Porchetto y Cía. para instalar un guinche en la Cabecera NE. del Dique 4 del Puerto de la Capital, para la descarga de arena, para el objeto expresado en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) La instalación del guinche no dará preferencia para el atraque de las embarcaciones que deben ocuparlo, ni goza de prerrogativas sobre el muelle;
b) La superficie a ocupar con el guinche en depósito será de quince metros cuadrados;
c) El guinche de referencia no podrá ser utilizado únicamente cuando ocurriera desperfectos en los que se encuentran en explotación, pasando en tal caso uno de éstos en calidad de depósito;
d) Se abonará en concepto de arrendamiento, por trimestres adelantados, en la Aduana de la Capital, la suma de ($ 12,00 m/n) doce pesos moneda nacional por metro cuadrado al año, de acuerdo con la tarifa establecida en el Decreto de julio 2 de 1920;
e) No podrá llevarse a cabo la instalación del guinche sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas;
f) Esos concesionarios abonarán los derechos a que hubiere lugar y se someterán a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.o — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3o. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Reglamentando servicio transporte mercadería en la zona portuaria

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926.

2125. — Exp. 4574 — C — 926. — D. N.o 176. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que solicita se reglamente el servicio de transporte de mercaderías dentro de la zona portuaria; atento lo informado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que es indispensable adoptar medidas que garanticen los intereses del Fisco y del Comercio y den mayor eficiencia a la vigilancia aduanera,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — A partir del 1.o de septiembre próximo, todo tropero que desee conducir mercaderías de o para los buques o lanchas y de los depósitos fiscales a plaza, quedará sujeto a los siguientes requisitos:

a) Registrará un libro que al efecto se abrirá en la Administración de la Aduana, el nombre de la razón social y de las personas que la forman; el domicilio de la sociedad; donde se depositan los carros; número de éstos y de sus patentes; cédula de identidad; certificado policial de buena conducta de los propietarios, renovables semestralmente; nombre y apellido de los carreros; sus domicilios; cédula de identidad y certificado de buena conducta expedidos por la Policía renovables semestralmente.
b) Todos los carros o camiones que se utilicen deberán llevar en lugar bien visible, el número respectivo de su registro aduanero.
c) Cada conductor deberá tener en su poder y conocer las disposiciones de las Ordenanzas de Aduana que corresponden al tráfico que realizan.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. José Pardo

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

2126.—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponden contra D. José Pardo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.178,68), un mil ciento setenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.o 3401 de la Contaduría General, de fecha 3 de julio, último.

Art 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Basilio Francia

Buenos Aires, Julio 31 de 1926.

2127.—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Basilio Francia, hasta obtener el pago de la suma de $ 1.270.88 m/n), un mil doscientos setenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por conceptos de que informa la resolución N.o 3397 de la Contaduría General, de fecha 3 del que rige.

Art 2o.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Nombrando Capellanes de la Reserva

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1206. — De acuerdo con el inciso d) del N.° 148 del Reglamento de "Reclutamiento y Servicio Militar", y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Capellanes de la Reserva, asimilados a Subtenientes, a los Sacerdotes que a continuación se expresan:

N.°	Apellido y nombre	D. M.	Clase	Matr.
1	Carrone Tomás	36	1898	419
2	Maurín José M.	63	1898	375
3	Samperio Manuel	1	1897	1933
4	Genesio Miguel	36	1897	838
5	Onis Leonardo	36	1896	249
6	Merello Enrique	38	1896	869
7	Brepe Mardonio	53	1896	665

Art. 2.° — Nómbrase Capellanes de la Guardia Nacional, asimilados a Subteniente, a los Sacerdotes que a continuación se expresan:

N.°	Apellido y nombre	D. M.	Clase	Matr.
1	Falgione Domingo	1	1895	955
2	Scrocchi Italo Francisco	53	1895	583
3	Bozzo Francisco Clemente	2	1894	950
4	Brizuela José Arturo	53	1894	372
5	Raed José	1	1894	—
6	Arné Agustín Julián	1	1893	2469
7	Milone Miguel	1	1892	579
8	Pruneda Restituto	4	1883	2333

Art. 3.° — Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO.

Nombrando Subtenientes de Administración de la Reserva

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1207. — De acuerdo con los incisos c) y d) del N.° 148 del Reglamento "Reclutamiento y Servicio Militar", y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subteniente de Administración de la Reserva, a los Contadores Públicos, Peritos Mercantiles e Ingenieros Agrónomos, que a continuación se expresan:

N.°	Apellido y nombre	D. M.	Clase	Matr.
	Contadores Públicos:			
1	Anda Leandro Nicolás	3	1905	2468
2	Abecasis Benasayag Moisés	3	1905	2364
3	Malvicino Juan Bautista	1	1905	1983
4	Vazzalüzzo Alfredo Domingo	1	1904	1345
5	Lezica Alvear Diego	2	1904	1436
6	Antonini Carlos Domingo B.	2	1903	1027
7	Dera José	24	1903	209
8	Laborde Aser Over	3	1903	2328
9	Lacoa Teodoro	2	1903	398
10	Selavi Mario Hugo	24	1902	2041
11	Waingortin Ramón	1	1901	2912
12	Caffarini Pedro	4	1899	1723
13	Donarini Juan Alfredo L.	4	1899	2199
14	Domenq Roberto Argentino	19	1899	445
15	Defelice Antonio	4	1898	235
16	Medrano Evaristo Rogelio	3	1898	15
17	Fouchet Luis José	2	1897	476

N.	Apellido y nombre	D. M.	Clase	Matr.
18	Haurat Julián	4	1897	598
19	Dounet Alfredo Juan V.	2	1897	2529
20	Chittaroni Mario Horacio	4	1896	602
21	Ruata Sabino	4	1896	218
	Peritos Mercantiles:			
1	Ravina Arturo L.	2	1905	207
2	Labandeyra Baltazar	1	1899	1196
3	Depagot Luis M.	36	1899	997
	Ingenieros Agrónomos:			
1	With Jorge Enrique	1	1899	1868
2	Ducos Federico Octavio	2	1898	1383

Art. 2. — Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Pasando a revistar en el Escalafón de Sanidad a varios oficiales de la Reserva

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1208. — De acuerdo con el inciso b) del N.º 148 del Reglamento "Reclutamiento y Servicio Militar" y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen a revistar al Escalafón de Sanidad de la Reserva, los Subtenientes de la Reserva de las armas y profesiones que a continuación se expresan:

N.º	Apellido y nombre	Arma	D. M.	Clase	Matr.
	Médicos:				
1	Pearson Ernesto Oscar	I.	43	1902	139
2	Ferrari Luis V.	I.	43	1901	13
3	Alcayaga Luis E.	A.	2	1901	824
4	Musacchio Vicente	I.	13	1900	17
5	Fablet Francisco José	I.	19	1900	882
6	Pascualis Daniel Paulo	I.	49	1900	91
7	Haedo Abraham G.	I.	32	1900	1159
8	Martínez Enrique	I.	43	1900	63
9	Savanco Julio	I.	43	1900	30
10	Schultz Ortiz Guillermo	I.	2	1900	473
11	Marseillan Pablo A.	I.	2	1900	1936
12	Rizzotti Juan Raúl M.	A.	49	1900	86
13	Orgaz Jorge	I.	43	1899	767
14	Bottiglieri Andrés	I.	43	1899	966
15	Bilbao Francisco Fernando	I.	22	1899	1027
16	Scorticati Humberto	I.	4	1899	1347
17	Torviso Queilhé Roberto E.	I.	2	1899	102
18	Martínez Ramón L.	I.	47	1899	419
19	Sauret José	I.	13	1899	1000
20	Arata Esteban C.	I.	2	1899	368
21	O'Farrell Gabriel	I.	2	1899	1783
22	Figueras Everardo	A.	19	1899	1279
23	Pizarro Juan Carlos	I.	43	1898	431
24	Merzaroli Raúl E.	I.	2	1898	1648
25	Liberani Carlos A.	I.	57	1898	370
26	Audap Soubie Pedro	I.	43	1898	615
27	Lockhart Juan Carlos	I.	19	1898	71
28	Adamo Héctor F.	I.	2	1898	1602
29	De Sanctis Carlos	I.	33	1897	1306
30	Alonso Justo Félix	I.	46	1897	564
31	San Martín José Alfredo	I.	36	1897	810
32	Frontera Vaca Julio	I.	44	1897	636
33	Carrer Luis Francisco A.	I.	43	1897	962
	Químicos:				
1	Battaglia Oscar	A.	3	1903	452
2	Deulofeu Venancio	A.	4	1902	883
3	Gaudy Fernando Víctor M.	A.	4	1902	259
4	Graffigna Alberto Luis	I.	49	1899	111
	Dentista:				
1	Donndorff Raúl Oscar L.	I.	1	1902	1084
	Veterinarios:				
1	Stella Julio José	C.	3	1901	1008
2	Azula Eduardo J.	I.	27	1900	120
3	Azpiazú Juan	I.	2	1897	1802

Art. 2.º — Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Pasando a revistar al Escalafón de Administración de la Reserva a varios oficiales

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

1209. — De acuerdo con el inciso b) del N.º 148 del Reglamento "Reclutamiento y Servicio Militar", y existiendo vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen a revistar al Escalafón de Administración de la Reserva, los Subtenientes de la Reserva de las armas y profesión que a continuación se expresan:

N.º	Apellido y nombre	Arma	D. M.	Clase	Matr.
	Contadores Públicos:				
1	Briglia José	C.	30	1904	21
2	Alagia Domingo	I.	50	1901	11
3	Draydale San Gilespié	I.	3	1899	1696

Art. 2.º — Extiéndanse los despachos respectivos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Honores militares. — Se mandan tributar con motivo de la inauguración del monumento al General Carlos de Alvear.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926.

1228. — Vista la nota de la Comisión Nacional, encargada de la erección del monumento al General D. Carlos de Alvear, en esta Capital, en cumplimiento de las Leyes N.º 6058, de 15 de Octubre de 1908, y N.º 6235, de 8 de Febrero de 1909, manifestando que en breve tiempo quedará terminada su construcción, y

Considerando:

Que la destacada actuación del General D. Carlos de Alvear en la emancipación política de las Provincias Unidas del Río de la Plata, como estadista, militar y diplomático, obligan la gratitud de sus conciudadanos.

Que es deber de los poderes públicos de la Nación, rodear de la mayor solemnidad los actos de homenaje a los próceres de nuestra nacionalidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Señálase el día 16 de Octubre próximo, a las 15 horas, para que tenga lugar la inauguración del monumento erigido en esta Capital, al General D. Carlos de Alvear.

Art. 2.º — Invítese a la ceremonia de la inauguración, a los miembros del Honorable Congreso, Poder Judicial, Cuerpo Diplomático, Gobiernos de Provincias, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada y funcionarios del Estado.

Art. 3.º — Por los Ministerios de Guerra y Marina, se impartirán las órdenes necesarias para que las fuerzas del Ejército y la Armada, tributen los honores militares correspondientes.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1926.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º En el acto de referencia rendirá honores la 1.ª División de Ejército.

2.º Invítase al Señor Inspector General del Ejército, Directores Generales de Gran Repartición y oficiales francos a presenciar dicha ceremonia.

3.º Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Promociones

Buenos Aires, 10 de Agosto, de 1926

1229. — En virtud del Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, con fecha 7 de Agosto corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Promuévese al grado inmediato superior, con antigüedad del 31 de Diciembre de 1925, a los Señores Coroneles D. Alonso Baldrich, y D. Enrique Mosconi, y Tenientes Coroneles D. Juan Beverina, D. Luis A. Cassinelli, D. Francisco Guido y Lavalle, D. Tristán Rodríguez, D. Ovidio Riccheri, D. Luis M. Vázquez, D. Abraham Quiroga, D. Anselmo Juanto, D. Apolinario Piñero, D. Julio C. Costa, D. Domingo J. Porta y D. Manuel G. Pinto.

Art. 2.º — Extiéndanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dese al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la concesión de arrendamiento acordada a favor del señor Luis Fernández de la tierra que se indica, con pérdida de la suma depositada por el nombrado en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926.

875. — Exp. 6394-F-1916. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 14 de Mayo de 1919, se dispuso licitar el arrendamiento del lote N.º 47 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en las condiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en vigor en aquélla época, y realizado el acto se adjudica el lote al señor Luis Fernández (fs. 33), siendo aprobada por decreto de Octubre 10 de 1922;

Que el señor Fernández depositó oportunamente $ 1.000 m/n., para intervenir en el acto de la licitación y notificado para la firma del instrumento, no lo ha hecho a pesar del tiempo transcurrido, debiendo procederse a dejar sin efecto el decreto de Octubre 10 de 1922 en su parte pertinente, con pérdida del depósito de garantía efectuado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de Octubre 10 de 1922, en la parte que adjudica en arrendamiento al señor Luis Fernández, el lote N.º 47 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, con pérdida de la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n.), depositada en garantía para intervenir en el acto de la licitación; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Escalafón de Capataces de Cambistas y Cambistas. — Bonificación que acordarán las empresas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

6929. — Expt. 16389 S. 1926. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta precedentemente que las empresas ferroviarias han convenido en abonar al personal de capataces de cambistas y cambistas, afectados al escalafón respectivo que entró en vigencia el 1.º de agosto de 1925, una bonificación que importe la suma de tres meses de aumento de sueldo que con la aplicación de la escala establecida percibió cada uno de los interesados, sin que el hecho implique la retroactividad de dicho escalafón, ni siente precedente en cuanto a las demás especialidades del trabajo;

Atento que la cuestión así planteada consulta y resuelve equitativamente las gestiones que se han formulado en tal sentido, justificándose asimismo la salvedad con que las empresas acordarán la bonificación de que se trata, pues la vigencia del escalafón de cambistas se vió demorada por causas especiales y, por el hecho, se retardó para el personal la efectividad de los beneficios obtenidos, circunstancia particular que sólo se relaciona con el escalafón que se considera,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Dejar establecido que con sujeción a lo manifestado precedentemente, las empresas ferroviarias abonarán al personal de Capataces de Cambistas y Cambistas, como perteneciente a las tres mensualidades anteriores a la vigencia del escalafón respectivo, el importe del aumento de sueldos acordado en el mismo.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

R. M. Ortiz.

Ferrocarriles del Estado. — Estación Las Breñas — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

6930. — Expt. 17770 F. 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación, el plano relativo a la construcción de un galpón que para el alma-

cenamiento de productos agrícolas y por su cuenta ha llevado a cabo el señor Víctor Arnadi, en terreno que en la estación Las Breñas, del Ferrocarril Central Norte Argentino, le ha arrendado dicha Administración;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la construcción del galpón de que se trata, cuya permanencia en terreno de dicha repartición se autoriza con carácter precario, y siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al del Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Modificación obras del puente sobre el arroyo Frías.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

6931. — Expt. 1,063 P. 1926. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que durante la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Frías, en el camino de estación Lagos a Pueblo Alvear, zona del F. F. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe, ha comprobado la necesidad de modificarlas por exigirlo así el tráfico, que actualmente corre el peligro de interrumpirse, debido a los desbordamientos del arroyo nombrado, y

Considerando:

Que las modificaciones proyectadas consistirán en la ampliación de un ítem y la creación de otro "Transporte de tierra a 200 mts." para el cual el contratista de las obras señor Salvador Meloni, cotiza el precio unitario de pesos 0.50 m|n el m3. lo que, incluyendo una partida de $ 600 m|n en concepto de gastos de inspección, ocasionará un mayor gasto de $ 3.137.01 m|n;

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que la repartición técnica estima equitativo el precio cotizado, procede aprobar las modificaciones referidas como asimismo el mayor gasto expresado; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones de que se trata que importan un mayor gasto de tres mil ciento treinta y siete pesos con un centavo moneda nacional ($ 3.137.01 m|n) y fíjase para el nuevo ítem creado el precio unitario de $ 0.50 m|n el m3., convenido con el contratista Salvador Meloni.

Art. 2.° — El mayor gasto que se autoriza se imputará a la Ley 5315

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Irrigación. — Se determina imputación de sueldo al Ingeniero Luis Michaud.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

6932. — Expt. 17815 I. 1926. —Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que a contar desde el 1.° del corriente mes, el sueldo de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.00 m|n) que actualmente percibe el Ingeniero don Luis Michaud, de la expresada Repartición, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 12, partida 16 del Presupuesto de 1924 y 1925 (Ley 10.285).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Irrigación. — Se determina que el escribiente Ernesto Miranda Tobías, revistará en lo sucesivo con el nombre de Ernesto Tobías Miranda.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

6933. — Exp. 17816 I. 1926. — 12806.— En orden a lo actuado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el Escribiente de la Dirección General de Irrigación, don Ernesto Miranda Tobías, revistará en lo sucesivo con el nombre de Ernesto Tobías Miranda, quedando, en consecuencia, modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Irrigación. — Se determina que el Intendente de Riego en Icaño, don Rafael Juárez, revistará en lo sucesivo con el nombre de Martín Rafael Juárez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926.

6934. — Exp. 17927 I. 1926. — 12893. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el Intendente de Riego de Icaño, de la Dirección General de Irrigación, don Rafael Juárez, revistará en lo sucesivo con el nombre de Martín Rafael Juárez, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para ser archivado.

ALVEAR
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en Correos y Telégrafos de San Urbano (Santa Fe).

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1926.

6935. — Exp. 10865-C-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a los trabajos de reparación del edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de San Urbano, Provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto de $ 22.369.50 moneda nacional, se descompone en los siguientes parciales:

	$ m|n.
Materiales y acarreos a licitar.	10.466.96
Obras de mano por obreros del Estado.	9.868.95
Imprevistos 10 o|o. . . .	2.033.59

Considerando:

Que si bien el edificio de referencia no pertenece al Estado, existe un contrato de locación con el propietario de la finca en el que se estipula que pasados diez años a contar desde el 23 de Julio de 1921, ésta será escriturada a nombre del Fisco, quedando a cargo de este último los gastos que origine su reparación cuando fuere necesario, por lo que procede atender esta erogación con la partida que para "conservación y reparación de edificios fiscales" asigne el presupuesto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 22.369.50 m|n.) veintidós mil trescientos sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevarlas a cabo mediante contrataciones parciales de material completándolas con los elementos de que dispone, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo. (Anexo L. inciso 1, ítem 9, partida 1).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Arquitectura. — Colocación de mamparas de cedro en el edificio de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1926.

6936. — Exp. 22173-C-1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita por intermedio del Ministerio del Interior, la colocación de mamparas de cedro con puertas corredizas en el hall del edificio que construye para sus dependencias, en la Ciudad de Bahía Blanca, con el fin de independizar las oficinas del telégrafo, durante las horas de servicio nocturno, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura, ha preparado el adjunto presupuesto de pesos 4.882.64 moneda nacional, que eleva para su aprobación, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.882.64 m|n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de referencia por administración, de conformidad con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1.°, ítem 1.°, partida 10, del presupuesto de 1925 (Ley 10285).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en edificio de Correos y Telégrafos de La Rioja.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1926.

6937. — Exp. 5604-C-1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de diversas obras de reparo a efectuarse en el edificio ocupado por las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la Ciudad de La Rioja, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 33.427.91 m|n. se descompone en los siguientes parciales:

	$ m|n.
Materiales, estructuras y acarreos a licitar.	12.539.01
Obra de mano a proveerse por la Dirección General de Arquitectura.	17.850.00
Imprevistos 10 o|o. . . .	3.038.90

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 33.427.91 moneda nacional), treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos con noventa y un centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo las obras aludidas mediante contrataciones parciales de material completándolas con los elementos que la misma dispone.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo. (Anexo L. inciso 1, ítem 9, partida 1).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba presupuesto relativo a diversos reparos en las instalaciones eléctricas del subsuelo de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1926.

6938. — Exp. 12269-A-1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, el adjunto presupuesto, valor de $ 3.938.27 m|n., que ha preparado a solicitud de la Contaduría General de la Nación, relativo a la ejecución de trabajos de renovación de las instalaciones eléctricas de los locales que ocupa en el subsuelo del edificio de la Aduana de la Capital el Archivo General de la Administración, y

Considerando que los referidos trabajos son necesarios dado el mal estado que en la actualidad presentan las instalaciones, por lo que nada obsta en aprobar el presupuesto que los comprende y autorizar a la citada Dirección técnica para que los lleve a cabo administrativamente, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto acompañado, importe de tres mil novecientos treinta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 3.398.27 m|n.) incluído un 10 o|o para imprevistos, con destino a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cumplido término por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo. (Anexo L. inciso 1.°, ítem 9, partida 1).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. ORTIZ.

Dirección General de Arquitectura. — Traslado de un ascensor y construcción de una escalera de material en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

6939. — Exp. 13756-U-1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su

aprobación la documentación, que a pedido de la Universidad Nacional de Buenos Aires, ha preparado relativa al traslado de un ascensor, como también a la construcción de una escalera de material con revestimiento de mármol para substituir otra de madera, en el edificio que ocupa dicha institución, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 20.113.05 m|n., dividido en los siguientes parciales:

	$ m|n.
I—Materiales y acarreos a licitar.	7.763.61
II—Estructura a licitar . .	2.116.67
III—Jornales.	8.404.31
IV—Imprevistos 10 % . .	1.828.46

Y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de veinte mil ciento trece pesos con cinco centavos m|nacional ($ 20.113.05 m|n.), para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevarlas a cabo administrativamente mediante contrataciones parciales de material, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo. (Anexo L., inciso 1.°, ítem 9.°, partida 2.ª).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura. — Instalación luz eléctrica y agua corriente en la Facultad de Agronomía y Venerinaria de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

6940. — Exp. 16.409-F-1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo, pintura, y renovación de las instalaciones de luz eléctrica y aguas corrientes en el Pabellón Caballeriza de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Capital y cuyo presupuesto de pesos 4.183.31 m|n., se descomponen en los siguientes parciales:

	$ m|n.
Materiales y acarreos a licitar	1.639.38
Obra de mano por obreros del Estado.	2.163.63
Imprevistos 10 %	380.30

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatro mil ciento ochenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 4.183.31 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo las obras enunciadas mediante contrataciones parciales de material, completándolas con los elementos de que dispone.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo., (Anexo L., inciso 1.°, ítem 9.°, partida 1.ª).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos en el monumento al Obispo Esquiú.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926.

6941. — Exp. 16.415-M-1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que en vista de la urgencia con que eran requeridas por la Comisión Pro-Monumento al Obispo Esquiú, las obras de construcción del basamento de dicho monumento inaugurado en la ciudad de Catamarca, con motivo del centenario del citado prelado, el día 9 de Julio ppdo., procedió a ejecutar dichos trabajos, interpretando el Art. 15 de su reglamento interno, razón por la cuál solicita la aprobación del temperamento adoptado, como asimismo del adjunto presupuesto de $ 5.247.14 m|n., que ha preparado al efecto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al efectuar las obras de que se trata, como asimismo el adjunto presupuesto de cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 5.247.14 moneda nacional).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1.°, ítem 9.°, partida 51 del Presupuesto del año 1925. Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección dictadas desde el 1.° al 15 de Agosto de 1926

CONCESIONES EN VENTA

Santa Cruz. — Pueblo Santa Cruz. 6 - VIII - 926. (6853 I. 926). Solares de la manza 13, c 1|2 N. O., Francisco Urcera Troncoso; f, Pedro Julián Tiurvillo; c 1|2 N. E., manzana 26, Antonio García Lorenzo; de la manz. 32: c 1|2 S. O., Stéfanos Margelis; c 1|2 N. E., Gerónimo Marinkovic; de la manza. 33: b 1|2 N. O., José María Cernadas; b 1|2 S. E., Nicolás Ivancic; b 1|2 S. E., manz. 73, Jesús Filgueira; de la manz. 45: a 1|2 N. O., Santos Celada; c 1|2 S. O., Miguel Roquel; de la manz. 53: b, Antonio Cortiñas; c, Claudio Alejandro Rojo; de la manz. 54: a 1|2 N. E., Santiago Hudson; a 1|2 S. O., Aureliano Leyenda; a 1|2 N. O., y 1|2 S. E., de la manz. 62, Juan Crespo; b 1|2 S. E., 69, Zacarías Alvarez; c 1|2 S. E., manz. 86, Pedro Francisco Semino; de la manz. 87: b 1|2 S. E., María Williams de Rodríguez; b 1|2 N. O., Juan Sotelo; b 1|2 S. E., manz. 129, Ramón Llarás; b, c, manz. 132, Joaquín Moretti; c, manz. 159, Ricardo Clavo.

Pueblo San Julián. 6 - VIII - 926. (6921 I. 926). Solares: b 1|2 S. E., manzana 25, Evaristo Núñez; de la manzana 26: a 1|2 N. O., Doimo Uglessich; a 1|2 S. E., Eugenio Guridi; b, c, Antonio Eduviges Herrero; d 1|2 N. O., Ceferino Salinero Rodríguez; b, manz. 31, Juan Anagnostopulos; b, manz. 32, Juan Caras; b, manz. 44, Nazario Araujo; c, d. manz. 45, Juan Almirón; b, manz. 46. Andrés Kiriaco Tofi; c, manz. 46 y c. manz. 72, Alfredo Ordóñez Fernández: le la manz. 47: a 1|2 S. E., Raúl Lorenzo Suárez; b 1|2 N. O., Juan Benito Ortiz; c 1|2 S. O., José Rognetta; de 1|2 N. E., Silvano Uglessich; d 1|2 S. O., Cosme Sepúlveda Zambrano; a 1|2 N. O., manz. 48, Germán Luis Frasch; b 1|2 S. E., manz. 49, Abraham Romer; b 1|2 N. O., manz. 50, Emilio Avelleyra; de la manz. 51: c 1|2 S. E., de la 1|2 N. O., María Agustina Viola de Vildosola; c 1|2 N. O., de la 1|2 N. O., Félix de Barrio Ibáñez; c 1|2 S. E., Francisco Torretta; a 1|2 N. E., manz. 55, Roberto Kelman Walker; de la manz. 56: b 1|2 N. O., Eugenio Guridi; b 1|2 S. E., Ramiro Alvarez; de la manz. 59: b 1|2 N. O., Alejandro Antonio Aidar; c 1|2 S. O., Emilio Rivero; c 1|2 N. E., Juan Damatta López: d 1|2 S. O., José Pastor Berrando; d 1|2 S. E., Américo Berrando; de la manz. 60: a 1|2 S. O., Antonio Munin; a 1|2 N. E., Mateo Ivancic; c 1|2 S. O., Antonio Oremovich; c 1|2 N. E., Esteban Boyanich; d 1|2 S. O., José Luis Reyes; d 1|2 N. E., Nicolás Campos; de la manz. 61: b, Pablo Bordoni: c, José Munin; de la manz. 76: a 1|2 N. E., José Francisco Herrero; a 1|2 S. O., Adolfo E. Parejas; c 1|2 S. E., Juan Bautista Tirachini; c 1|2 N. O., Víctor Palacios; de la manz. 78: d 1|2 N. O., Mariano Pegkovic; d 1|2 N. E., Luis Schelarek; de la manz. 90: a 1|2 S. O., Andrés Dragicevich; a 1|2 N. O., de la 1|2 N. E., y 1|2 S. E., de la 1|2 N. E., Víctor Fernández; a 1|2 N. O., manz. 91, Agüeda Braña Fernández del Riesgo; d 1|2 N. O., manz. 92, Manuel Rodríguez Moro; de la manz. 93: b 1|2 N. O., Espiro Razmilich; b 1|2 S. E., Sabino Riera; c 1|2 S. E., Juan Evangelista Sánchez; d 1|2 N. O., Gabriel Nievas; d 1|2 S. E., Pedro Tártera; de la manz. 108: b, Lino Torres; c, Alejandro de Cea; de la manz. 110: b 1|2 N. O., y b 1|2 S. E., Américo Teppa; c, Daniel de Jesús Ayanzún; d, manz. 111, Carmen Cabrera Ortiz; de la manz. 112: c 1|2 N. O., María Vilaboa; c 1|2 S. E., Valentín Arias Torres; de la manzana 114: d 1|2 S. O., Gerardo Mondelo; d 1|2 N. E., Virginia Guerra; de la manz. 123: a, Cristos Piacios; d y d, José Nómico; a, manz. 124, Jorge Capos; de la manz. 126: a. Maud Foster; b, Catalina Tomás; a, manzana 152, Pedro Yaluzi; b 1|2 S. O., y c 1|2 N. E., manz. 192, Dionisio Redin; a, manz. 194, Roberto Varela.

Pueblo Santa Cruz. 6 - VIII - 926. (789 R. 918). Solar f, manz. 41, Jorge Riff.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. 6 - VIII - 926. (488 I. 926) Solares de la manz. 26: d 1|2 E, María Luisa Crespo; d 1|2 O., Ernesto Schumacher; a, manz. 39, Ricardo Carro Crespo; d, manz. 44, Daría Mange vda de Domingo Lorenzo Marciani; c 1|2 E., manz. 49, Román Barria Bahamonde; b 1|2 O., manz. 55, Atanasio Rogel; d 1|2 E., manz. 63, Ruperto Hernández; d 1|2 O., manz. 65, Saturnino Rial; de la manz. 70: a 1|2 O., Isabel Arriagada de Hanck; b 1|2 E., Corina Parada; d 1|2 E., Sinforosa Vera; d 1|2 O., Juan Díaz: b 1|2 O., manz. 71, Rosa Díaz; de la manz. 74: b 1|2 E., Eduardo Múñoz; b 1|2 O., Petronila Gutiérrez: de la manzana 81: d 1|2 E., Blanca Esther Pérez de Alfonso Contreras; d 1|2 O., Clemento Vargas.

Misiones. — Colonia Picada Bompland a Yerbal Viejo. 4 - VIII - 926. (1128 C 917). Lote 59, sección segunda, Juan Zabezuk. — (4637 L. 916). Lote 33, sección 1ra., Isaac Palo. — (6094 A. 914). Lote 12, 1|2 N. E., sección 3ra., Augusti Alejandro Petterson. — 11 - VIII-926. (5202 T. 919). Lote 13. Emil Malinen. — 6 - VIII - 926. (2928 H. 913). Lote 63. sección 2da., Juan Albino Glasson. — 10 - XIII - 926. (2325 P. 925). Lote agrícola 13, sección 1ra., Erkki Perilá. — (5299 T. 919). Lote 21, Gerhard Leusiuk.

Colonia Candelaira. 4 - VIII - 926. (7988 S. 923). Lote 45, frac. d, sucesión Ramón Quevedo.

Colonia Santa Ana, Sección Santa Ana. 4 - VIII - 926. (517 T. 920). Lote 23, frac. a, d, Vicente Rinaldi.

Colonia Bompland. 6 - VIII - 926. (2322 C. 923). Lote 73, Carlos Oscar Suomela. — (7145 S. 909). Lote 166, fracción c, Alfonsina Reineck. — 10 - VIII - 926. (4568 M. 906). Lote 139, frac. d, Pedro Aguerreberri.

Pueblo San José. 14 - VIII - 926. (422 M. 923). Solares a, d, manz. 52, Emilio P. Machado.

Chubut. — Pueblo Sarmiento. 6 - VIII - 926. (38 Z. 925). Solar d, manz. 18, Ana Zurlis de Zukas.

EMPLAZAMIENTOS

Chaco. — Colonia El Zapallar. 4 - VIII - 926. (5477 A. 926). 90 días a la sucesión de Eusebio Avalos, para comprobar la muerte del causante y acreditar el vínculo hereditario.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 4-VIII-926 (873-P-914). Un año a Julián Paniagua, concesionario del solar f, manz. 23, para que construya la población con material debido y los accesorios pozo y w. c.

Pueblo Corpus. — 11-VIII-926 (7698-M-913). Un año a la sucesión de Ignacio Martínez, para que dé total cumplimiento a las obligaciones y compruebe haber abonado la tierra.

Colonia San Javier. 11-VIII-926 (2588-B-925). Un año a Paulino Bogado, concesionario del lote 145, para que construya con materiales debidos y cultivar la quinta parte de la extensión del lote.

Formosa. — Colonia Buenaventura. 4-VIII-926 (4811-V-925). Tres meses a la sucesión de Nicolás Vacaflor, concesionario de los lotes 100 b y 104 b, para que abone el saldo de su deuda, comprobar la muerte del causante y declaratoria de herederos.

4-VIII-926 (365-T-926). 90 días a José Tebes, para que abone su deuda.

6-VIII-926 (4676-M-925). 90 días a Clayde Cood Marchaut, concesionario del lote 9, para que presente los boletos de marca y señal de las haciendas y aclare su nombre y apellido.

10-VIII-926 (2569-C-1919). 90 días a la Sucesión de Santiago Bañagarta, concesionario del lote 110 b, para pago de deuda y declaratoria de herederos.

11-VIII-926 (846-P-925). 90 días a la Sucesión de Tomás Ponce, para saldo de deuda y presente declaratoria de herederos.

T. del Fuego. — 4-VIII-926 (463-I-925). 90 días a Antonio Isorna, concesionario del lote 107, para su total cancelación.

CADUCIDADES

Misiones. — Pueblo Apóstoles. — 4-VIII-926 (1065-M-910). Solar a, manzana 77, concedido a Juan B. Mola.

4-VIII-926 (3056-A-924). Solares a, b, manz. 29, concedidos a Beatriz Acasuso.

11-VIII-926 (7759-910). Solares a, d, manz. 16, concedidos a Liborio Coffret.

Pueblo Bompland. 4-VIII-926 (5031-H-926). Solar d, manz. 62, concedido a Luis Herodeski.

Pueblo Candelaria. 6-VIII-926 (3653-T-1916). Solares c, d, manz. 185, concedidos a Rosenda Tufari.

Colonia Bompland. 10-VIII-926 (4568-M-906). Lote 139, frac. d, concedido a Juan Mascareño.

Colonia Picada Bompland a Yerbal Viejo. 11-VIII-926 (4640-E-926). Lote 14, concedido a Antonio Eling.

Santa Cruz. — Pueblo Santa Cruz. 6-VIII-926 (989-R-918). Solar f, manz. 41, concedido a José Menéndez.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. 10-VIII-926 (4071-G-926). Solar c, mitad E., manz. 47, concedido a Francisca Giménez Cintado.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-1295-1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Uriel O'Farrell, por la representación que detento en el expediente O-1295-1923, al señor Director digo: Que en este expediente y en virtud del descubrimiento ya registrado, se ha concedido a los titulares del cateo seis pertenencias del 81 hectáreas cada una. Ahora bien, como tendrá presente el señor Director, al ubicar las perteneu-

cias surgió una dificultad sobre su forma y también con respecto al número a concederse en el expediente O-351-bis-1924, manifestación de mina en el mismo cateo; salvadas estas dificultades, ubico las seis pertenencias en la siguiente forma: 1.ª Pertenencia: La que encierra el pozo descubridor será un cuadrado de 900 metros de lado o sean 81 hectáreas de superficie, que linde al Sud con el límite que separa el lote 12 del lote 183; al Este con una línea vertical que caiga 51 metros al Este del Pozo 3 (descubridor), sobre el límite que separa el lote 12 del lote 183; al Norte por una línea paralela al límite Sud y al Oeste una línea que corra paralela al límite Este. — 2.ª Pertenencia: De igual dimensión y forma que la anterior, ubicada sobre el límite que separa el lote 12 del lote 183, como límite Sud, como límite Norte una línea que corra paralela al límite Sud a 900 metros de distancia, como límite Este el límite Oeste de la Pertenencia 1.ª y como límite Oeste una línea paralela al anterior a 900 metros de distancia. Las cuatro pertenencias restantes de una superficie de 81 hectáreas y de la forma más regular posible, se ubicarán en la superficie disponible al Oeste hasta el límite del antiguo cateo que es el que separa el lote 12 del lote 13 y al Norte por una paralela que corre 1.600 metros al Norte de la línea que separa al lote 12 del lote 183. Por tanto pido al señor Director: 1.° Que tenga por ubicadas las seis pertenencias que se acuerdan a mis mandantes. 2.° Que se tenga bien presente al practicarse la mensura, que el límite Este de la 1.ª Pertenencia es una vertical que pasa a 51 metros a la derecha o Este del Pozo N.° 3 y 52 metros a la izquierda, o sea al Oeste del Pozo N.° 7. 3.° Como se ha depositado la cantidad necesaria para costear la mensura, se impartan a la brevedad las instrucciones necesarias para que ella se practique, de acuerdo con las "Instrucciones Generales". 4.° Ordenar las publicaciones que establece el Art. 233 del Código de Minería. — Será justicia. — (Fdo.) Uriel O'Farrell. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas cincuenta y dos minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 19 de 1926. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por los Sres. L. P. O'Farrell, S. Hechart, U. O' Farrell y R. M. Riveiro, a consecuencia del descubrimiento N.° 402 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un cuadrado de 900 metros de lado, ubicado de manera que su límite Sud coincida con el homónimo de la zona de cateo L-81-21 y su lado Este, esté situado a 51 metros hacia el Este del Pozo 3 (descubridor), medidos sobre una recta paralela al límite Sud definido. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un cuadrado de 900 metros de lado, ubicado de manera que su límite Este, sea el lado Oeste de la Pertenencia N.° 1 descripta. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia N.° 3: afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Sud y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo L-81-21; al Este por el lado Oeste (y su prolongación hacia el Norte) de la Pertenencia N.° 2 y al Norte por una recta paralela al límite Sud definido, que pasa a 962 m. 70 hacia el Norte de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un exágono irregular, limitado al Norte y al Oeste por los lados homónimos de la zona de cateo L-81-21; al Sud por una poligonal de tres lados que de Este a Oeste está formada por parte del límite Norte de la Pertenencia N.° 2, por la prolongación hacia el Norte del límite Oeste de esta última y el lado Norte de la Pertenencia N.° 3; al Este una recta normal al límite Norte de la Pertenencia N.° 2, que pasa a 1223.13 metros hacia el Este del esquinero Noroeste de la zona de cateo mencionada y medidos sobre el límite Norte de esta última. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Norte por el límite homónimo de la zona de cateo L-81-21; al Sud por parte de los límites Norte de las Pertenencias Nros. 1 y 2; al Oeste por el lado Este de la Pertenencia N.° 4 definido y al Oeste, una recta paralela al lado Este de la Pertenencia N.° 4, que pasa a 1156.59 metros hacia el Este de dicho límite, medidos sobre el lado Norte descripto. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un paralelógramo, limitado al Norte por el lado homónimo de la zona de cateo L-81-21; al Sud por la prolongación hacia el Este del límite Norte de la pertenencia N.° 1; al Oeste el límite Este de la Pertenencia N.° 5 y al Este, una recta paralela al lado Oeste que pasa a 1.156.09 metros hacia el Este de dicho límite y medido sobre el límite Norte descripto. Superficie 81 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Julio 27 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.

e24 agosto N.° 9578 v24 agosto

Petición de mensura de cuatro pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-351-(bis)-1924 agregado al M-17365-1925—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Uriel O'Farrell, por la representación que detento, en el expediente letra O-351 bis 1924, al señor Director, digo: Que de acuerdo con la resolución del Excmo. Ministro de Obras Públicas, mis mandantes como descubridores, tienen derecho para ubicar seis pertenencias de 81 hectáreas sobre el cateo L-81. De acuerdo con las instrucciones que me han sido comunicadas, ubico las pertenencias en la siguiente forma: — 1.ª Pertenencia: La que contendrá el pozo N.° 7, tendrá 81 hectáreas de superficie en forma de un cuadrado perfecto de 900 metros de lado, que se ubicará en la siguiente forma: Al Sud tendrá como límite el del cateo, o sea límite separatorio entre el lote N.° 12 y el N.° 183; al Oeste una línea vertical que caiga 52 metros al Oeste del pozo N.° 7 (descubridor) sobre el límite Sud del cateo; al Este una línea que corra paralela al límite Oeste y al Norte una que corra paralela al límite Sud; 2.ª Pertenencia: Con una superficie de 81 hectáreas de forma cuadrada con los lados de 900 metros de longitud y con los siguientes linderos: al Oeste el límite Este de la pertenencia anterior; al Sud el límite del cateo, o sea la línea que separa el lote N.° 12 del lote N.° 183; al Norte una línea de 900 metros, que corre paralela al Norte del límite Sud y al Este una línea que corre paralela a 900 metros al Este del límite Oeste. Las cuatro pertenencias restantes serán de 81 hectáreas y de la forma más regular posible y se ubicarán en la parte que aun queda sin ocupar, del cateo L-81-21 desde los límites de la pertenencia 2.ª al Este hasta la línea que sirve de límite al lote N.° 12 con el lote N.° 1 y al Norte con la línea que corre paralela 1600 metros al Norte del límite Sud del cateo L-81-21. Por tanto, pido al señor Director: 1.° Que tenga por ubicadas las seis pertenencias a que tienen derecho mis mandantes: 2.° Que tenga bien presente al ubicarlas, que el pozo descubridor queda incluído en la primera pertenencia y que el límite Oeste de ella debe ser una vertical sobre el límite Sud del cateo L-81-21 que pase a 52 metros al Oeste del pozo N.° 7 y a 51 metros al Este del pozo N.° 3. — 3.° Que depositada la cantidad requerida para la mensura, se imparta las instrucciones necesarias para que ella se practique a la brevedad, de acuerdo con las Instrucciones Generales; — 4.° Se sirva ordenar las publicaciones que establece el art. 233 del Código de Minería. Es justicia. (Fdo.): Uriel O'Farrell. — Recibido en mi oficina, hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas cincuenta y tres minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 19 de 1926. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cuatro pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por los señores L. P. O'Farrell, S. Hechart, U. O'Farrell y R. M. Riveiro, a consecuencia del descubrimiento N.° 398 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada, de la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un cuadrado de 900 metros de lado, ubicado de manera que su límite Oeste sea el lado Este de la Pertenencia N.° 1 del pedimento O-1295-23. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un cuadrado de 900 metros de lado, ubicado de manera que su límite Oeste sea el lado Este de la pertenencia N.° 1 del presente pedimento. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un exágono irregular, limitado al Norte y al Este por los límites homónimos de la zona de cateo L-81-21; al Sud por una poligonal de tres lados, que de Este a Oeste están determinados como siguen: el primero y el tercero son paralelos al límite Sud de la zona de cateo citada y pasan respectivamente a 1254 metros y 900 metros hacia el Norte de dicho límite; el segundo lado es la prolongación hacia el Norte, del límite Este de la Pertenencia N.° 8 del presente pedimento; al Oeste, el límite Este de la Pertenencia N.° 6 del pedimento O-1295-23. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un paralelógramo limitado al Este y al Sud por los límites homónimos de la zona de cateo L-81-21; al Norte una recta paralela al límite Sud definido que pasa a 1254 metros hacia el Norte de dicho límite y al Oeste el límite Este (y su prolongación hacia el Norte) de la pertenencia N.° 2 del presente pedimento. Superficie 63 hectáreas, 33 áreas. Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Julio 27 de 1926. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino).

e24 agosto N.° 9579 v24 agosto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 23 de Agosto de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	4.—
" subscripción	60.—
" marcas	432.—
" avisos varios	875.20
" adicional	105.—
	1.477.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1909*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se avisa al público que de conformidad ha emitido los siguientes títulos duplicados:

1 título de 1 acción Preferida de $ 100, numerada 3851.
1 título de 5 acciones Preferidas de $ 100 c|u., numeradas 42051|42055.
1 título de 10 acciones Preferidas, de $ 100 c|u., numeradas 111231|111240.
1 título de 1 acción Ordinaria, de $ 100, numerada 262740.

Los cuales tienen todos los efectos legales y comerciales que correspondían a los títulos originales, que se dan por definitivamente caducados por haber sido destruídos en el incendio de la Ciudad de Cork (Irlanda), acaecido durante los días 11 y 12 de Diciembre del año 1920, según denuncia hecha el día 13 de Enero de 1921 por el señor James Archer ante el Notario Público de la referida Ciudad de Cork (Irlanda), señor John Cottrell.

Los títulos duplicados a que se refiere este aviso han sido emitidos con los cupones de dividendo N.° 7 y siguientes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Juan L. Piccardo, Presidente.

e13 agosto N.° 9718 v17 septiembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

— La Inmobiliaria — 1465

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

(4.º Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	407374 23
Propiedades inmuebles			9515268 50
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	570092 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			99852 56
Préstamos sobre pólizas-Vida		25538 ..	878695 —
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			25000 —
Diversos deudores		18748 85	1444790 44
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		21843 24	2898825 59
Siniestros		21076 69	1678446 68
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		69033 —	85408 18
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	238822 —		
Cuenta de explotación	448029 16		
Siniestros	499845 87		1229197 03
		201958 26	18865950 23
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		106605 67	7907323 52
Beneficios asegurados Vida		4779 33	884640 17
Siniestros pendientes			95000 —
Diversos acreedores		43 36	984912 97
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta de explotación		53830 30	5357505 64
Conversión		36699 60	156893 19
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	450000 —		
Siniestros pendientes	50000 —		
Diversos acreedores	993 37		
Cuenta de explotación	878681 37		1379674 74
		201958 26	18865950 23

Angel Ambrosetti, vicepresidente.—J. A. Calcagnino gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 agos. N. 9799 v.24 agos.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO 1370

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 168 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado	$	400.000 —
» suscripto	»	400.000 —
» realizado	»	400.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles, (terrenos, edificios, etc.)	131500 —	
Instalaciones en función, (maquinarias, redes, etc.)	63.3.6 19	
Muebles y enseres	1 —	
Utiles y herramientas	1 —	
Arrendamiento	102931 69	
Trabajos en curso	807294 36	1179014 24
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		27 30
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses sobre obligaciones, intereses y descuentos, etc.		53506 20
		1232666 87
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	
Títulos recibidos en garantía	3000 —	20500 —
		1253166 87
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Reserva legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	360339 26	
Letras a pagar	42422 85	
Obligaciones 8 %	312000 —	715062 11
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	12972 —	
Partidas en suspenso	1952 84	14924 84
Ganancias		
Productos de arrendamientos		88500 —
		1232666 87
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17500 —	
» » títulos en garantía	3000 —	20500 —
		1253166 87

Ing. Arnaldo Maione, presidente — Luis Romeo, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 agos. N. 9798 v.25 agos.

1528

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado .... » » 1.600.000.—

Balance Trimestral terminado el 30 de junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, edificios, fincas, etc).	6.8286 25		
Instalaciones en función (Usinas, maquinarias, redes, etc.)	2341768 56		
Muebles y enseres	10175 71		
Utiles y herramientas	8066 91		
Trabajos en curso	2149 8 83	3251606 8	
Activo circulante			
Almacenes	63126 77		
Títulos y acciones	7390 0 -	802126 77	
Activo disponible			
Caja	6626 85		
Bancos	25646 89	32273 7	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	29216 13		
Consumidores	195184 68		
Letras a cobrar	1800 —	226200 81	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso		37914 27	
Activo nominal			
Mejoras	13624 12		
Emisión de obligaciones	32669 76		
Gastos de fundación	1 -	46294 88	
Pérdidas			
Gastos de explotación, administración, intereses y descuentos, intereses sobre obligaciones, etc.		287910 31	
Conversión			310700 —
		4685357 08	310700 —
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros	150000 —		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	167500 —	
		4852857 08	310700 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1600000 —		
Reserva legal	115304 69	1715304 69	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	1586300 20		
Letras a pagar	246524 42	1832824 6	
Obligaciones, 7 %			310700 —
Pasivo transitorio			
Intereses s/obligaciones a pagar	12357 39		
Partidas en suspenso	8614 94	20972 3	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior	4535 66		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	405583 42	410119 0	
Conversión		706136 3	
		4685357 0	310700 —
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros	150000 —		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17500 —	167500 —	
		4852857 08	310700 —

Mauro Herlitzka, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 21 ag. s. N. 9767 v. 24 agos.

1469

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
» emitido .... » » 11 000 000 —
» subscripto .... » » 10.964 600 —
» realizado .... » » 10.964.600 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces		595765 47		
Construcción	10058352 6			
Menos amortización	72136 8	9985915 75		
Muebles y útiles	141352 89			
Menos amortización	15251 59	126101 30		10707782 52
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		6486 68		
Bancos		136916 34		143403 02
Activo exigible				
Varios deudores		235548 69		
Corresponsales		39423 41		274971 50
Activo transitorio				
Pagos anticipados				34270 84
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	72000 —	2928000 —		
Concesión	175000			
Menos amortización	4200 —	170800 —		
Gastos de fundación y emisión	320110 62			
Menos amortización	92626 55	293484 07		3395284 07
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de explotación y generales		559514 86		
Intereses debentures		97681 82		657196 68
Cuentas de orden				
Acciones en depósito, Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1228000 —	
			1228000 —	15312908 63
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
Reserva para deudores morosos		1747 04		
» » ajuste cuentas en litigio		99299 84		11096266 88
Pasivo exigible				
Acreedores varios		28117 82		
Corresponsales		172197 47		200315 29
Debentures			1228000 —	
Pasivo transitorio				
Impuestos		1315 —		
Cupones debentures		97761 48		99076 48
Ctas. tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				944286 87
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejerc. 1925)				82054 02
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2790909 09		2890909 09
			1228000 —	15312908 63

Eduardo Huergo, presidente.—Carlos Rückauf, gerente.—Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 21 agos. N. 9?05 v. 24 agos.

"SUD AMERICA" 1463

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo N° 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Opera en el ramo de VIDA, únicamente

Capital autorizado.......................... $ m/n 8.000.000 —
» subscripto.......................... » » 2.000.000 —
» realizado.......................... » » 1.100.000 —
Acciones de los artículos 4° y 12° de los estatutos.... » » 800.000.—
Acciones a emitir.................. » » 200.000 -

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

(2.º Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones de los artículos 4.º y 12.º de los Estatutos...	800000 —	
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	411109 78	
Propiedades inmuebles	6310511 28	
Títulos de renta y valores diversos	7918685 73	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5266565 68	
Préstamos sobre pólizas Vida........................	4597122 87	
Efectos a cobrar........................	916 70	
Mobiliario y material	140704 56	
Diversos deudores	1178959 26	
Gastos de organización a amortizar........................	153150 75	
Cuenta de las transferencias........................	1156569 01	
Gastos de explotación	1556688 55	
Siniestros	835765 43	
Seguros vencidos, rescates y rentas	1072451 73	
Beneficios de los asegurados, pagados........................	615748 03	
Cuentas de orden	12500 —	
Capital		2800000 —
Reservas		20512245 21
Beneficios de los asegurados........................		1793908 89
Siniestros pendientes		293432 32
Diversos acreedores		1033128 63
Cuenta explotación		4050427 91
Cuotas a pagar de préstamos hipotecarios otorgados...		1302738 80
Cuenta de las transferencias........................		1132073 37
Ganancias y pérdidas........................		75014 20
Cuentas de orden		12500 —
	33005469 36	33005469 36

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926.

Manuel A Gondra, director — A J. Clayton. — César A. Buenaño, gerentes generales. — M. Gamboa, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 agos. N. 9817 v24 agos.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA" 1513

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

CALLE MAIPU 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital p/emitir.......................... $ m/n 779.000.—
» suscripto.......................... » » 221.000.—
» autorizado.......................... » » 1.000.000.—

Capital realizado.......................... » » 17.250.—

Balance Trimestral al 30 de Junio 1926

(Segundo trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas........................		103750 —
Caja y Bancos........................		68290 63
Propiedades inmuebles........................		1165066 38
Títulos de renta y valores diversos........................	5263 12	1019475 74
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................		91500 —
» sobre pólizas Vida........................	16548 87	752158 71
Obligaciones a cobrar........................		—
Mobiliario y material........................		30191 41
Diversos deudores........................	165 06	335583 12
Comisiones descontadas........................		32278 46
Gastos de organización a amortizar........................		—
» » explotación........................		173172 01
Siniestros........................		121023 24
Cuentas de orden........................		27500 —
Conversión de moneda........................		38501 49
	21977 05	3988491 19
HABER		
Capital subscripto		221000 —
Reservas........................		2788901 21
Beneficios de los asegurados Vida		197392 68
Siniestros pendientes........................		47000 —
Diversos acreedores........................		90357 47
Cuentas de orden........................		27500 —
Cuenta explotación........................	5036 45	476405 94
Seguros vencidos y no cobrados........................		39933 89
Conversión de moneda........................	16940 60	
	21977 05	3988491 19

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

por "La Equitativa del Plata"

Miguel Piñeiro Serondo, presidente. — C. D. Thompson, secretario. — L. O. Ponce, contador. — Vo Bo: Alfredo T. Drysdale, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 agos. N. 9819 v-24 agos.

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.) 1518

Moreno 508

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Octubre de 1925

Capital autorizado, suscripto e integrado......... $ o/s 275.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo Fijo:				
Barraca Victoria	329769 06			
Obras y construcciones Barraca Victoria........................		153726 57		
Maquinarias, herramientas y enseres	98543 29	17230 68		
Muebles y útiles........................	1087 95	4203 8		
Instalación taller........................	38538 19	127 7 26		
Rodados........................	5720 -	8425 59	473658 49	191295 80
Activo Circulante:				
Mercaderías........................	500771 85	1107152 26		
Participación Fábrica de Galvanización de Valparaíso S. A........................	43764 78		544536 63	1107152 26
Activo Disponible:				
Caja........................		158126 40		
Bancos........................	20 12	104684 16	20 12	263110 56
Activo Exigible:				
Cuentas corrientes........................	22077 7	1985101 48		
Letras a cobrar........................	146843 —	93024 95		
Reclamos pendientes........................		305 04	168920 76	2078431 47
Activo Transitorio:				
Seguros........................	5509 62	17472 49		
Remesas telegráficas........................	85217 59		89727 01	17472 49
Activo Nominal:				
Llave de negocio........................	40000 —			
Gastos de organización........................	24000 —		64000 —	
Cuentas de Explotación:				
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, cambios, telegramas, gastos de Barraca, Impuestos, etc........................			97373 40	589096 98
Cuentas de Orden:				
Conversión........................			1851000 18	
			3288236 59	4246857 56
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital........................	275000 —			
Fondo de reserva legal	8450 01			
Reservas........................	386730 26		670180 27	
Pasivo Exigible:				
Varios acreedores........................	947 14	32374 85		
The Export Agency Co. Ltd........................	111776 73			
Debentures 5 %........................	2500000 -		2612723 87	32374 85
Cuentas de Explotación				
Intereses, almacenajes........................			5332 45	7664 06
Cuentas de Orden:				
Conversión........................				4206818 65
			3288236 59	4246857 56

A. J. Carroll, presidente. — J. W. Sharples, secretario. — T. R. Ainscough, síndico titular

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 23 agos. N 9800 v-25 agos.

"LA PROPIEDAD"

1533

Sociedad Anónima

SAN MARTIN 113

Autorizada por decretos de Superior Gobierno Nacional del 4 de septiembre de 1905, 9 de noviembre de 1922 y 24 de septiembre de 1923

Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio y Granizo

Capital autorizado .	$ m|n	1000000.—
" suscripto . .	" "	522200.—
" realizado . .	" "	522200.—

Balance trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m|n
Accionistas	—
Caja y Bancos	46042.35
Títulos de renta y valores diversos	88960.—
Propiedades inmuebles . .	145685.17
Préstamos hipotecarios . .	218749.04
Préstamos soble pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar . . .	—
Mobiliario y material . . .	9549.20
Diversos deudores	108189.79
Comisiones descontadas —	
Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	21693.22
Gastos de explotación . . .	179615.30
Siniestros	105483.65
Cuentas de orden	116000.—
	1039972.72

PASIVO	
Capital suscripto	522200.—
Reservas	79972.13
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes . . .	500.—
Diversos acreedores	18923.11
Cuentas de orden	116000.—
Cuenta explotación	302377.48
	1039972.72

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

J. Pedro Passicot, presidente. — Julio Noé, gerente. — V.° B.°: Juan L. Ubalde, síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 24 agos. N 9837 v-26 agos.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 331 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30'

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 37 ejercicio. La referida Memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Rómulo D. Lanusse, Alfredo D. Rojas y Lorenzo Pellerano, por expiración del término de su mandato; un suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás, que termina su mandato; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Petaffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Subgerente.

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 11 de Septiembre próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. El respectivo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente pueda tramitar la aprobación de dichas reformas, y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes del señalado para que ésta se realice. El depósito de acciones a los efectos de la Asamblea Ordinaria precedente es válido para la Extraordinaria de igual fecha.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Subgerente.

e24 agosto N.° 9845 v11 septiembre

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Sociedad Cooperativa Mutua Agraria Lt.

JACINTO ARAUZ, F. C. S.

Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 19 del corriente mes, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas para el día 16 de Septiembre próximo, en el local social, a las trece horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Juan D. Bonjour, Andrés Navarre (hijo), Juan D. Tourn y Esteban Negrin Fontana, por terminación de mandato, y de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Jacinto Aráuz, Agosto de 1926. — El Directorio.

e24 agosto N.° 9835 v4 sepbr.

UNION Y LABOR

Grupo Femenino

El Grupo Femenino Unión y Labor, celebrará Asamblea Ordinaria el día Lunes 30 del corriente, en su local social, Paraná N.° 93, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Directorio.

2.° — Marcha del pleito contra la Sra. Flaireto de Ciampi.

3.° — Mociones varias.

La Presidente.

e21 agosto N.° 9825 v24 agosto.

SOCIEDAD "EPPUR SI MUOVE"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 28 de Agosto a las 20,30, en su local social, calle Corrientes 4293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informes de los Revisores de Cuenta.

3.°—Elección de un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, y seis Vocales titulares, cinco por dos años y uno por un año, en reemplazo de los señores Delfino Gagliardoni, Umberto Monticelli, Domingo Benvenuti, Roberto Bonacina, Enrique Lebas, Santo Rossetto, Esteban Barbieri, Carlos Morandi y dos Vocales suplentes por un año.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

J. B. Cúneo, Gerente.

c24 agosto N.° 9827 v26 agosto.

CUOCHI, CAMERIERE E AFFINI

Sociedad Italiana de S. M.

Talcahuano N.° 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 1.° del próximo mes de Septiembre, en el local social, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° — Conmemoración de los socios difuntos.

3.° — Relación Administrativa.

4.° — Nombramiento de cinco escrutadores para las próximas elecciones.

5.° — Festejos del Aniversario Social.

6.° — Correspondencia.

Hércules Colombo, secretario.

c24 agosto N.° 9828 v26 agosto.

FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Socété Philanthropique et de Bienfaisance

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud del Artículo 36 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd., quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja N.° 951, el Domingo 5 de Septiembre, a las 14,30 horas.

En razón de la importancia de la Orden del Día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su presencia a la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° — Informe del señor Tesorero.

3.° — Inscripción en el Cuadro de Donadores, de los nombres siguientes: Señora María Luisa Pomet, señor Juan Castex, señor Jorge Andant.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° — Elección de 5 consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Th. Dartigues, L. Herbin, G. Pinard, M. Rey y P. Saint, que llegan al término de su mandato y son reelegibles.

6.° — Elección de 2 Consejeros titulares por dos años, en reemplazo del señor J. Coqueuguiot, demisionario y del señor F. Lartigue, fallecido.

7.° — Elección de 7 Consejeros suplentes por un año.

8.° — Elección de 5 Miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y de 2 suplentes por un año.

Contando con su asistencia, presentamos a Vd. el testimonio de nuestra más distinguida consideración. — J. P. Passicot, Presidente; Léonce Dreyfuss, Secretario.

Nota: — Art. 40 de los Estatutos. La Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, queda legalmegte constituída, cualquiera que sea el número de personas presentes, media hora después de la hora indicada en la convocatoria.

e24 agosto N.° 9830 v2 sepbre.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° — Resolver sobre la Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Presidente y de un Director.

4.° — Elección de Síndico y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e24 agosto N.° 9832 v14 sepbre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e... agosto N.° 9599 v31 agosto.

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY, S. A.

Asamblea extraordinaria.—Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Pittsburgh & Cardiff Coal Company a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, 46, calle Reconquista, el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad, al 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la conveniencia de la liquidación anticipada de la Sociedad, y en caso afirmativo, designar la Comisión liquidadora, fijando su retribución.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Ricardo M. Aldao, Director.

e13 agosto N.° 9715 v31 agosto.

CLUB NAUTICO BELGRANO

25 de Mayo 366 — Escritorio 15

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926.

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

La C. D. de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 13 de los Estatutos convoca a Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar en el local del diario La Razón, Avenida de Mayo 741, el día Jueves 26 del corriente a las 20 y 30 horas.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.° Reformas de los Estatutos y Reglamento General, propuestas por la Comisión Directiva:

Artículos 6 y 8 de los Estatutos.

Artículos 12 inciso a). - 13 inciso e). - 16 inciso e). - 22 inciso a). - 24. - 25 inciso a) y c). - 34 inciso a) y f). - 35. - 45. - 50. - 54 inciso a) y b). - 61 inciso a). - 79. y 80 inciso g) del Reglamento General.

2.° Facultar al Comodoro y al Secretario para presentarse y gestionar la aprobación de estas reformas y aceptar todas las modificaciones que a las mismas indicare el P. E.

3.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro (o en su defecto Presidente y Vice-Comodoro), Síndico y dos Vocales, en reemplazo de los señores Enrique C. Sieburger, Bruno A. Lehmann, Ataulfo R. Matarrodona y Raúl M. Tort, que terminan su mandato.

3.° Designación de socio vitalicio al consocio señor Enrique C. Sieburger, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12, inciso b) del R. G.

4.° Asuntos varios de interés para el Club.

5.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente.

A. R. Matarrodona, Secretario Hon.

Nota. — Recordamos al señor consocio que para poder entrar al local de la Asamblea, debe estar al corriente con Tesorería.

e23 agosto N.° 9820 v24 agosto

LA UNION AGRARIA

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 25 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° — Renovación total de las autoridades.

3.° — Nombramiento de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9639 v24 agosto.

GALERIA GENERAL GÜEMES LTD.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local social, Florida 171, Galería Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de un director, reelección de otro y designación de su reemplazante.

3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico suplente.

4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — David Ovejero, presidente.

e12 agosto N.° 9690 v28 agosto

ALCHOURRON LIMITADA

Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 7 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de mil novecientos veintiséis.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1926-1927, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 357, por lo menos tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9691 v7 sepbr.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 15 horas, en el Teatro Verdi de Trelew Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., y aprobación de los mismos.

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.

4.° Reforma del inciso g del artículo 41.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 agosto N.° 9694 v26 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 8.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.

3.° Cancelación de la deuda con la Compañía Hispano-Americana de Electricidad.

4.° Designación de nuevos Directores y suplentes.

5.° Elección de miembros del Comité creado por los Estatutos reformados y suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

7.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que propanga el P. E.

8.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Secretario.

e12 agosto N.° 9696 v28 agosto

UNION INDUSTRIAL, Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores Vicente Gómez Bonnet, Adolfo Spiller y Roberto Llauró, un Director por un año en reemplazo del señor Luis Palma por renuncia y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía sus acciones, o bien el documento que las reemplace, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto art. 14).—El Gerente.

e11 agosto N.° 9663 v28 agosto.

WEIL Y EDELSTEIN

Soc. An. Financiera y Comercial

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1926.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Integración y cambio en el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e18 agosto N.° 9762 v4 sepbr.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día sábado 21 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día martes 31 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, la que, según lo dispuesto en el mismo artículo 32, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, salvo en lo que respecta al punto 3.° del orden del día, para cuya consideración se requiere la asistencia de accionistas que determina el artículo 38 de los precitados Estatutos. Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; diminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día: determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y suplente, del quórum para sesionar el Directorio y reformas consiguientes; retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de subscripción de las actas de sesión de la Asamblea y del Directorio; forma de substitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la Casa Matriz del Banco y en todas sus sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.

4.° Elección de tres Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortíz Basualdo, salientes por terminación de mandato y designación de un Síndico y suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substi-
la misma.
tución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta tres dias antes del fijado para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

e18 agosto N.° 9764 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el veintisiete de Agosto próximo a las diez horas en el local social (Puerto Villa Emilia) y considerará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad. Normas según las cuales se procederá, en su caso, a la liquidación de los bienes sociales.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al fijado para la realización del acto, retirando el boleto de entrada respectivo.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1926. — P. P.: de La Rural Villa Emilia. — J. J. Udabe.

E. 7 agosto N.° 9561-v-24 agosto.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 39 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9707 v31 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local de la calle Florida N.° 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Cayetano Allievi, Secretario.

e12 agosto N.° 9705 v28 agosto

Cía. ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA

Convocatoria

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años y uno por 2 años; de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Leodegario Córdova, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado par la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e21 agosto N.° 9809 v1 septb.

ASOCIACION ALBERDI

En nombre de la C. D., convócase a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre a las 15 horas, en el local del C. E. 15.°, Moldes 1854, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1925-30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis miembros para integrar la C. D.

3.° Designación de tres socios para que en representación de la Asamblea y en unión de la Presidenta y Secretaria redacten, aprueben y firmen el acta.

4.° Elección de dos síndicos.

La Asamblea se constituirá con cualquier número, después de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, Art. 9, Tít. III de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — La Secretaria.

e21 agosto N.° 9818 v24 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 25 del corriente a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 951, los días 19 y 20 del corriente, de la hora 13 a las 14.45. Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Por orden, P. Aguirre, Gerente.

e11 agosto N.° 9678 v25 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Pavón N.° 1229, el 27 de Agosto de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1926.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 33 del estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores A. Fermisano, Antonio Merlo y Enrique Schiaffino que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor D. Labollita que pasó a Director titular, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico, de acuerdo con lo que determina el art. 27 del estatuto.

Art. 31 del estatuto. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e10 agosto N.° 9640 v26 agosto.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e10 agosto N.° 9647 v26 agosto.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 27, inciso d, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 9 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de un convenio celebrado con el primitivo concesionario y modificación de los Estatutos en lo pertinente.

2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e21 agosto N.° 9813 v8 sepbr.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Septiembre de 1926 a las once horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio y del informe del Síndico.

2.° Aprobación de todos los actos y gestiones del Directorio hasta la fecha.

3.° Elección del Presidente por tres años y siete Vocales por uno, dos y tres años (por sorteo), Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, tendrán que estar al día con sus pagos de cuotas y tener depositadas en la Caja Social, calle Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555, 3er. piso, los recibos o certificados de acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas que no deseen o no puedan concurrir, podrán hacerse representar por cualquier persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — El Directorio.

e20 agosto N.° 9802 v7 septiembre

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria 2.ª convocatoria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama que terminan su mandato, de un Director titular por dos años en sustitución del señor Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e16 agosto N.° 9744 v26 agosto

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el jueves 2 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — E. Seippel presidente.

e16 agosto N.° 9740 v2 sepbr.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 59 de los Estatutos en vigencia, y por haberle sido aceptada con fecha 11 del corriente por el H. Consejo Directivo, la renuncia presentada por el señor Presidente de la Asociación, D. Natalio Botana, convócase a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Agosto corriente a las 21 horas, en el local de la entidad, Reconquista 367, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Presidente de la Asociación Argentina de Football, hasta la terminación del período correspondiente al ejercicio del año 1926.

2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1926.— Alfredo Lascano, vicepresidente en ejercicio.

e16 agosto N.° 9737 v25 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea general ordinaria a los señores accionistas, para el lunes 6 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (3.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don E. Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con los días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El Directorio.

e16 agosto N.° 9739 v6 sepbr.

CLUB SOCIAL BUENOS AIRES

Entre Ríos 442

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria (2.ª convocatoria), que se realizará el 26 del corriente a las 21 horas, Entre Ríos 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de memoria y balance.

2.° Elección de Presidente, Vice 1.°, 4 vocales titulares, 5 suplentes y 3 revisores de cuentas, todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Alfredo Conde.

e16 agosto N.° 9738 v26 agosto

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS, LTDA.

Azcuénaga N.° 54

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, en el local social, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación de los artículos 8, 9, 13, 14, 17, 19, 20, 28, 30, 36, 38, 43 y 45 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea General, el accionista deberá presentar la tarjeta de entrada que será expedida por la Secretaría, todo el día anterior al señalado para la Asamblea General, con la constancia del número de acciones integradas. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 1926.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

Azcuénaga N.° 54

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente, Balance General del Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo., y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver la situación de un socio de la Cooperativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos sociales.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Consideración de un proyecto del Directorio sobre la adquisición de una propiedad para la sociedad.

5.° Elección de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos de:

a) Un Pro-secretario, 1 Pro-tesorero, 4 vocales titulares y 2 suplentes, por dos años, en reemplazo de los señorese Samuel Weksler, que ha renunciado y de los señores Samuel Tabachnich, Abraham Gitler, Manuel Grimberg, José Kopit, Israel Schavartz, José Bogoslavsky y Mauricio Goldstein, cuyo mandato expiró el 30 de Junio de 1926.

b) Un Tesorero y un Vocal titular por un año, en reemplazo de los señores Isaac Perednik, que renunció y Elías Stutman, por haber sido elegido Secretario.

c) Un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Proyecto de envío de una delegación a Europa (Art. 38, inciso g de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea General, el accionista deberá presentar la tarjeta de entrada, que será expedida por la Secretaría todo el día anterior al señalado para la Asamblea General, con la constancia del número de acciones integradas. (Art. 23 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto de 1926.

e14 agosto N.° 9725 v31 agosto

MENDEZ y Cía. LIMITADA

Fábrica de Calzado Los Vascos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 4 de Septiembre de 1926, a las 15.30 horas, en su local, Rivadavia 1261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e14 agosto N.° 9732 v4 septiembre

LAS MERCEDES LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Buenos Aires

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembde de 1926, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores, por tres años en reemplazo de don Pedro Talice, don Mario Vizzotto y don Francisco Conti, que cesan en sus funciones por haber terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Alejandro Connio y don Joaquín Testasecca.

4.° Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea, en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.

El Directorio.

e14 agosto N.° 9727 v1.° septiembre

"LA PLOMIFERA" S. A.

Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio

e13 agosto N.° 9708 v27 agosto

"LA NEGRA, MASCHWITZ REY LIMITADA"

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del Dr. Tito L. Arata y del Dr. Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.

5.° Elección de Síndico titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Gerente.

e13 agosto N.° 9722 v31 agosto

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e5 agosto N.° 9531 v24 agosto

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose constituído por falta de número la asamblea extraordinaria convocada para el día 7 del corriente, el Directorio, de conformidad con los artículos 34, 36 y 37 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 320, para tratar la modificación del artículo 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:

Utilidades

Artículo 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:

5 o|o para el fondo de reserva legal.

5 o|o para fondo de previsión.

14 o|o al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al presidente.

1 o|o al síndico.

El saldo para distribuir a los accionistas.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la compañía los recibos provisorios de acciones, o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (artículo 38).

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

e13 agosto N.° 9723 v27 agosto

LA HISPANO ARGENTINA, CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una asamblea general extraordinaria, el día 14 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local social calle Florida N.° 470, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del art. 5.° de los estatutos, facultando al Directorio para aumentar el capital, emitiendo pesos quinientos mil moneda nacional curso legal en acciones preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en nuestro local, Florida 470, 6.° piso, hasta tres días antes, a la hora diez y ocho del día señalado para la asamblea.

e21 agosto N.° 9812 v8 septb.

WILLIAMS TEXTILE Co., S. A.

Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Solís 229, el día 31 de Agosto de 1926, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al primer ejercicio (seis meses), vencido el día treinta de Junio de mil novecientos veintiséis.

2.° Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio con el informe del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos:—Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. — El Directorio, aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o casa comercial a su satisfacción.

El Presidente

e11 agosto N.° 9680 v27 agosto

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Chacabuco N.° 18

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere, para poder celebrar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 9 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 25 del Estatuto Social y Artículo 354 del Código de Comercio. El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado Artículo 25 del Estatuto Social, convocar a nueva Asamblea Extraordinaria, para el día Sábado 28 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 16 horas (4 p. m.); la que ésta vez quedará constituída legalmente, con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 25, ya citado.

La Orden del Día, es la misma ya anunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Berdeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.

2.° — Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores Dr. Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 25 de Agosto. (Artículo 27 del Estatuto Social). — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

e10 agosto N.° 9512 v26 agosto.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 962, el Martes 31 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° — Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9673 v31 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 31 de Agosto de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926 en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea. — El Presidente.

e10 agosto Nos. 9648-9714 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 501 (2.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto N.° 9649-v-26 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio (semestral) 21 vencido el 30 de Junio de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 21 fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses.

3.° Asunto creación de una sección de seguros autónoma y, o, anexión de la Sociedad Ayuda Mútua entre Propietarios de Automóviles con taxímetro Ltda. a nuestra Cooperativa.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034.

Jaime Fuentes, secretario.

P. D. Se recomienda a los socios, tengan a bien, en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los Arts. 8.° y 9.° de los Estatutos Sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e-14 agosto N.° 9731 v-31 agosto.

LA REFORMA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 1042 — Buenos Aires

Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada en segunda convocatoria para el día 17 del corriente, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, y 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que la Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran y que serán válidas las resoluciones que se adopten por una mayoría de dos tercios de los votos representados en ella.

Otra. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — El Presidente.

e19 agosto N.° 9793 v28 agosto

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos, quedan convocados los accionistas de la Nueva Cooperativa Israelita Argentina Ltda., domiciliada Corrientes 1982|88, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Agosto del año 1926, a las 14 horas, en el local San Martín, calle Rodríguez Peña 344, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio del año 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Socios morosos y suspendidos.

4.° Asunto Koffsman.

5.° Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, nueve Vocales efectivos, cuatro Vocales suplentes y un Síndico suplente, por la renuncia de los Directores que fueron electos hasta el 31 de Diciembre de 1926.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Isaac Berger, Presidente.

e17 agosto N.° 9746 v28 agosto

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social, el día 28 de Agosto corriente, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 4 y 18 de los Estatutos Sociales.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Art. 37 (Estatutos Sociales). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar a una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.

Mario Obiglio, Presidente; Mario Marazzi, Secretario.

e23 agosto N.° 9821 v27 agosto

FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inciso C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Septiembre de 1926, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Cuarto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Dionisio Armari y doctor Juan Raspadori, que por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e19 agosto N.° 9791 v11 septiembre

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 (inciso 11), 23 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926 a las 17 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.

4.° Nombramiento de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Ing° Rafael Herrera Vegas, señor Pedro Hernández y señor Alfredo Cavallotti, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Pedro Larre.

6.° Nombramiento de Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e17 agosto N.° 9743 v3 septiembre

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas para el día 8 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 206, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y el Balance

2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Reforma del Estatuto con aumento del capital (Art. 5.° y de los Arts. 12 y 19).

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas para tener entrada a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — H. A. W. Myrin, Presidente.

e17 agosto N.° 9750 v7 septiembre

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Segunda Convocatoria

Segunda Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado un número suficiente de acciones, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1926, a las quince horas, en el local social, Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Toreuato Mur, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e17 agosto N.° 9753 v27 agosto

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la XXXIII Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXXII Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cuatro Directores por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9564-v-25 agosto.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|24 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. a las 16 horas en el local social, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (art. 11 y 13 de los estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (artícul 13 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. en representación de los demás (art. 34 de los estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los estatutos sociales, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio (art. 29 de los estatutos) convócase los señores accionistas, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. en local social, Alsina 718|24. inmediatamente después de terminada la Asamblea ordinaria de esa misma fecha, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás.

De conformidad con el art. 31 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada y de acuerdo con el art. 40 de los mismos estatutos la Asamblea para ser válida, se requiere la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscrito. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

E. 4 agosto N.° 9523-v-24 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Bmé. Mitre 476 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salos del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 27 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Modificación del artículo 8.° del Reglamento en la siguiente forma: "El socio que se ausente temporalmente del país con aviso por escrito a la Comisión Directiva, pagará la suscripción correspondiente al mes de su salida y la del mes de su regreso, también una cuota mensual de seis pesos moneda nacional durante el tiempo de su ausencia, no debiendo el importe a pagarse exceder de a suscripción de medio año".

3.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e11 agosto N.° 9685 v27 agosto

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Reconquista 46, el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, para poder concurrir a este acto, deberán previamente depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9664 v27 agosto.

THE STANDARD

S. A. — Fábrica de Dulces y Conservas

BRANDZEN 1047

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 28 del corriente, a las 14 y 1/2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Maruto, Guillermo Krieger y Santiago P. Sana que terminan su mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Miguel Nerziglia y Luis Gret, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 24.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueran deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 19[illegible] — Rudolfo von Gerstenber, Presidente. Miguel García Fernández, Secretario.

e7 agosto N.° 9[illegible] v24 agosto.

[illegible]

nistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9657 v27 agosto.

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035 — 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1926 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares Señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, Octavio D'Afflitte y Vicente S. Lezama, y de dos Suplentes en reemplazo de los Señores Francisco V. Rodríguez y Luis Gret.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos.

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 26. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificado bancario de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

F. 7 agosto N.° 9381-v-24 agosto.

[illegible] DEL RIO DE LA PLATA

[illegible] general ordinaria del [illegible] Septiembre de 1926

El Consejo [illegible] convoca a los señores accionistas a la Asamblea [illegible] que se celebrará [illegible] de Septiembre de 1926 a las [illegible] en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

[illegible]

Los Señores Accionistas que [illegible] a la Asamblea o deseen representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos

Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

Cía. AZUCARERA TUCUMANA, S. A.

San Martín 132. — 2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum de la 31 Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 27 del corriente mes a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9720 v27 agosto.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales, el Director General, de conformidad con el Síndico de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria, que se realizará el día dos de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 235, escritorios números 41, 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales y a cuyo fin el Director presenta a la consideración de la Asamblea, las modificaciones que ha estudiado.

2.° Como consecuencia de esa reforma designación de dos Directores y dos suplentes.

3.° Consideración de parte de la Asamblea de los negocios agropecuarios en tramitación.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán justificar su carácter de tal con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926. — El Director General.

e11 agosto 9674 v27 agosto.

[illegible] (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que [illegible] el día 27 [illegible]

ORDEN DEL DÍA:

[illegible]

4.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Horacio Santa María, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e11 agosto N.° 9688 v28 agosto

S. A. MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea general ordinaria del 9 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, el día 9 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Art. 19 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — El Directorio.

e21 agosto N.° 9810 v9 septb.

BOLSA DE CANADOS

Sociedad Anónima — Sarmiento 299

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder [illegible] a la Asamblea deberán depositar [illegible] tres [illegible] para la reunión.

[illegible] que no concurran [illegible] a la Asamblea, podrán [illegible] carta-poder [illegible] el artículo 48 [illegible] en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos [illegible] Asamblea en segunda [illegible] el número [illegible] media hora [illegible] para la misma.

Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1926. — [illegible], Presidente; Mauricio [illegible], Secretario.

e11 agosto N.° [illegible] v26 agosto

LA FRANCO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de beneficios.

4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía cuando lo juzgue oportuno todas clases de seguros en general empezando desde ya por el seguro contra granizo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

NOTA: Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 5 agosto N.° 9529-v-24 agosto.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e19 agosto N.° 9781 v6 septiembre

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Jueves 26 del corriente a las 14 y 30 en el local de la Sociedad, calle Moreno 765 y tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 24 ejercicio económico de 1925-1926.

2.° Elección de cinco directores; cuatro por dos años en reemplazo de los Señores Mariano D. Berisi, doctor Lorenzo V. Ruiz, Francisco Gutiérrez y doctor Hernán Zubizarreta, que terminan su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Vicente Sánchez (fallecido).

Elección de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Francisco Gutiérrez, Vicepresidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 9 agosto N.° 9594-v-26 agosto.

TITANIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1926, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Miguel R. Eruzquiza, Presidente. — Silvio Peri, Secretario.

N. B. —Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán hacer el depósito que establece el art. 32 de los Estatutos.

E. 9 agosto N.° 9597-v-28 agosto.

L'AVIRON

Club de Regatas. — Sarmiento 643

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 24 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Elección de los miembros de la C. D.: 1 Presidente por 1 año; 5 Vocales titulares en reemplazo de los señores F. Mussel, doctor J. Oliveri, A. Gibrat, O. J. Ragout, A. E. Schmid; 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores: A. Renault, R. Geissmann, G. Oursel, E. Karcher, J. Ullmann.

3. Elección de tres socios encargados de la revisión de cuentas y balance.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires 14 de Agosto de 1926.— La Comisión.

Reglamento general: Art. 8.°. De los socios cooperadores. Podrán asistir a las asambleas, y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

e13 agosto N.° 9717 v24 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.

Triunvirato 4455

Buenos Aires, Agosto . . de 1926.

Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 19 horas en el local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital.

Autorizar al Directorio para adquirir material rodante. — Adrián Fernández, Secretario.

E. 9 agosto N.° 9593-v-27 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA

25 de Mayo 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9572-v-24 agosto.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima.—Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 agosto N.° 9710 v31 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes a ésta, sus acciones en la Caja, de la Sociedad o en las instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9562-v-24 agosto.

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la VI Asamblea General Extraordinaria de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 1|2 horas en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los Estatutos de la Compañía de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los accionistas en la Administración de la Compañía donde pueden retirarse.

2.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9563-v-25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1926 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 agosto N.° 9784 v6 septiembre

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

e6 agosto N.° 9550 v23 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Becar Varela, Presidente. Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

e9 agosto N.° 9637 v12 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo N.° 572

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1926, en sus Oficinas, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el estado de la Sociedad durante el vigésimo séptimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° — Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

3.° — Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio en reemplazo de los salientes señores H. Waetge y G. R. Darbyshire y fijar la remuneración respectiva.

4.° — Elección de dos Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueban el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario.

L. Pelleramo, Presidente.

e17 agosto N.° 9751 v3 sepbre.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Francisco Fazio, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e6 agosto N.° 9551 v23 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Segunda Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre de 1926, a las 21, en el salón de la Jefatura de la Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cinco titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e19 agosto N.° 9792 v2 septiembre

BANCO VITALICIO ARGENTINO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que prescriben los artículos 27 y 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Agosto, a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos): doctor Benito S. Borch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926-1927 (Art. 52 del Estatuto).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, para el mismo Ejercicio.

5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva (Art. 35 del Estatuto).

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran, sea cualquiera el número de éstos.

Manuel López Anaya, secretario.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. —

e18 agosto N.° 9770 v28 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS Ltda. entre el PERSONAL del F. C. B. A. al Pacífico

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda. entre el Personal del F. C. B. A. al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto actual a las 17 horas y 30 minutos, en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de: Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares, 6 Consejeros suplentes, 3 Síndicos titulares, 2 Síndicos suplentes, 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pacífico, 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pacífico.

4.° Cuenta ganancias y pérdidas.

L. Negrette, Presidente; E. A. Paura, Prosecretario.

e17 agosto N.° 9747 v27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 3 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Presidente.

e17 agosto N.° 9755 v3 sepbre.

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria N.° 372.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.

2.° — Fijar la remuneración del Síndico.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El Director General.

e17 agosto N.° 9756 v3 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS INVULNERABLE

Asamblea General Extraordinaria —

1.ª Convocatoria

No habiéndose reunido número suficiente de accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por el Directorio para el 30 de Abril ppdo. y habiendo pasado con exceso el tiempo reglamentario estatuído, para celebrar en segunda convocatoria la asamblea anual, sin que el Directorio de la Compañía se haya producido para la nueva citación y no habiendo podido el Síndico entrevistarse, en las varias veces que lo ha intentado, con las autoridades de la Sociedad, a fin de normalizar el estado de la Compañía. Se cita por la presente a los señores accionistas a la asamblea general que se celebrará el día 10 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio del Balance correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Expedirse sobre la actuación del Directorio.

3.° Nombrar en su caso nuevos Directores.

4.° Nombrar Síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea tendrá lugar en las oficinas del Síndico, señor Armando Bergalli, Avda. de Mayo 748, 1.° piso, donde deben ser depositadas las acciones hasta tres días antes de la celebración. — Armando Bergalli, síndico.

e19 agosto N.° 9779 v6 sepbr.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 20 y 45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección por 2 años de Vicecomodoro, en reemplazo del Sr. R. Bosemberg, que termina su mandato.

3.° Elección de 5 miembros para integrar la C. Directiva, en reemplazo de los Sres. E. Cartabio, A. Scheid, G. Hollmann, K. Heinleir y T. Ginaca, que terminan su mandato, y de Síndico por un año en reemplazo del Sr. J. T. Gerhardt.

4.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

5.° Designar 2 miembros para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — El Secretario.

Nota: La asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada para la convocatoria.

De acuerdo a lo que dispone el art. 15 de los estatutos, no podrán tomar parte en la Asamblea los socios que se hallen en mora con el Club.

e18 agosto N.° 9763 v25 agosto

Sociedad Comercial Antonio N. Cesulich Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Septiembre de 1926, en el local social de la calle Cangallo 336, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al VII° ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-14 agosto N.° 9733 v-1.° sepbre.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926 y Distribución de Utilidades.

2.° — Fijar, de acuerdo con el Artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e9 agosto N.° [illegible] v21 agosto.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.º 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926, con informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda número 188.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e19 agosto N.º 9730 v6 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre próximo, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.º piso, a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social.
2.º Autorizar al Directorio para canjear los títulos de acciones actuales de la Sociedad en la proporción que permita la reducción de capital proyectada, manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.
3.º Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.
4.º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

e19 agosto N.º 9778 v8 sepbr.

Cooperativa Editorial—"Buenos Aires"

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1926, a las 17 horas en el Estudio del doctor Carlos Ibarguren, calle Bartolomé Mitre 376, 2.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.º — Lectura del informe del Síndico.
3.º — Elección de cinco Directores por un año en reemplazo de los cesantes señorita Alfonsina Storni, y señores Carlos Ibarguren, Julio Noé, Víctor Juan Guillot y Héctor Olivera Lavié.
4.º — Elección de Síndico.
5.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e-14 agosto N.º 9735 v-31 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.º 1152.

v9 sepbre

El día 9 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe d la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1152.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. —

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales y bolsas de algodón, destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.º 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.º de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. —

Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v21 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de leche, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de seis meses a contar desde el 1.º de Octubre próximo.

Las propuestas que es presenten, serán abiertas el día 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Sanatorio Marítimo.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio.

Las Inspectoras.
v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 horas, segundo llamado, para la provisión de 240.000 kilos de papas en cuatro meses.

Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría
v25 agosto

Llámase a licitación para el día 8 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. — Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el el día 5 de Septiembre de 1926 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
v5 septiembre

Llámase a licitación hasta el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes, destinados a los establecimientos de la Sociedad, s|. especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16,30 horas. — La Secretaria.

v7 sepbre

Llámase a licitación hasta el 27 de gosto pmo. a las 15 horas, para la pro isión de lámparas eléctricas destinada: los estab. de la Soc., s|especificacio es que pueden retirarse en la Oficina 'écnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 0 horas. — La Secretaria.

v27 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustible, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.º 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Fedederal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). La licitación tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Presidente.

v7 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de una caldera a vapor de 14 metros de superficie; un motor vertical a vapor de 8 caballos; una máquina para lavar ropa sucia y accesorios correspondientes, para el lavadero del Reformatorio para Niños Abandonados y Delincuentes, en Olivera (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto corriente a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Presidente.

v31 agosto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas y útiles para farmacia y laboratorio y útiles y materiales de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía, mobiliario y forrajes, para el aprovisionamiento de Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esa Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Contador.

v31 agosto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000 litros aceite para cocina, puro de oliva.
500 litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600 kilos arroz carolina.
6.000 kilos arroz tipo Bremen.
100 kilos achicoria.
50 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana.
60 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150 kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos café malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida para.
500 kilos ciruelas pasas.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
75 kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250 kilos estracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000 kilos fideos amarilos de 1.ª calidad.
5.000 kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª calidad.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
180.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
100.000 kilos harina de trigo "o" para pan.
4.000 kilos harina de maíz para polenta.
600 kilos harina integral para pan.
12 kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
36.000 huevos frescos, no conservados.
60 kilos harina de arvejas para sopas.
50 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
10.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
500 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600 kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000 kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50 tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60 kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
50 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000 kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300 kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60 kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100 latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Gartmore o similar.
60 kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
300 tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas de estearina de 280 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yema en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos idem fragua, mineral.
30.000 kilos gas-oil.
3.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000 litros kerosene tractor.
600 toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100 alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.° 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; 200, 9 y 80 del N.° 10.
100 mts. alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.° 2.
250 idem N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.° 21.
120 idem N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.° 2.
150 idem N.° 3.
12 agujas colchonero 13 ctms.
12 idem 25 ctms.
800 pares botines vaqueta, color liso, con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37; 80, 38; 80, 39; 70, 40; 60, 41; 50, 42; 45, 43 y 25 del número 44.
60 pares botines box calf ,puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20, 29 y 30 del número 30.
200 metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250 metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts. de ancho.
100 gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100 gruesas botones para saco, negros, de 20mm.
100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros cotín para forro de colchones. de 1.60 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.° 16.
10 kilos idem N.° 15.
10 kilos idem N.° 14.
10 kilos idem N.° 13.
12 kilos clavos para taco N.° 7-8.
12 kilos idem N.° 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 30; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana de 1.50x2.10 mts. y kilos 1,800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts.
180 carretes hilo de coser, blanco. Cadena, Caballo o similar, N.° 16.
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.° 50.
480 carretes idem kaki N.° 50.
720 carretes idem negro N.° 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.° 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.° 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.° 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para talabartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctmss. de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18; 500, 20; 500, 22; 500, 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno. de 1.50 mts.
500 peines aluminio.
500 idem asta.
300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.30 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
800 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.
400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.

Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 43, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42, pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86, 62, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18, 50, pantalón largo, 88, 64, 39, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes; talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 46, 68, 21, 58, pantalón largo, 98, 74, 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62, pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 63, pantalón largo, 108. 78, 48.

1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60, 75, 110, 135, 140, 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
4.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p/trajes celadores, [illegible] o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
250 metros tul mosquitero de 2.80 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38; 5, 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p/fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p/incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p/bicúspides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p/bicúspides superiores número 99.
1 pinza Universal N.° 101.

1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal, N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jerinpa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas acéticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Guillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oídos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.00.

300 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao.
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero.
100 aceite esencial de sidra.
30 gramos aseite esencial de violeta.
30 gramos aceite esencial de jazmín.
30 gramos asente esencial de geranio.
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos almidón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antrasol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos benzol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos cebada perlada.

300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo .
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco recina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.

1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana
10 kilos magnesia calcinada pesada.
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicinarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.

1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
600 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.
50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo tiocol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos criogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de sodio.
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromihidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.

500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de borraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arabiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.
500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemí.
300 gramos sanda [illegible]
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamamelis.
400 gramos catecu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizona de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga.
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senesa.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen folículos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba mora.

300 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras.

300 hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
500 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial.
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo acetona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario
2 litros alcohol de melisa, compuesto.

30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga.
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.

250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromáticos.
500 gramos tintura de quina compuesto.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca.

500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.
500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de benjui.
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.
500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.
500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis índica.
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de buchu.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de vivurnián prunifolium.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de hidrastís canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hojas de coca.
500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos.
500 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
6 peras de caucho para inyectar suero.
40 [illegible] para garganta.
80 cánulas rectales de caucho.
80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 5.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampollas para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 corchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos.
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramos.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros
6 cabos para palás de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.
12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera. marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas [illegible]
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.
4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6,3 mm. a 25,4 mm.
12 metros de carpintero, de resorte, de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agujerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm. y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 3: cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aislada para electricista de 18 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo).
2 planchas para sastre de carbón N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos. (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálago.
24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre N.° 2.
6 rejillas para plancha de sastre N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero
6 tijeras para peluquero, marca "2 llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)
12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hiero para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts.
6 cuchillas para cocina de 40 cmts.
6 cuchillas para cocina de 15 cmts.
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts. de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 15 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 30 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros.
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros.
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros.
6 cacerolas enlozadas reforzadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros.
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts..
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts. de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts. de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo, 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 18 cmts. de diámetro.

150 platos enlozados playos 22 cmts. de diámetro.
300 platos enlozados hondos.
12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillas de 25 cmts. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.

72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka".
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio 500 hojas.

1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.

1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington, copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 114|4, Talbot o similar.

25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de 100 gramos.
50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o similar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
3 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 cctms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuadruple oficio.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.

10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.
5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.
5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordonas de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en la y mi bemol.
100 cañas para clarinete, si bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes, si bemol.
50 metros cuerda de algodón para tambores.

10 metros cuerda para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.
20 cajas compases para dibujo lineal, en cajas, niquelados de 10 ctms.
12 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas de 24 pentagramas.
250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.
300 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto de metal blanco.
25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.
1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
1 mapa-mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.
25 hojas papel color madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60 ctms.
180 reglas doble decímetro.
1 tan-tan de 70 ctms.
12 templadores para bombo.
12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A. Pizzurno.
100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.
80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.
25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.
3 "Corazón", por E. de Amicis.
2 "Nuestra Patria", por Bunge.
1 "Laurel y encina".
1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Efflein.
1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.
1 "Aritmética", por Laverny y Cury.
1 "Geometría del Espacio por Casariego.
1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.
1 "Geografía de América", por J. A. Boero.
1 "Historia Argentina", por A. Grosso.
1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.
1 "Anatomía Descriptiva", por Angel Gallardo
1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.
1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.
1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.
1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.
1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.
1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.
1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.
1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.
1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.
12 transportadores para pizarrones.
20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.
3 cajas tiza de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Utiles de artículos de labranza—

2 arados de mancera N.° 2 1|2.
20 azadas para huerta.
1.200 litros acaroína.
1 aparato estampador de cera con catálogo.
10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2, en rollos de 38 kilos neto.
25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9,17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
2 rollos alambre N.° 8.
Arneses para volanta completo:
4 lomeras con tiros de suela inglesa.
4 frenos con anteojeras de cabezada
4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de los tiros.
2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.
3 látigos cortos con trenza de cuero.
3 ídem largo para cadenero.
2 pares cejaderas de suela dobles.
2 mancas dobles de suela para las riendas.

3 delantales de cuero para el pescante.
2 felpudos de 89 x 66 ctms.
2 ídem de 1.10 x 0.55 cmts.
2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.
2 ídem de 77 x 49 cmts.
2 ídem de 79 x 66 ctms.
Arneses para coche:
3 frenos con anteojeras de cabezada
2 lomeras para caballo de lanza.
1 ídem para cadenero.
3 pares tiros de cadena patente.
3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.
1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.
1 rienda para cadenero.
1 par cejaderas de suela, dobles.
3 anteojeras con bocado.
6 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.
2 chatitas para ensilaje (con catálogo).
50 colmenas de marco sistema "Molino", con alza.
50 metros caños de goma para riego, de 2 1|2 ctms.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigree.
10 caballos de tiro (expresar altura, raza, edad, etc.).
6 caballos de silla (expresar altura, raza, edad, etc.).

3.000 cañas de Castilla para enramar.
12 esponjas para coches (indicar peso).
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).
100 litros extracto de tabaco (indicar marca).
3.000 estacones de sauce para tutores.
1 elevador para emparvar sistema "Negri" (con catálogo).

20 guadañas de acero de 0.70 mts.
1 juego guarniciones para sulky (con católogo).
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).
2 loneras para carro.
2 lazos chilenos de 10 metros de largo.
2 molinas de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).
2 máquinas para cortar césped (con catálogo).
500 macetas de barro de 8 ctms.
1.000 ídem de 12 ctms.
2.000 ídem de 14 ctms.
1.000 ídem de 16 ctms.
500 ídem de 20 ctms.
200 ídem de 22 ctms.

1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para, madera dura.
1 prensa de enfardar para un caballo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo.
20 palas planas de cavar.
100 piedras para afilar guadañas.
250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.20 mts. de largo.
50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.
2 pecheras medianas para chata.
6 piernas preparadas de caña tacuara.
20 rastrillos (indicar ancho y dientes).

60 kilos remedio para envenenar cueros. indicar composición o marca,
2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.
30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).
1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.).
50 torniquetes al aire con crique.
6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.
750 varillas de lapacho de 38 mm. x 5 cmts., de 1.20 mts. de largo, agujereados para 7 hilos.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.
6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—
60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

Lavado de ropas—
400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.
9.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro ídem.
600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms. aproximadamente.
2.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—
600 bolsas aserrín en bolsas de 20 k., blanco.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones ídem "00".
10 cajones ídem "000".
20 cajones ídem '0000".
5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.
20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.
10 kilos aceite para máquinas de coser.
6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.
15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kilos.
350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
500 metros alambre de 1 mm. 500 volts
500 metros ídem de 1 1|2 mm.
3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre 18 x 22 mm., de porcelana.
60 kilos alquitrán.
300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.
100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.
300 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillo de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.
10 litros ácido muriático.
500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.
20 mtrs. arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.
50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.
100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.
50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
25 brochas para blanqueo N.° 30.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.
1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.
30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.
10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.
5 kilos chaterton.
25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.
10 ídem N.° 24.
12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.
12 ídem caliente.
4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1. calidad.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 ídem N.° 2.
48 ídem N.° 3.
20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.
10 ídem de 38 mm.
10 kilos ídem N.° 20.
5 kilos ídem N.° 30.
25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
60 kilos cola francesa para carpintero.
4 chapas de hierro galvanizado N.° 18, de 2 x 1 metro.
4 ídem N.° 20.
3 kilos clavos para vidrios.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
1.500 kilos cemento portland aprobado.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.

20 caños de barro de 10 ctms.
6 ídem de hierro fundido de 10 cm.
6 ídem de 7,5 ctms.
10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufa, 220 volts.
3 kilos estaño virgen.
50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.
1 kilo goma laca.
25 grifas de 3 patitas de bronce 6 centímetros.
6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.
1 kilo grafito en polvo.
75 kilos grasa consistente.
100 kilos hilo escobero de dos colores.
1 kilo hilo fino para atar pinceles.
6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.

300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.

25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
6.000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
250 gramos piolín fino de algodón.
250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para cambio del alambre.

5 kilos tornillos para madera 15|17.
10 kilos ídem 17|18.
10 kilos ídem 18|20.
15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem 21|45.
20 kilos ídem 21|40.
20 kilos ídem 21|35.
6 cajas tela metálica para soldar.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada.
1 kilo tierra siena cocida.
700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts.
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.

Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:
25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.

Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:
5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

Ministerio de Hacienda
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverdo, Subsecretario.

v-26 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. —

El Subsecretario.

v28 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de los libros e impresos que requerirán las oficinas de la Aduana de la Capital, durante el transcurso del año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4418 C. 1926 y que puede consultarse en la Secretaría de dicha repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — El Subsecretario.

v16 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 12-L-1926.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

150.000 (ciento cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v27 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la reconstrucción del edificio escolar fiscal, sito calle Bolívar N.° 344.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 2 de Septiembre próximo, para la provisión y colocación de vidrios y cristales en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v2 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 22 de Septiembre próximo, para contratar las reparaciones generales de los edificios escolares que se indican. - Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935:

GRUPO I

Arenales N.° 1060.
Santa Fe N.° 1510.
Rodríguez Peña N.° 747.
Libertad N.° 581.
Talcahuano N.° 678.

GRUPO II

Méjico N.° 2383.
Sarmiento y Pueyrredón.
Moreno N.° 2104
Alsina y Alberti.
Sarmiento N.° 2250.
Independencia N.° 4246.
Homero y R. L. Falcón.

GRUPO III

Tacuarí N.° 567.
Independencia N.° 758.

GRUPO IV

Australia N.° 1081.
La Madrid N.° 499.
Montes de Oca N.° 455.
Montes de Oca N.° 439.

GRUPO V

Entre Ríos N.° 1341|59.
Rioja N.° 850.
San Juan N.° 2261|77.
24 de Noviembre N.° 1536.
Humberto 1.° N.° 3172.

GRUPO VI

Córdoba N.° 2297|99.
Yerbal N.° 2368.
Caracas N.° 10.
Fray Cayetano N.° 95.
Trelles N.° 948.
Franklin N.° 1836.
R. L. Falcón N.° 2934.

GRUPO VII

Pringles N.° 263.
Chubut N.° 246.
Santa Fe N.° 5039.
Soler N.° 3929.
San Salvador N.° 4834.

GRUPO VIII

F. Enciso N.° 4451.
Av. Nacional y Mercedes.
Triunvirato N.° 5129.

El Secretario General

v22 septiembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión de aceites, carbones, minerales varios, cueros, hilos, mantas-mairas y géneros, con destino a depósito y para efectuar provisiones durante el presente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v6 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso

o|5999 v28 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos generales para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), por la suma de $ 25 m|nal. en papel sellado nacional.

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.100 m3. de madera dura en vigas, de las medidas que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El Inspector General.

v23 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres motores eléctricos, destinados al accionamiento de bombas centrífugas y con destino al Distrito Mar del Plata, en un todo de acuerdo y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 17 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v17 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (250) doscientos cincuenta toneladas de carbón para fragua, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v6 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 (diez mil) metros cúbicos de arena tipo grueso y 1.000 (un mil) metros cúbicos arena tipo fino, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 (un mil) toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras terminales del edificio destinado al Observatorio Astronómico de Córdoba.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Córdoba, con domicilio en la calle Santa Rosa 486 (Córdoba). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Agricultura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

v4 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 h., para adjudicar las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, con domicilio en las obras de la Escuela Normal (Jujuy). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en Jujuy.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Jujuy).

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras relativas a la provisión y colocación de claraboyas para la Administración Central de Correos y Telégrafos, en los patios del 1.° y 4.° pisos.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v11 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para adjudicar la construcción de un Pabellón de Cría en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, en Llavallol.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de la Zona Buenos Aires - Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de pesos 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal, de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Salado, frente a la estación km. 1196, zona del F. C. Sud, en el Territorio del Río Negro (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y la vía Suipacha y de Gorostiaga hasta La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre a las 14.15 horas, para la construcción del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha (Tucumán), entre kms. 0 y 9.900.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Gunnaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.50 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Uanzué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo de Anchorena zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Villa Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v8 sepbre

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v14 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de 550 resmas papel obra primera y 700.000 sobres, con sujeción a las bases de licitación O. C. 16|2|26 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Septiembre próximo, a las horas 14,20, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 sepbre.

Llámase a licitación privada para el día 31 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 50.500 kgs. de acero dulce en barras, con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego N.° 369|26 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 14 a 16 los días Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 agosto

Llámase a licitación pública para el el día 6 de Septiembre a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación N.° 33) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de dos pesos m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los días Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 826|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Administración

v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego N.° 439|26 que los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 26) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de

Suministros de los FF. CC. del Estado, San Jose y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 [illegible] sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v[illegible] agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del [illegible] Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

[illegible] de Hacienda

[illegible]

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don [illegible] se hace saber a los dueños [illegible] que a continuación se detallan [illegible] que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

[illegible] este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° [illegible].

Marca: [illegible] 21020 [illegible], I colombia [illegible], sin número, 2 atados, vapor "[illegible]", paquete 4518, fecha de entrada, Noviembre 24|923.

El Jefe
v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 385|926 o 1485 A. o 385 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 385|926.

Marca: E. S., número 1 3, 2 cajones, vapor "Teutonia", paquete 3800, fecha de entrada Septiembre 11|923.

v28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 352|926 o 1452 A. o 352 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 352|926.

Marca: F. A., número 1|12, 12 cajones, vapor "Alsina", paquete 4689, fecha de entrada noviembre 7|923.

v28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 354|926 o 1454 A. o 354 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 354|926.

Marca: R. C., sin número, 27 cajones, vapor "Alchiba", paquete 401, fecha de entrada enero 28|923.

El Jefe
v28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 330|926 o 1424 A. o 330 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 330|926.

Marca: en triángulo, número 5311, 1 cajón, vapor "Crefeld", paquete 5039, fecha de entrada diciembre 5|923.

El Jefe
v28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don [illegible] se hace saber a los dueños [illegible] que a continuación se detallan [illegible] que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

[illegible] este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° [illegible].

Marca: M. W., número [illegible], 2 cajones, vapor "Crefeld", paquete [illegible], fecha de entrada diciembre 5|923.

El Jefe
v28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 327|926 o 1421 A. o 327 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 327|926.

Marca: B. T., número 1, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3260, fecha de entrada agosto 5|923.

v28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 329|926 o 1423 A. o 329 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 329|926.

Marca: F., número 19. 20., 2 cajones, vapor "Eubee", paquete 5444, fecha de entrada diciembre 31|2.

v28 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 382|926 o 1432 A. o 382 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 382|926.

Marca: 12|000, número 8700|9, 10 cajones, vapor "Villa García", paquete 5003, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

v. 27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 381|926 o 1431 A. o 381 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 381|926.

Marca: Thilagen, número 11, 1 cajón, vapor "Villa García", paquete [illegible], fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

v. 27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños [illegible] que a continuación se detallan [illegible] que deben presentarse a esta Aduana [illegible] de la publicación del presente aviso.

[illegible]

Marca: E. V., [illegible] vapor "Europa", [illegible] entrada noviembre 6|923.

El Jefe
v 28 Agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 361|926 o 1461 A. o 361 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 361|926.

Marca: D. A. S., número 2.605, 1 cajón, vapor "Europa", paquete 4667, fecha de entrada noviembre 6|923.

El Jefe
v-26 Agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 353|926 o 1453 A. o 353 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 353|926.

Marca: G. C., número 9877|1 9878|2, 2 cajones, vapor "Alsina", paquete 4689, fecha de entrada noviembre 7 de 1923.

El Jefe
v25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 359|926 o 1459 A. o 359 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 359|26.

Marca: A. B., número 100, 1 cajón, vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12|923.

Marca: G. S., número 101, 1 cajón, vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12|923.

Marca: K. B., número 5261|12, 2 cajones, vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12 de 1923.

Marca: P. J., número 183, 1 esq., vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12|923.

Marca: Z. K., número 1051|6, 6 cajones, vapor "Wuttemberg", paquete 4763, fecha de entrada noviembre 12 de 1923.

El Jefe
v25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan [illegible] de rezagos N.° [illegible] A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

[illegible] este término, la Aduana procederá [illegible] por el artículo 309 [illegible].

Legajo de rezagos N.° [illegible].

[illegible] número [illegible] vapor "A. Delfino", paquete [illegible], fecha de entrada agosto 5 de 1923.

El Jefe
El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 332|926 o 1426 A. o 332 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 332|926.

Marca: B. R., número 1, 1 cajón, vapor "Taormina", paquete 5039, fecha de entrada diciembre 1|923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 358|926 o 1458 A. o 358 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 358|926.

Marca: J. H., abajo N., número 2848|50, 3 cajones, vapor "Waterland", paquete 5089, fecha de entrada diciembre 4|23.

Marca: J. H. N., número 264|66, 3 cajones, vapor "Waterland", paquete 5089, fecha de entrada diciembre 4 de 1923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 357|926 o 1457 A. o 357 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 357|926.

Marca: F., número 908, 1 cajón, vapor "Waterland", paquete 5089, fecha de entrada diciembre 4|923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 356|926 o 1456 A. o 356 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 356|926.

Marca: P. G., número 229, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 5325, fecha de entrada diciembre 24|923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 355|926 o 1455 A. o 355 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 355|926.

Marca: H. O. E. C., número 586, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 5325, fecha de entrada diciembre 24|923.

El Jefe

v24 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 384|926 o 1484 A. o 384 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 384|926.

Marca: A. P., sin número, 1 cajón, vapor "Mont Cerus", paquete 4233, fecha de entrada Octubre 14|923.

El Jefe

v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 2462 R. o 2038 D. o 363 R., Equipaje de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, s|n., un lío siete cajones, vapor se ignora, serie 1, fecha de entrada se ignora.

Marca Leus de Dardel, número 696, un paquete, vapor Almanzora, serie 2, fecha de entrada se ignora.

Marca Angel Bargas, s|n., una caja, vapor I. I. de Borbón, serie 3, fecha de entrada Octubre 26 de 1925.

Marca Francisco Agalcato, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie 4, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca Josef Hirn, número 2340, un paquete, vapor Sierra Morena, serie 5, fecha de entrada Diciembre 6 de 1925.

Marca Orden Ag. Sir Dachin, número 1807, un paquete, vapor Flandria, serie 6, fecha de entrada se ignora.

Marca A. B. Goldswertn, s|n., un cajón, vapor Almanzora, serie 7, fecha de entrada Octubre 21 de 1925.

Marca Alejandro Camse, s|n., un paquete, vapor Taormina, serie 8, fecha de entrada Marzo 6 de 1925.

Marca Antonio P. Martínez, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 9, fecha de entrada se ignora.

Marca Berisa Sabate, s|n., un paquete, vapor Duca D'Aosta, serie 10, fecha de entrada Abril 20 de 1925.

Marca L. Colcombert, s|n., un rollo, vapor Massilia, serie 11, fecha de entrada Septiembre 8 de 1925.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 12, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Zito, s|n., un atado, vapor Re Vittorio, serie 13, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Marca F. Conway, s|n., un paquete, vapor Western World, serie 14, fecha de entrada Agosto 15 de 1925.

Marca Fernand, s|n., un paquete, vapor Voltaire, serie 15, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Staiger, s|n., un paquete, vapor Crefeld, serie 16, fecha de entrada Julio 24 de 1925.

Marca José Pantafeno, número 6031, un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 17, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca Eurich Repke, s|n., un paquete, vapor Werra, serie 18, fecha de entrada Mayo 21 de 1925.

Marca Ricardo Hoper, número 1632, un paquete, vapor Flandria, serie 19, fecha de entrada Marzo 13 de 1925.

Marca Jakobskird Mieizisla, s|n., un rollo, vapor Hoedic, serie 20, fecha de entrada Noviembre 2 de 1925.

Marca Payre y Soler, número 779, un paquete, vapor Desirade, serie 21, fecha de entrada Mayo 25 de 1925.

Marca V. G. Link, s|n., un paquete, vapor Southern Cross, serie 22, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca A. Braza Dos Santos R., s|n., un atado, vapor Arlanza, serie 23, fecha de entrada Junio 5 de 1925.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 24, fecha de entrada se ignora.

Marca Pierre Perre, s|n., un cajón, vapor Europa, serie 25, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Cap Polonio, serie 26, fecha de entrada Diciembre 2 de 1925.

Marca José Pantalone, número 6030, un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 27, fecha de entrada Mayo 14 de 1925

Marca Gerónimo Fernández, s|n., una valija, vapor Sierra Córdoba, serie 28, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Almanzora, serie 29, fecha de entrada se ignora.

Marca A. D. Swan, número 479, un cajón, vapor General Belgrano, serie 30, fecha de entrada Febrero 26 de 1925.

Marca Otto Franz, s|n., doce cartucheras, vapor I. I. de Borbón, serie 31, fecha de entrada Octubre 8 de 1925.

Marca Angel Bargas, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 32, fecha de entrada Octubre 23 de 1925.

Marca Enrique Stabli, s|n., un fardo, vapor American Legión, serie 33, fecha de entrada Octubre 9 de 1925.

Marca W. A. Harder, s|n., un cajón, vapor Southern Cross, serie 34, fecha de entrada Marzo 2 de 1925.

Marca Charles Allen, s|n., un atado, vapor Alsina, serie 35, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Thenen, núm. 443, un cajón, vapor Almanzora, serie 36, fec. de entrada Noviembre 25 de 1925.

Marca C. S. K. Primo, s|n., una valija, vapor Almanzora, serie 37, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca Madame B. H. Biault, s|n., un paquete, vapor Flandria, serie 38, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada Enero 29 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 40, fecha de entrada Julio de 1925.

Marca Fachingl Freitrr, s|n., una valija, vapor Hig Piper, serie 41, fecha de entrada Octubre 19 de 1925.

Marca T. F., s|n., una valija, vapor Hig Piper, serie 42, fecha de entrada Octubre 4 de 1925.

Marca Antonio Costas Cano, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Marca F. P., s|n., una valija, vapor Werra, serie 44, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 45, fecha de entrada Diciembre 4 de 1925.

Marca José Alvarez, s|n., una valija, vapor Hegar, serie 46, fecha de entrada Enero de 1925.

Marca Pura Araujo Pérez, s|n., una valija, vapor Werra, serie 47, fecha de entrada Agosto 21 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Koln, serie 48, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca Salvador A. Casal, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 49, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Desirade, serie 50, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 51, fecha de entrada se ignora.

Marca Gastel, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 52, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Andes, serie 53, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 54, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 55, fecha de entrada Julio 31 de 1925.

Marca Jesús Olivar, número 2, un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 56, fecha de entrada Junio 23 de 1925.

Marca Antonio Mir, número 1, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 57, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 58, fecha de entrada Julio 23 de 1925.

Marca Otero o Rosa Migueuz, número 5969, un cajón, vapor Orania, serie 59, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca C. P. L. Basil Good, número 938, un cajón, vapor Almanzora, serie 60, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Albert Staiger, número 19317, un cajón, vapor Crefeld, serie 61, fecha de entrada Julio 24 de 1925.

Marca M. Cluckerse o G. Hackey, número 1, un cajón, vapor Quessant, serie 62, fecha de entrada Octubre 18 de 1925.

Sin marca, número F. 91, un cajón, vapor Arlanza, serie 63, fecha de entrada Marzo 25 de 1925.

Marca L. D. R., número 969, un cajón, vapor General Belgrano, serie 64, fecha de entrada Julio 6 de 1925.

Marca F. F., número 743, un cajón, vapor Southerm Cross, serie 65, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Flandria, serie 66, fecha de entrada Noviembre 20 de 1925.

Marca Ramos, número 1, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 67, fecha de entrada Marzo 23 de 1925.

Marca Dolores San Martín, número 26230, un cajón, vapor Sierra Ventana, serie 68, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca C. R. I. Almeria, s|n., un cajón, vapor Mendoza, serie 69, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Marca Hen Fliethen, número 4376, un cajón, vapor Monte Sarmiento, serie 70, fecha de entrada Noviembre 3 de 1925.

Marca José R. Pérez, s|n., un cajón, vapor General Belgrano, serie 71, fecha de entrada Diciembre 28 de 1925.

Marca Ed. Lijnch, s|n., un cajón, vapor Vauban, serie 72, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca M. N. N.º 1, número 683 o 1202, un cajón, vapor Giulio Césare, serie 73, fecha de entrada Febrero 12 de 1925.

Marca Anders Nilsen, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 74, fecha de entrada Noviembre 19 de 1925.

Marca Luis Río Rivero, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Pinto Souza, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 76, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca W. T. Foran, número 1554, un cajón, vapor Pan América, serie 77, fecha de entrada Abril 15 de 1925.

Marca Bende Imve, número 1170, un cajón, vapor Sofía, serie 78, fecha de entrada se ignora.

Marca Bende Imve, número 1169, un cajón, vapor Sofía, serie 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Ernesto L. Herbin, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 80, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

Marca Antonia Mir, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 81, fecha de entrada Marzo 22 de 1925.

Marca Y. C., s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 82, fecha de entrada Diciembre 22 de 1925.

Marca Luro de Mesquita, s|n., un cajón, vapor Almanzora, serie 83, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 84, fecha de entrada Diciembre 17 de 1925.

Marca Hein Feldmaum, número 28582, un cajón, vapor Sierra Morena, serie 85, fecha de entrada Diciembre 6 de 1925.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 86, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Albert Ang Spisep, número 8802, un cajón, vapor Antonio Delfino, serie 87, fecha de entrada Octubre 24 de 1925.

Marca Coronel Guffitti, s|n., un cajón, vapor Hig Pride, serie 88, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca J. C. F., s|n., un cajón, vapor Vauban, serie 89, fecha de entrada Octubre 24 de 1925.

Marca J. P. O. N.° 14, número 150:14, un cajón, vapor Massilia, serie 90, fecha de entrada Noviembre 4 de 1925.

Marca Alvaro Alpieri, s|n., un cajón, vapor Pan América, serie 91, fecha de entrada Septiembre 30 de 1925.

Marca Soc. Teatrale S. Acna., s|n., un cajón, vapor Duca degli Abruzzi, serie 92, fecha de entrada Julio 9 de 1925.

Sin marca, número 5148, un baúl, vapor Belvedere, serie 93, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Victorina Otero, número 8012, un baúl, vapor Cap Polonio, serie 94, fecha de entrada Julio 22 de 1925.

Marca Rosa Buzeta, número 10143, un baúl, vapor Wesser, serie 95, fecha de entrada Octubre 29 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 96, fecha de entrada se ignora.

Marca Enriqueta Pierroto, número 4366, un baúl, vapor Plata, serie 97, fecha de entrada Febrero 2 de 1925.

Marca Hrahina Bongura, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 98, fecha de entrada Diciembre 3 de 1925.

Marca G. B., s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 99, fecha de entrada se ignora.

Marca Michelangelo, s|n., un baúl, vapor Duca D'Aosta, serie 100, fecha de entrada Abril 26 de 1925.

Sin marca, número 4851, un baúl, vapor Orania, serie 101, fecha de entrada Agosto 28 de 1925.

Marca María Freiguro, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 102, fecha de entrada Septiembre 29 de 1925.

Marca Marideiro Rodríguez, número 18473, un baúl, vapor Sierra Nevada, serie 103, fecha de entrada Marzo 27 de 1925.

Marca Antonio Suárez, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 104, fecha de entrada se ignora.

Marca Vitagliano Gaetano, número 1448, un baúl, vapor Duca D'Aosta, serie 105, fecha de entrada Junio 21 de 1925.

Sin marca, número 478, un baúl, vapor Arlanza, serie 106, fecha de entrada Septiembre 24 de 1925.

Marca J. R. I., número 2814, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 107, fecha de entrada Septiembre 19 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Demerara, serie 108, fecha de entrada Junio 23 de 1925.

Marca Calvi G. B., número 1172, un baúl, vapor Re Vittorio, serie 109, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Marca Karl Frens, número 11085, un baúl, vapor Kolm, serie 110, fecha de entrada se ignora.

Marca Wolf Bregatein, número 6541, un baúl, vapor Monte Olivia, serie 111, fecha de entrada Diciembre de 1925.

Marca Salustiano Iglesias, s|n., un baúl, vapor Andes, serie 112, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Meduana, serie 113, fecha de entrada Marzo 19 de 1925.

Marca J. B., s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 114, fecha de entrada se ignora.

Marca Fco. Gómez Da Silva, s|n., un baúl, vapor I. I. de Borbón, serie 115, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Ramón Romero Pérez, número 982, un baúl, vapor Kolm, serie 116, fecha de entrada Octubre 2 de 1925.

Marca Charles Davinson, s|n., un baúl, vapor Avon, serie 117, fecha de entrada se ignora.

Marca Karol Mechl, s|n., un canasto, vapor Andes, serie 118, fecha de entrada Mayo 10 de 1925.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor Deseado, serie 119, fecha de entrada Diciembre 23 de 1925.

Marca Golder, número 3773, un canasto, vapor Bayer, serie 120, fecha de entrada Octubre 9 de 1925.

Marca Geodor Hadyma, número 2447, un canasto, vapor Orania, serie 121, fecha de entrada Julio 25 de 1925.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 122, fecha de entrada se ignora.

Marca Bochun, s|n., un canasto, vapor Demerara, serie 123, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca Bochun, s|n., un fardo, vapor Demerara, serie 124, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Yau Yalijah, número 2109, un fardo, vapor Orania, serie 125, fecha de entrada Enero 1.° de 1926.

Marca Ceurbeti Soute, número 2109, un fardo, vapor se ignora, serie 126, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 2109, un fardo, vapor Andes, serie 127, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca S. Rusir, número 6281, un fardo, vapor Orania, serie 128, fecha de entrada Enero 1.° de 1926.

Sin marca, s|n., doce bolsas, vapor Malte, serie 129, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 130, fecha de entrada se ignora.

Marca J. K., s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 131, fecha de entrada se ignora.

Marca B. A., número 1141, una bolsa, vapor Re Vittorio, serie 132, fecha de entrada Julio 29 de 1925.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Alsina, serie 133, fecha de entrada Enero 30 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 134, fecha de entrada se ignora.

Marca B. S., s|n., un fardo, vapor R V. Eugenia, serie 135, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sulessek, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca V. Celada, s|n., un cajón, vapor Deseado, serie 137, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 138, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un atado, vapor se ignora, serie 139, fecha de entrada se ignora.

Marca S. G., s|n., un fardo, vapor Desirade, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 31895, un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada Diciembre 13 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 142, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 143, fecha de entrada se ignora.

Marca Francisco Luque, s|n., un fardo, vapor Taornina, serie 144, fecha de entrada Noviembre 23 de 1925.

Marca B. A., número 3161, un fardo, vapor se ignora, serie 145, fecha de entrada Diciembre 19 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor Duca D'Aosta, serie 146, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Duca D'Aosta, serie 147, fecha de entrada Abril 29 de 1925.

Sin marca, s|n., un atado, vapor Zeelandia, serie 148, fecha de entrada Junio 5 de 1925.

Marca Caterina Garai, s|n., un fardo vapor Prin. Giovanna, serie 149, fecha de entrada Diciembre 5 de 1925.

Sin marca, número 457, un fardo, vapor Andes, serie 150, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Marca Vincenzo, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 151, fecha de entrada Octubre 3 de 1925.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Malte, serie 152, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor se ignora, serie 153, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una bolsa, vapor Desirade, serie 154, fecha de entrada Diciembre 13 de 1925.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 155, fecha se ignora.

Marca Juan Forcelledo, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 156, fecha de entrada se ignora.

Marca I. Cocina Pascualina, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 157, fecha de entrada se ignora.

Marca B. A., número 521, una bolsa, vapor se ignora, serie 158, fecha de entrada se ignora.

Marca Otto Dau, s|n., una valija, vapor Monte Olivia, serie 159, fecha de entrada Agosto 6 de 1925.

Marca Dtor. Alkins, s|n., una valija, vapor Cap Norte, serie 160, fecha de entrada Noviembre de 1925.

Marca Angelo Periso, s|n., una valija, vapor Vestris, serie 161, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Alfredo Casio, número 2943, un baúl, vapor Antonio Delfino, serie 162, fecha de entrada se ignora.

Marca De Vitis Michele, s|n., una caja, vapor Nazario Sauro, serie 163, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca José Sánchez, s|n., un baúl, vapor Andes, serie 164, fecha de entrada Mayo 12 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 165, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor Darro, serie 166, fecha de entrada Julio 22 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 167, fecha de entrada se ignora.

Marca M. Alfre P., s|n., una canasta, vapor Eubee, serie 168, fecha de entrada Junio 28 de 1925.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor se ignora, serie 169, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una canasta, vapor Mendoza, serie 170, fecha de entrada Octubre 11 de 1925.

Sin marca, número 290, un baúl, vapor Garibaldi, serie 171, fecha de entrada Noviembre 17 de 1925.

Marca Aniceta Duciñas, número 1, un esqueleto, vapor R. V. Eugenia, serie 172, fecha se ignora.

Marca Robert Mertig, número 687, un esqueleto, vapor se ignora, serie 173, fecha de entrada se ignora.

Marca G. Arias, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 174, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 175, fecha de entrada se ignora.

Marca V. Bavio, número 459, un cajón, vapor Avon, serie 176, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca A. D. 951, número 951, un cajón, vapor Lutetia, serie 177, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío dos fardos, vapor Belvedere, serie 178, fecha de entrada Febrero 13 de 1926.

Marca Bagage 6, s|n., un fardo, vapor Voltaire, serie 179, fecha de entrada Febrero de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 180, fecha de entrada se ignora.

Marca Ludovico Francisco, s|n., un fardo, vapor Plata, serie 181, fecha de entrada Marzo 21 de 1926.

Marca Stoglcharer Josef, s|n., una bolsa, vapor Arlanza, serie 182, fecha de entrada Febrero 4 de 1926.

Marca Florindeon Dach, s|n., una bolsa, vapor Arlanza, serie 183, fecha de entrada Febrero 4 de 1926.

Marca Negri Luigi, número 359, un cajón, vapor Atlanta, serie 184, fecha de entrada Enero 10 de 1926.

Marca Orfuenke, número 5598, un baúl, vapor Zeelandia, serie 185, Febrero 24 de 1926.

Marca V. Bavio, número 461, un cajón, vapor Avon, serie 186, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca Searcello Giovanni, s|n., un canasto, vapor Valdivia, serie 187, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca Helga, Rossmaun, número 1444, un baúl, vapor Flandria, serie 188, fecha de enterada Abril 1.° de 1926.

Marca María Rodríguez, s|n., una valija, vapor Lutetia, serie 189, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Domingo Basino, número 639, un fardo, vapor Princ. Giovanni, serie 190, fecha de entrada Febrero 19 de 1926

Marca Duro H., s|n., un canasto, vapor Malte, serie 191, fecha de entrada Marzo 5 de 1926.

Marca C. P., número 1445, un cajón, vapor Flandria, serie 192, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Sin Rótulo, número 1443, un cajón, vapor Flandria, serie 193, fecha de entrada Abril de 1926.

Marca Reinnando Sánchez H., s|n., un baúl, vapor Wurttemberg, serie 194, fecha de entrada se ignora.

Marca Guicepe, número 846, una valija, vapor América, serie 195, fecha de entrada Enero 9 de 1926.

Marca Martín Rella, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 196, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 21, un fardo, vapor I. I. de Borbón, serie 197, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 198, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, s|n., un fardo, vapor American Legión, serie 199, fecha de entrada se ignora.

Marca C. E. Sdencider, número 94 o 24331, un esqueleto, serie 200, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

El Jefe

v4 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 247 E, o 78 E. 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rosso y Zamora, enc. 32840, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Hasenclever, enc. 105052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Dikson, enc. 127671, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Dikson, enc. 130984, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Unión Química, enc. 104029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca A. Lavigne, enc. 107815, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93400|1, bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93402|4, bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Salem Cehai, enc. 21042, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca s|n. enc. 31052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca s|n. enc. 35327, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca L. Oliviere, enc. 32642, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32643, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32644, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32645, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca H. Müller y Co., enc. 33924, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Cal Marley, enc. 121568, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.
Marca N. Berka, enc. 54948, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.
Marca S. Scatte, enc. 123028, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.
Marca S. Scatte, enc. 123029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.
Marca M. Fischer, enc. 99925, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.
Marca Dantur Hnos., enc. 116454, 1 bulto, fecha de entrada, año 1924.
Marca L. Pallones, enc. 97465, 1 bulto.
Marca A. J. Lemberg, enc. 52565, 1 bulto.
Marca A. Juárez, enc. 68998.9.0, 3 bultos.
Marca H. F. Horton, enc. 15719, 1 bulto.
Marca J. Maclean, enc. 131374, 1 bulto.
Marca N. C. Bank, enc. 51431, 1 bulto.
Marca J. C. Martinoni, enc. 128113 1 bulto.
Marca E. A. Lemberg, enc. 60017, 1 bulto.
Marca K. Berger, enc. 65281, 1 bulto.
Marca Schuler, enc. 11638, 1 bulto.
Marca A. C. Towers, enc. 60998, 1 bulto.
Marca Errataberrea, enc. 3127 1 bulto.
Marca Chas, enc. 118306, 1 bulto.
Marca s|nombre, enc. 49110 1 bulto.
Marca Fussio, enc. 103892, 1 bulto
Marca Cressimbell, enc. 107665, 1 bulto.
Marca Deshayes, enc. 18683, 1 bulto
Marca Vda. de Fatori, enc. 17850, 1 bulto.
Marca Co. Nal. Tabacos, enc. origen 5., 1 bulto.
Marca sin nombre, enc. s|n., 1 bulto.
Marca Beautemps, enc. certificados 3 4, 5, 3 bulto.
Marca sin nombre, enc. origen 1472, 1 bulto.
Marca sin nombre, enc. 149-150, 2 bultos.
Marca Carrera y Hno. enc. 74640, 1 bulto.
Marca Eichemberg, enc. 371-375, 2 bultos.
Marca G. Rubber, enc. 104638, 1 bulto
Marca F. Bradburg, enc. 95926, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 380|926 o 1480 A. o 380 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 380|926.

Marca: O. W. S., número 1544|47, 4 cajones, vapor "Villa García", paquete 5083, fecha de entrada, Diciembre 4|923.

Marca: O. W. S., número 1549.51|3, 4 cajones, vapor "Villa García", paquete 5083, fecha de entrada, Diciembre 4|923.

Marca: O. W. S., número 1555.59.61, 3 cajones, vapor "Villa García", paquete 5083, fecha de entrada, Diciembre 4 de 1923.

El Jefe

v28 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 257 E, o 79 E, o 16 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Schoeffer y Strosser, enc. 48747, 1 bulto.
Marca Depart. Nal. Higiene, enc. 37318, 1 bulto.
Marca D. Novoa, enc. 117139, 1 bulto.
Marca D. Novoa, enc. 117141, 1 bulto.
Marca D. Novoa, enc. 117138, 1 bulto.
Marca D. Novoa, enc. 117142, 1 bulto.
Marca D. Novoa, enc. 117143, 1 bulto.
Marca Dirección General Agricultura, enc. 50915, 1 bulto.
Marca W. Burmester, enc. 330, 1 bulto.
Marca W. Burmester, enc. 331, 1 bulto.
Marca G. Ricordi y Co. enc. 359 1 bulto.
Marca G. Ricordi y Co. enc. 360, 1 bulto.
Marca G. Ricordi y Co. enc. 361, 1 bulto.
Marca G. Ricordi y Co. enc. 362, 1 bulto.
Marca G. Canedo y Co. enc. 209, 1 bulto.
Marca G. Canedo y Co. enc. 210, 1 bulto.
Marca G. Canedo y Co. enc. 211, 1 bulto.
Marca B. Wellcane, enc. 242, 1 bulto.
Marca Garibaldi e Hijos, enc. 660, 1 bulto.

El Jefe

v10 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 336|926, o 1430 A., o 336 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 336|926

Marca, C. H. V. C., s|n., 3 cajones, vapor "Groie", paquete 4074, fecha de entrada, Noviembre 12|1922.

El Jefe

v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 379|926 o 1479 A. o 379 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 379|926.

Marca: en triángulo, 299 arriba. H. S., número 4229, 1 cajón, vapor "Villa García", paquete 5083, fecha de entrada, Diciembre 4|923.

El Jefe

v. 27 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267 E, o 84 E, o 17 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Chaflaer, enc. 595, 1 bulto.
Marca Husherg, enc. 7687, 1 bulto.
Marca A. Duhan, enc. 4233, 1 bulto.
Marca Mendizábal y Co., enc. 730053 bulto.
Marca G. Brant. enc. 630, 1 bulto.
Marca G. Brant, enc. 631, 1 bulto.
Marca G. Brant, enc. 632, 1 bulto.
Marca F. Bach, enc. 690, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Calco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v23 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Saturnina Acevedo de Alfonzo**, doña **María Lucía** y doña **Ana Lía Margarita Alfonzo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Lucio Antonio Alfonzo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Leonor Villafañe** y doña **Gregoria Constancia González**, para su hija menor **María Cristina Villafañe**, en su carácter de hijas naturales del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Ramón Villafañe.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Vinanzi de Durantes**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Gaspar Durantes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña **María Isal Cortese de Rotondo**, por sí y sus hijos menores **Carlos, Sabatino, María, Pedro Teresa y Vicente Rotondo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cloaquista del Palacio de Justicia, don Vicente Rotondo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María López de Garrido, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Garrido.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Florencio Perdriel, como tutor de la menor Carmen Nélida Perdriel, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Julio Aban Perdriel.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Arazandi de Gerez, por sí y por cuenta propia doña Berta y doña María Dolores Gerez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antenor Gerez.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba(, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Alegretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justifocar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Magnana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El secretario. v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Damaceno Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Iñiguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El secretario.

v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Cosma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — El secretario.

v17 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — El Secretario.

v-18 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Zuviría al lado del N.° 777, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta, en público remate, el día 30 de Agosto a las 14.30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Zuviría al lado del N.° 777, entre Picheuta y Riglos, que mide 8.66 metros de frente por 29.44 metros de fondo (ad - corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 % de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 3.250 m|n., estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 % a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión.

Oficina del martillero, Independencia N.° 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp 3170 v30 agosto

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Guayaquil esq. Viel, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el día **lunes 30 de Agosto** a las 14 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Guayaquil esquina Viel, con frente al Sudeste, que mide 34.64 metros por 12.12 metros (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 o|o de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de pesos 6.250 m|n estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Oficina del martillero, Independencia 3454.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp 3171 v30 agosto

J. M. LOPEZ BARREIRO

Judicial. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra el propietario o poseedor del terreno calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, ha sido designado el martillero don J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el día **Lunes 30 de Agosto**, a las 14,15 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, entre Centenera y Bertres, que mide 9.30 metros de frente y 8,70 metros de contrafrente, por 70,40 metros de un costado y 73,80 metros del otro costado (ad corpus).

El martillero tomará como base para la venta, el importe del 50 o|o de la valuación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 6.250 moneda nacional, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Oficina del martillero, Independencia 3454.

Buenos Aires, **Julio 31 de 1926.** — Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

e13 agosto s|pp N.° 3172 v30 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martínez Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3250.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24. — s|p.p. 3249.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Jerez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3247.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Julio Salas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, agosto 17 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3248.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Tomaino o Fiorentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3242.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3243. —V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Noya**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3244.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Ventura**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3245.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Socorro Yañez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3246.—V. sept. 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fructuosa Díaz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3234 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3235 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefina Garis**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3236 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Clemencia Plá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3237 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Trucco** (a) **Guido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Taucahuano, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. N.° 3239 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Anastacia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.— David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3238 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Robes**, a estar a derecho en la presente causa, que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio da Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Tacabuano.

e24 agosto s|p.p. N.° 3240 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Carlos Aquilino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Bunos Aires, Agosto 13 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3241 v28 sepbre

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Pascual Filgueira**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Mayo 10 de 1926. — Arturo Iramain, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3227 v-28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3228 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Soto**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3229 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Melitona Ocampo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. 3230 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D.ª **Juana Teresa Paz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3231 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Felipa Fortunata**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3232 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Margarita Martínez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3233 v-28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente en el Boletín Judicial y Oficial, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a los propietarios o poseedores de los terrenos y manzanas siguientes: Bebedero, Av. del Tejar, Nahuel Huapí y Freyre; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Monroe, Miñones y Canal de Desagüe, Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, Blanco Encalada, Monroe, Castañeda y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclama en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — U. Romero; B. del Castillo Quesada, secretarios.

e11 agosto s|pp. N.° 3145 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Arévalo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Antonio Bernasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernardo Fust**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Cajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9644, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Trotz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García o José María Romero o Manuel Alvarez o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Certezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García**, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler** y a **Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi o Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabelino Mañariena (a) el lungo de Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e14 agosto s|pp. 3218 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Hutter**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 agosto s|pp. 3219 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Josefina D' Estifano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicie, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e14 agosto s|pp. 3220 v18 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guillermo Radaelli o Ernesto Palermo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e14 agosto s|pp. 3221 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echa-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Ricardo Doval, Rafael Hajerman, Thamel Eusere, María Teresa Pérez y Alberto Nocetti acusados de hurto; Felipe Golfrit, acusado de quiebra, A. Bosemberg, acusado de defraudación y Juan D'Alesandro acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e13 agosto s|pp. N.° 3177 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. —

Juan Carlos Delheye, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3167 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim** e **Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alberto Schilken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3169 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fabre o Fabri o Fabi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3174 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Ferri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duedero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C. Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Branai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacet..., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Escalante**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Aníbal Ponse de León, secretario.

e-13 agosto s.|p.p. 3180 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e24 julio s|p.p. 1115 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Pugliese** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, violación y delito contra la libertad individual, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 agosto s|pp. N.° 3173 v17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Bautista o Picayo o Alvarez o Antonio Picaso o etc., (a) "Machete" y a José Figueira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 agosto s.|p.p. 3178 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez y Navarro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e-13 agosto s.|p.p. 3179 v-17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Requenana o Requencura**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Dolores Zimmerman**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Luis Galante; Leandro A. Sosa y Alfredo A. Osserio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. N.° 3224 v18 septiem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J. Serrano, secretario.
E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rubén Oviedo**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Local del Juzgado: Victoria 3129.
Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A. F. Aldazábal, Juez de Paz.
E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pogorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulla**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruíz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro del plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller y Ema Schneider de Eberl**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.
e5 agosto s|pp. [illegible] v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Espinosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.
e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Penido**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gagliardi**, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 agosto s|pp. 3129 v9 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Coviello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3175 v17 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Bolati**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e13 agosto s|pp. N.° 3176 v17 septiembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítese a **Silvano Graciarena y a Kurt Batzdorff**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 agosto s|pp. 3222 v18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e14 agosto s|pp. N.° 3223 v18 septiemb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a don **Rosendo García Buceta**, para que en el término de quince días, comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre divorcio le ha promovido su esposa doña **Socorro Collazo de García**, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis Quirno Costa, secretario.
e11 agosto s|pp. N.° 31[illegible] v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Dup, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Lina Anaya, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3141 v15 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Josefina Straimente de Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-14 agosto s|p.p. 3216 v-18 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julio Maresco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-14 agosto s|p.p. 3217 v-18 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José García, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|p.p. N.° 3225 v18 septiem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Gerardo Sota, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 3226 v18 septiem.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 e. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas. 6 bancadas, 30 curvas, enjarctados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel sellado y Decreto reglamentario, hagan efectiva la reposición de sello que adeudan en los expedientes y notas que también se indican:

Expediente:

P-640-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J. $ 5 m.n.

P-641-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-642-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., 5 m|n.

P-643-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-644-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-645-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-646-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.

P-647-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-648-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-649-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-650-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-651-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.

P-652-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-653-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-654-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.

P-655-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-656-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 3 m|n.

P-657-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-658-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-659-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.

P-6324-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 4 m|n.

P-6325-22. Piccardo Pedro y Espiaut Germán, $ 4 m|n.

P-800-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-801-22. Picardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n

P-802-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 3 m|n.

P-803-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-804-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-805-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-806-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-807-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-808-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-809-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-810-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 2 m|n.

P-811-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-812-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P-813-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.

P 814-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.

P-6322-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.

P-6323-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.

P-63-22. Peretti Juan P., $ 3 m|n.

P-1432-22. Pavia Marcelino, $ 4 m|n.

P-1496-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.

P-1497-22. Piccardo Pedro, $ 5 m|n.

P-1498-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.

E-603-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.

E-604-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.

E-605-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-606-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-607-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.

E-608-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-609-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-610-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-611-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

E-612-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n .

F-624-22. Piccardo Torigio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

F-74-22. Piccardo Pedro, $ 7 m|n.

F-75-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.

F-76-22. Piccardo Pedro, $ 3 m|n.

F-77-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.

G-3273-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 7 m|n.

H-43-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 3 m|n.

H-1482-22. Piccardo Pedro Toribio J. $ 5 m|n.

L-4297-22. Lugones Torcuato I, pesos 3 moneda nacional.

L-4298-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4299-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4300-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4301-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4302-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

L-4303-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.

T-4304-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

T-4305-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

T-4306-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

T-4307-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

T-4308-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.

H-1483-22. Piccardo Toribio J., pesos 6 m|n.

V-31-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n

V-33-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n

V-34-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n

T-1554-17. Tigari Francisco, Sartor Juan y Faravelli Esteban, $ 6 m|n.

T-1555-17. Tigari Francisco y Sartor Juan, $ 6 m|n.

M-15170-25. Urien Enrique César, $ 1 moneda nacional.

B-325-20. Bordigone Luis S., $ 3 m|n

C-721-20. Crespo E., $ 2 m|n.

F-1481-20. Foleo E., $ 2 m|n.

S-2275-20. Scalabrini Ortiz Juan, pesos 3 moneda nacional.

F-431-21. Fiuguerto Carlos V., $ 2 moneda nacional.

L-1634-21. Lohausen Carlos, $ 2 m|n.

P-18-21. Pinto Carlos E. $ 2 m|n.

R-808-21. Rapelli Luis. $ 2 m|n.

R-2993-21. Roberts Juan D. $ 2 m|n.

C-491-22. Correa Julio F. $ 2 m|n.

M-206-22. Monserrat Juan y Rivadeneira Diego T. $ 2 m|n.

S-6423-22. Sinodino M. $ 1 m|n.

A-352-23. Aldana Baca Román. $ 3.

P-661-24. Pérez Gil G. $ 2 m|n.

M-1868-11. Manrique Laureano. $ 8.

R-7143-11. Recalde Héctor. $ 4 m|n.

C-832-18. Casati Mario. $ 2 m|n.

J-1631-18. Jaramillo J. M. $ 3 m|n.

J-1706-18. Jaramillo J. M. $ 1 m|n.

L-1267-18. Longinotti Carlos. $ 2 m|n.

T-1435-18. Tobar Andelino P. $ 1 m|n.

P-237-19. Plot Ricardo. $ 7 m|n.

P-401-19. Patilo José. $ 2.

C-16-19. Chard David E. $ 2 m|n.

L-71-19. Lynch P. E. $ 2 m|n.

L-549-19. Loza Francisco (hijo). $ 4.

L-610-19. Loza Francisco (h.). $ 3.

L-1356-19. Lozano José. $ 2 m|n.

A-584-20. Acuña Arturo A. $ 9 m|n.

C-605-20. Cariola Luis Alberto $ 10.

C-1216-20. Carranza y Mariejoulds. $ 7 m|n.

C-2155-20. Contreras Ramón. $ 6 m|n

D-1210-20. Dib Julio y Pedro. $ 5 m|n.

H-2249-20. Hernández Antonio y Gerwing Luis H. $ 18 m|n.

M-592-20. Montes Valdés Horacio. Pesos 9 m|n.

R-643-20. Riesco Rafael Ll. $ 9 m|n.

R-644-20. Rodríguez León César. Pesos 9 m|n.

R-645-20. Rodríguez León Jorge. Pesos 9 m|n.

C-61-20. Sampietro A. $ 3 m|n.

U-646-20. Urzua Oscar J. $ 9 m|n.

M-3316-23. Lavazza Antonio. $ 3 m|n.

NOTAS:

5607-19. Rodríguez Saavedra. $ 1 m|n.

8290-22. Correa Arce Noé. $ 2 m|n.

742-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.

743-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.

744-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.

745-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.

2543-23. Roberts Ellis W. $ 3 m|n.

3201-23. López Urrets D. G. $ 2 m|n.

1779-24. Ferraro L. M. $ 2 m|n.

2258-24. Del Castillo Enrique. $ 1 m|n.

8375-24. Schlaeffer Ulrich. $ 3 m|n.

9128-24. Sánchez Eduardo Florencio. Pesos 3 m|n.

9885-24. Caseller Miguel. $ 3 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del Arroyo Jenuá—

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorio Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua, solicitada por la Sociedad Comercial Aguirre y Altamirano, constituída por los señores Juan Barizabal Aguirre y Cristóbal Altamirano, para riego de 200 hectáreas de propiedad de dichos señores y que forman parte del lote N.° 166 de la Colonia General San Martín del Territorio Nacional del Chubut, con toma directa en el lote N.° 165 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124 — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e15 agosto N.° 9803 v24 septbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 77.068

PARLOPHON

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindström A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — (Substituída en Agosto 12 de 1926). — Aviso N.° 16.321.

v. 28 agosto

Acta N.° 77.069

FONOTIPIA

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindström A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. (Substituída en Agosto 12 de 1926). — Aviso N.° 16.322.

v. 28 agosto

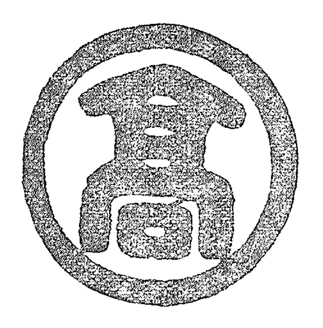
Acta N.° 109.083

PRESCOT

Agosto 18 de 1925. — British Insulated y Helsby Cables Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — (Modificada en Agosto 11 de 1926). — Aviso N.° 16.293.

v. 28 agosto

Acta N.° 110.577



"TAKASHIMAYA"

Octubre 29 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—(Substituída en Agosto 14 de 1926). — Aviso N.° 16.375.

v. 28 agosto

Acta N.° 111.187

GUIA MEDICA ARGENTINA VERAX

Diciembre 1 de 1925. — Bartolomé Gagliani y Gabriel Giordano. — Para distinguir una guía, clase 18. (Modificada en Agosto 11 de 1926). — Aviso número 16.308.

v. 28 agosto

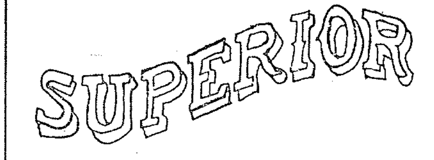
Acta N.° 115.717

THEOSOL

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Bardin.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.364. — Aviso N.° 15.966.

v. 25 agosto

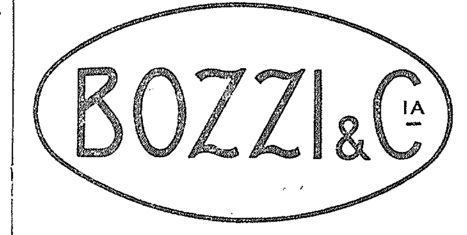
Acta N.° 111.804



Enero 11 de 1926. — The American Seeding Machine Company, del Estado de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5. (Modificada en Agosto 13 de 1926). — Aviso N.° 16.362.

v. 28 agosto

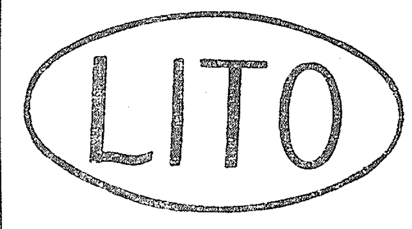
Acta N.° 115.510



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — (Corregida en Agosto 12 de 1926). — Aviso N.° 15.207.

v. 28 agosto

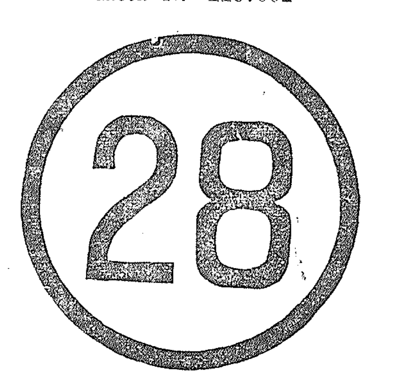
Acta N.° 115.512



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — (Corregida en Agosto 12 de 1926). — Aviso número 15.356.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.002



Agosto 9 de 1926. — Esteban Gattoni. — Para distinguir bebidas en general, clase 23. — Aviso N.° 16.240.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.003

DIPHTHOSAN

Agosto 9 de 1926. — La Química Industrial, Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.180.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.004

DIPHTHOSAN

Agosto 9 de 1926. — La Química Industrial, Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.179.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.005

"Sellares"

Agosto 9 de 1926. — Francisco Sellarés.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.127.

v. 28 agosto

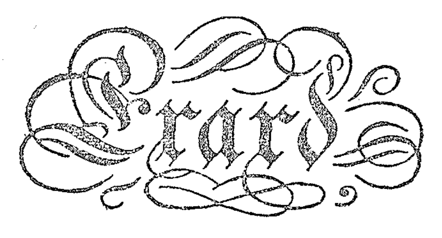
Acta N.° 116.006

"Sellares"

Agosto 9 de 1926. — Francisco Sellarés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.128.

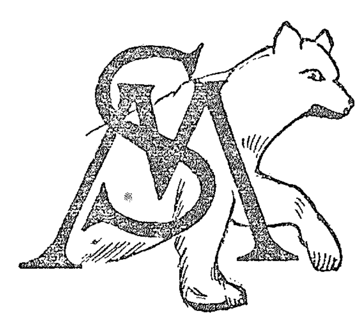
v. 28 agosto

Acta N.° 116.007



Agosto 9 de 1926. — Erard y Cía., de París, Francia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 16.125.

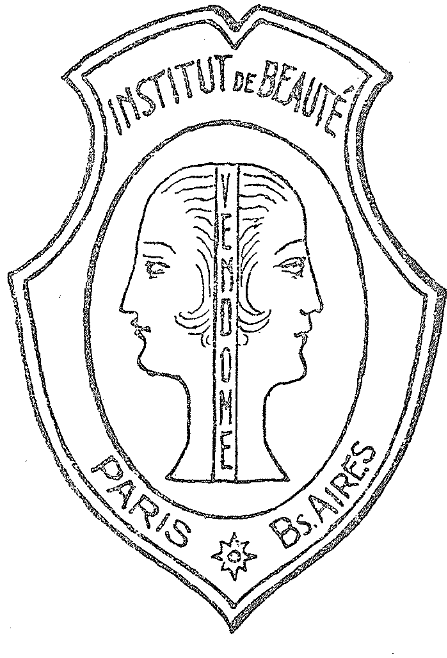
Acta N.° 116.009



Agosto 9 de 1926. — Santiago Mutz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16,237.

v. 28 agosto

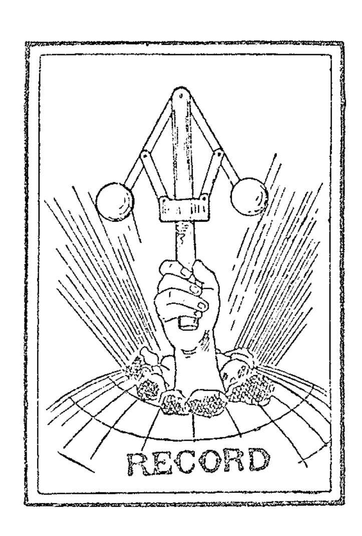
Acta N.° 116.008



Agosto 9 de 1926. — Carlos Morel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.203.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.011



Agosto 9 de 1926. — Compañía Nacional de Petróleos Ltda. — Para distinguir aceites lubricantes, nafta, petróleo y sus derivados y aceites minerales y vegetales en general, clase 3.—Renovación de la N.° 45.895. — Aviso N.° 16.241.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.012

SAMSON

Agosto 9 de 1926. — Storer y Cía. — Para distinguir tejidos de alambre en general, clase 4. — Renovación de la número 45.562. — Aviso N.° 16.242.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.013

FLORES DEL PARAISO

Agosto 9 de 1926. — Compañía Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 45.418. — Aviso N.° 16.243.

v. 28 agosto

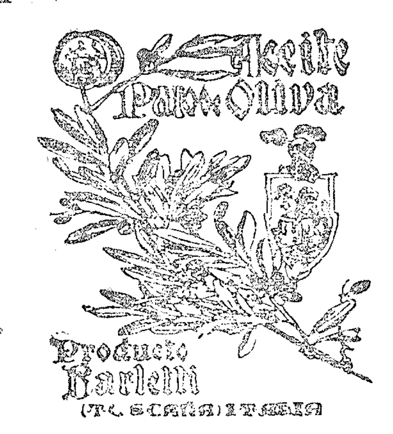
Acta N.° 116.017

ATLAS

Agosto 9 de 1926. — Alberto E. Routin y Alfredo J. Balestrini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 16.244.

v. 28 agosto

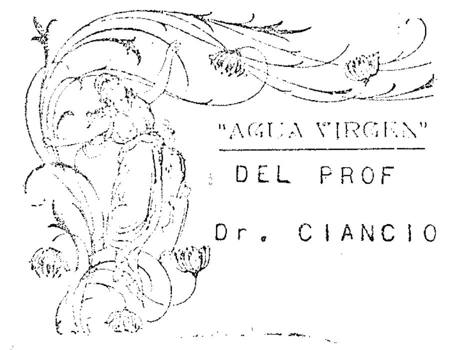
Acta N.° 116.015



Agosto 9 de 1926. — Para distingui aceites de oliva, clase 22. — Aviso número 16.209.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.016



Agosto 9 de 1926. — Domingo Campos. — Para distinguir toda especie de productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.069.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.018



Agosto 9 de 1926. — Mariano Laguna. — Para distinguir productos de tocador y perfumería, clase 16. — Aviso N.° 16.235.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.019



Agosto 9 de 1926. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21. — Aviso N.° 16.259.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.021

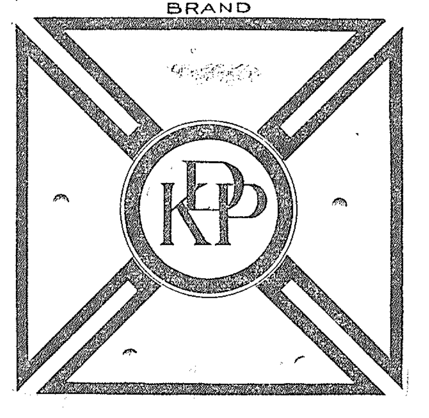
TRU-LOC

Agosto 10 de 1926. — American Cable Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso N.° 16.245.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.022

MALTESE CROSS
BRAND



Agosto 10 de 1926. — The Kimball Fruit Company, Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.246.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.023

BARBEDIENNE

Agosto 10 de 1926. — Edmond Schverzenzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.262.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.024

MAISON DE L'ART FRANCAIS

Agosto 10 de 1926. — Edmond Schverzenzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16,263.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.025

LUZALCO

Agosto 10 de 1926. — Emilio Abalos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16,265.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.026

CARBURALCO

Agosto 10 de 1926. — Emilio Abalos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.264.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.029

PEGOSAN

Agosto 10 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16,254.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.028

RED RIVER SPECIAL

Agosto 10 de 1926. — Nichols y Schepard Company, del Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.248.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.030

MATAFIX

Agosto 10 de 1926. — Ricardo Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16,255.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.031

SCHEBLER

Agosto 10 de 1926. — The Weeler-Schebler Carburetor Company, de Indianópolis, E. U. de América. — Para distinguir carburadores en general de todas clases, clase 5. — Aviso N.° 16,247.

v. 28 agosto

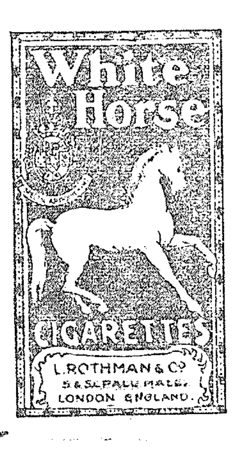
Acta N.° 116.032

LACTONA

Agosto 10 de 1926. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir productos de lechería, leche, sus derivados y compuestos. — Aviso N.° 16,258.

v. 28 agosto

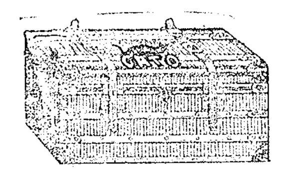
Acta N.° 116.033



Agosto 10 de 1926. — Louis Rothman y Sydney Rothman, comerciando como L. Rothman y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16,257.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.038



Agosto 11 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 45.819. — Aviso N.° 16,294.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.040

MACO

Agosto 11 de 1926. — Agar, Cross y Co. Ltd., de Buenos Aires, F. y J. Delves Jnr., de Francia y S. Thomas, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16,296.

v. 28 agosto

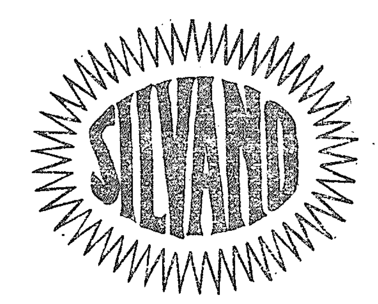
Acta N.° 116.041

"R"

Agosto 11 de 1926. Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.297.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.043



Agosto 11 de 1926. — Fernando Molins. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16,299.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.044

PAREJEROS

Agosto 11 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.300.

v. 28 agosto

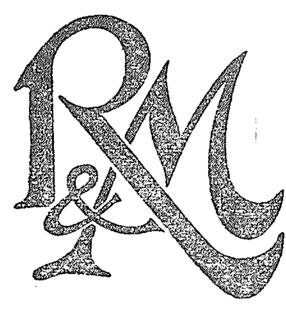
Acta N.° 116.046

EL RAPIDO

Agosto 11 de 1926. — Fernando Sanz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.302.

v. 28 agosto

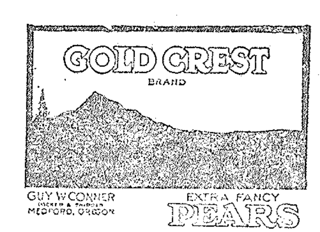
Acta N.° 116.047



Agosto 11 de 1926. — The Robbins y Myers Co., de E. U. de América. — Para distinguir ventiladores eléctricos, motores, dinamos, generadores y combinaciones de motores y generadores, clase 20. — Renovación de la N.° 45.429. — Aviso N.° 16.303.

v. 28 agosto

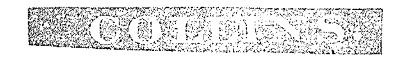
Acta N.° 116.049



Agosto 11 de 1926. — Guy W. Conner, de E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.305.

v. 23 agosto

Acta N.° 116.050



Agosto 11 de1926. — The Collins Company, de E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 45.767. — Aviso N.° 16.306.

v. 28 agosto

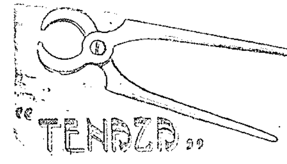
Acta N.° 116.051

ONE - ELEVEN

Agosto 11 de 1926. — José Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.267.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.053



Agosto 11 de 1926. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, losería, marcos y varillas,cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.158.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.056

RANA

Agosto 11 de 1926. — Luis Colombo y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.275.

v. 23 agosto

Acta N.° 116.057

CANDOMBERA

Agosto 11 de 1926. — Luis Colombo y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.278.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.058

CANDOMBERA

Agosto 11 de 1926. — Luis Colombo y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.277.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.059

RANA

Agosto 11 de 1926. — Luis Colombo y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.276.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.060

Afenil

Agosto 11 de 1926. — Knoll A. G., de Luwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.280.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.061

Dicodid

Agosto 11 de 1926. — Knoll A. G., de Luwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.281.

v. 28 agosto

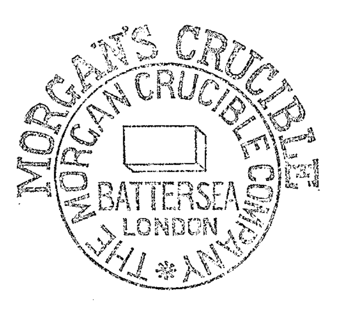
Acta N.° 116.062

Klimakton

Agosto 11 de 1926. — Knoll A. G., de Luwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.282.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.063



Agosto 11 de 1926. — The Morgan Crucible Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir crisoles para fundir, de todas clases, de la clase 5. — Renovación de la N.° 45.768. — Aviso N.° 16.283.

v. 28 agosto

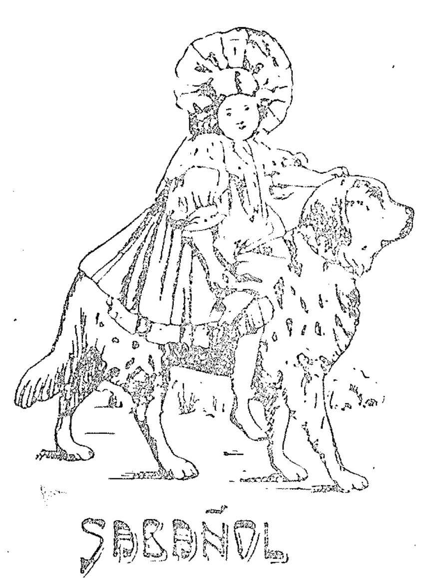
Acta N.° 116.067



Agosto 11 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 46.084. — Aviso N.° 16.286.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.065



Agosto 11 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.039. — Aviso N.° 16.284.

v. 28 agosto

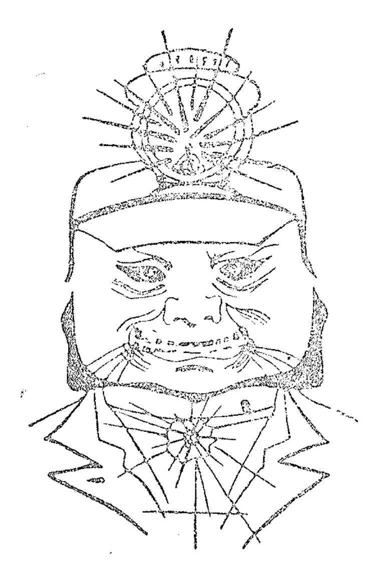
Acta N.° 116.068



Agosto 11 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.085. — Aviso N.° 16.287.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.069



Agosto 11 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 46.081. — Aviso N.° 16.288.

v. 28 agosto

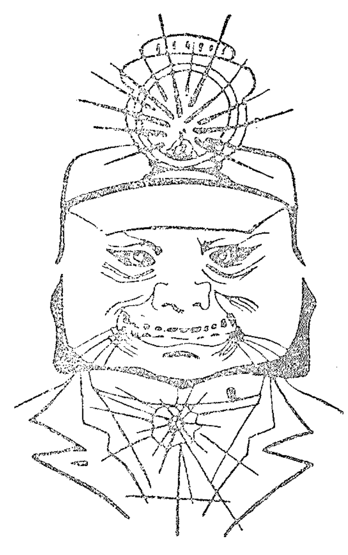
Acta N.° 116.080

ODEON

Agosto 12 de 1926. — Carl Lindstroem A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.324.

v. 28 agosto

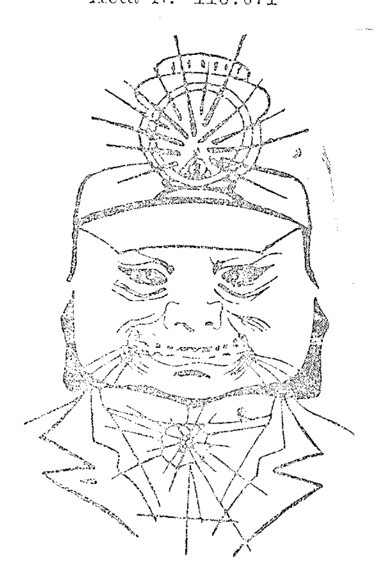
Acta N.° 116.070



Agosto 11 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.082. — Aviso N.° 16.289.

v. 28 agosto

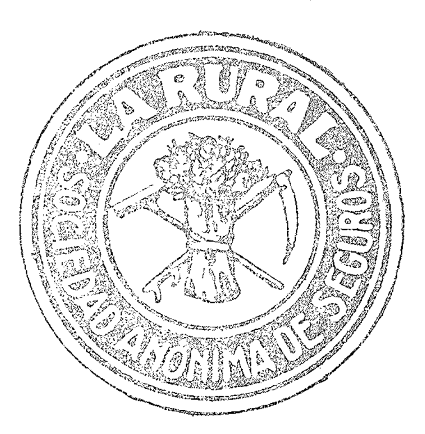
Acta N.° 116.071



Agosto 11 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 46.083. — Aviso N.° 16.290.

v. 23 agosto

Acta N.° 116.073



Agosto 12 de 1926. — "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 16.315.

v. 23 agosto

Acta N.° 116.079

BEKA

Agosto 12 de 1926. — Carl Lindstroem A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.323.

v. 28 agosto

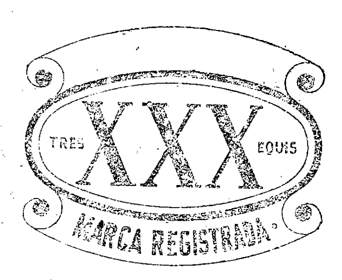
Acta N.° 116.074

MITCHELL'S ENGLISH BOOK STORE AND THE ENGLISH BOOK EXCHANGE

Agosto 12 de 1926. — Eduardo B. Mitchell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.603. — Aviso N.° 16.316.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.075



Agosto 12 de 1926. — Sociedad Anónima Rivas y Compañía, Comercial e Industrial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos, perfumería, y tocador. — Renovación de la N.° 46.559. — Aviso N.° 16.317.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.076

RECLAME

Agosto 12 de 1926. — Sociedad Anónima Rivas y Compañía, Comercial e Industrial Limitada. — Para distinguir toda especie de calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 16.319.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.077

GUILLERMINA

Agosto 12 de 1926. — Sociedad Anónima Rivas y Compañía, Comercial e Industrial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos, perfumería, y tocador. — Aviso N.° 16.320.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.078



Agosto 12 de 1926. — Sociedad Anónima Rivas y Compañía, Comercial e Industrial Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos, perfumería, y tocador. — Aviso N.° 16.318.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.081



Agosto 12 de 1926. — Carl Lindstroem A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.325.

v. 28 agosto

Acta N°. 116.083

LA AUSTRALIANA

Agosto 12 de 1926. — William Phillips. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 16.313.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.090

PRESTIGIO

Agosto 12 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.332.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.091

FOTOFIL

Agosto 12 de 1926. — Salomón Donnenfeld. — Para distinguir un aparato eléctrico productor de luz aplicado a la fotografía de la clase 20. — Aviso número 16.269.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.093

AGUILA



Agosto 13 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.338.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.099



Agosto 13 de 1926. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22.—Aviso N.° 16.339.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.100

SAN DIEGO

Agosto 13 de 1926. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.341.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.101



Agosto 13 de 1926. — Marré y Cía. — Para distinguir mantecas, quesos y productos de lechería, de la clase 22.— Renovación de la N.° 49.435. — Aviso N.° 16.343.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.102

GOYANO

Agosto 13 de 1926. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.215. — Aviso número 16.342.

v. 28 agosto

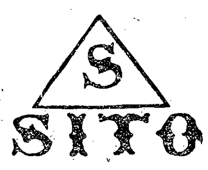
Acta N.° 116.103

GREENBAT

Agosto 13 de 1926. — W. Goodyear y Sons Limited, de Dudley, Condado de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir camiones eléctricos o no, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.344.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.104



Agosto 13 de 1926. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.345.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.105



Agosto 13 de 1926. — Ipswich Mills, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.533. — Aviso N.° 16.346.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.110

INFRADYNO

Agosto 13 de 1926. — Alberto E. Routin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.350.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.106



Agosto 13 de 1926. — Ipswich Mills, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.534. — Aviso N.° 16.347.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.107



Agosto 13 de 1926. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.354.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.108



Agosto 13 de 1926. — O. Gori y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.352.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.112



Agosto 13 de 1926. — Andrés Bacigalupo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 16.348.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.109

FIPEM

Agosto 13 de 1926. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.353.

v. 28 agosto

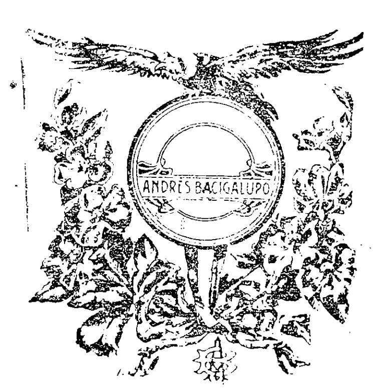
Acta N.° 116.111

JUPITER

Agosto 13 de 1926. — Fabregas y Santenero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.355.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.113



Agosto 13 de 1926. — Andrés Bacigalupo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.349.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.114

REMLER

Agosto 13 de 1926. — Herbert H. Frost Inc., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.351.

v. 28 agosto

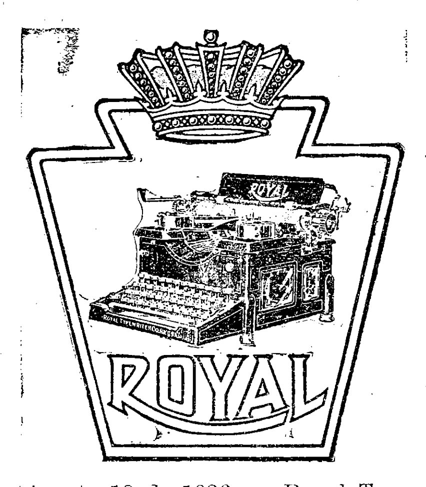
Acta N.° 116.115

ROMATECEROL

Agosto 13 de 1926. — María Luisa Vigliani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.357.

v. 28 agosto

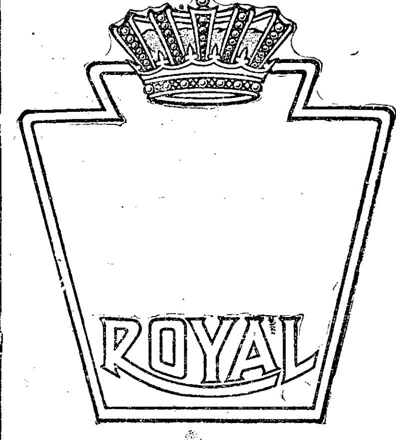
Acta N.° 116.116



Agosto 13 de 1926. — Royal Typewiter Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general para máquinas de escribir, cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general para máquinas de escribir, clase 18. — Renovación de la número 45.426. — Aviso N.° 16.360.

v. 28 agosto

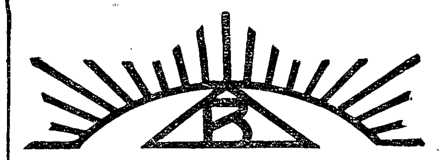
Acta N.° 116.117



Agosto 13 de 1926. — Royal Typewiter Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir de todas clases, accesorios y partes de las mismas, accesorios en general para máquinas de escribir, cintas, papel carbónico, gomas y demás útiles en general para máquinas de escribir, clase 18. — Renovación de la N.° 45.427. — Aviso N.° 16.361.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.119



Agosto 13 de 1926. — Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N. 16.359.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.127

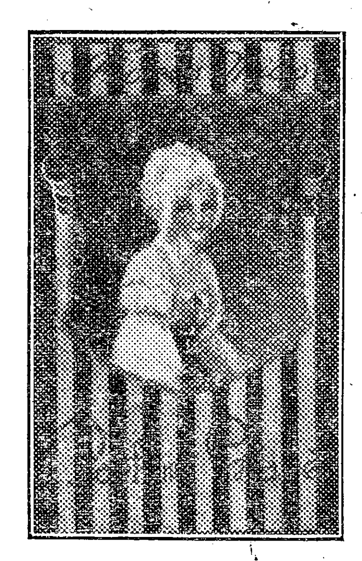
THE CONCORD

Agosto 14 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N. 16.383.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.131

"FLORES MIAS"



Agosto 14 de 1926. — Papaleo y Lima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.292.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.120

DECCA

Agosto 13 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.366.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.121

NOBLEZA GAUCHA

Agosto 13 de 1926. — Manuel Gazzolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N. 16.365.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.126

THE AUSTIN

Agosto 14 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.382.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.125

THE HEXAGON

Agosto 14 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.381.

v. 28 agosto

Acta N.° 106.569

M E N G E R S

Abril 2 de 1925. — Mengers y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Substituída en Agosto 12 de 1926). — Aviso N.° 16.185.

v. 28 agosto

Acta N.° 110.842

"MONTE LIBANO"

Noviembre 12 de 1925. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en 11 de Agosto de 1926). — Aviso N.° 16.274.

v. 28 agosto

Acta N.° 115.405

LA HISPANO ITALO AMERICANA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Julio 12 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de La Hispano-Italo-Americana, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Agosto 13 de 1926). — Aviso N.° 16.364.

v. 28 agosto

Acta N.° 115.406

LA HISPANO ITALO AMERICANA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Julio 12 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de La Hispano-Italo-Americana, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Modificada en Agosto 13 de 1926). — Aviso N.° 16.363.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.010



Agosto 9 de 1926. — The Oriental Carpet Company. — Dandolo Hnos. y Primi. — Para distinguir mueblería, eba nistería, decoración, tapicería, colchone ría, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 16.234.

v. 28 agosto

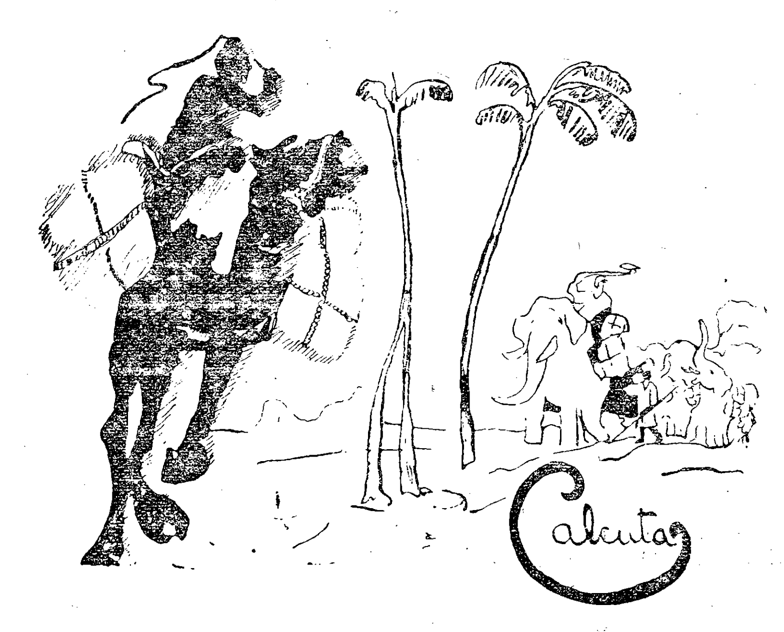
Acta N.° 116.014



Agosto 9 de 1926. — Blas Bernardi. — Para distinguir vino Chianti, clase 23. — Aviso N.° 16.210.

v. 28 agosto

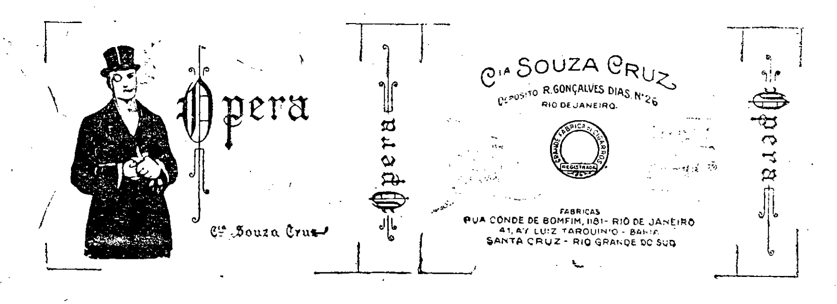
Acta N.° 116.020



Agosto 9 de 1926. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16,260.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.027



Agosto 10 de 1926. — Companhía Souza Cruz, de Río de Janeiro, Brasil.— Para distinguir tabacos, cigarros y ciga rrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.256.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.034

DON LUCAS

Agosto 11 de 1926. — Martín y Com pañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.346. — Aviso N.° 16,270.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.035

BOHEMIA

Agosto 11 de 1926. — Martín y Compañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.428. — Aviso N.° 16.272.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.036

SAMYCAL

Agosto 11 de 1926. — Martín y Com pañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.506. — Aviso N.° 16,271.

v. 28 agosto

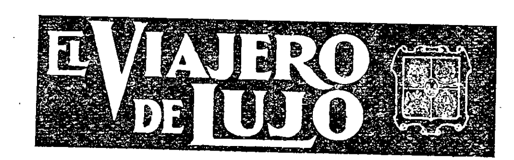
Acta N.° 116.037

ITA-CORÁ

Agosto 11 de 1926. — Martín y Com pañía Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, clase 22. — Aviso N.° 16,273.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.039



Agosto 11 de 1926. — Supervielle y Cía. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 16.295.

v. 28 agosto

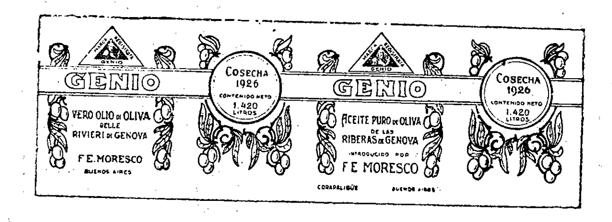
Acta N.° 116.042

"214"

Agosto 11 de 1926. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemen tos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avi cultura,, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16,298.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.045



Agosto 11 de 1926. — F. E. Mores co. — Para distinguir aceites comestible, clase 22. — Aviso N.° 16.301.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.054

"LA PRIMERA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Agosto 11 de 1926. — "La Primera", Compañía de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.307.

v. 28 agosto

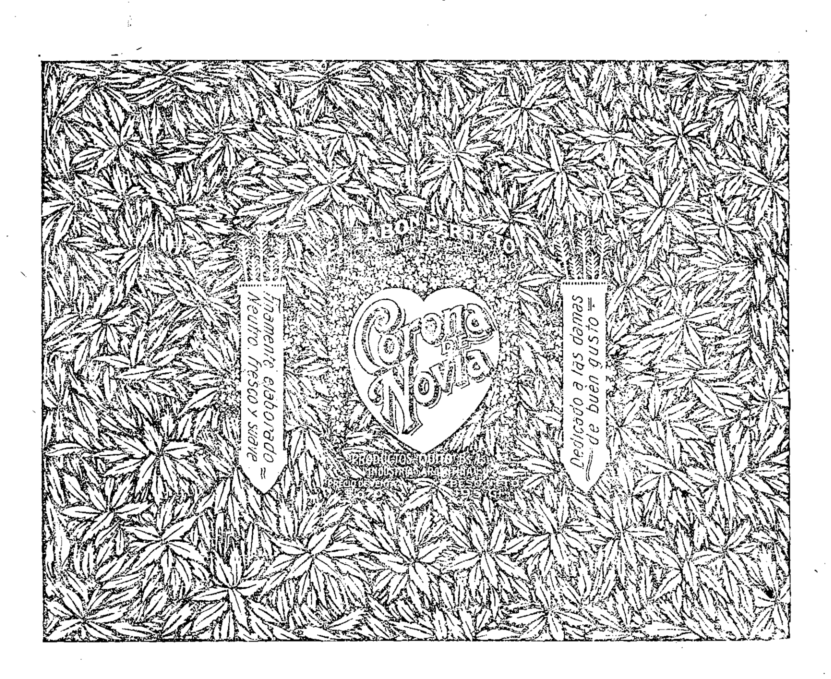
Acta N.° 116.048

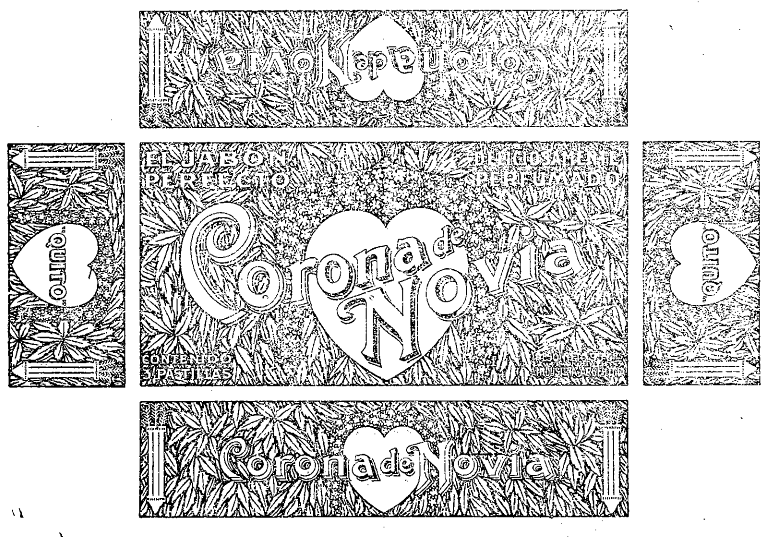


Agosto 11 de 1926. — The Bradford Dyers' Association, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.304.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.052

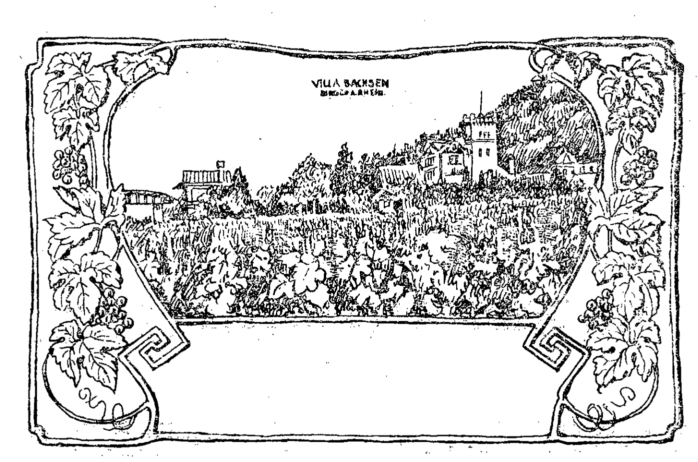




Agosto 11 de 1926. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones, clase 16. — Aviso N.° 16.268.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.055



Agosto 11 de 1926. — Curt Berger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.279.

v. 28 agosto

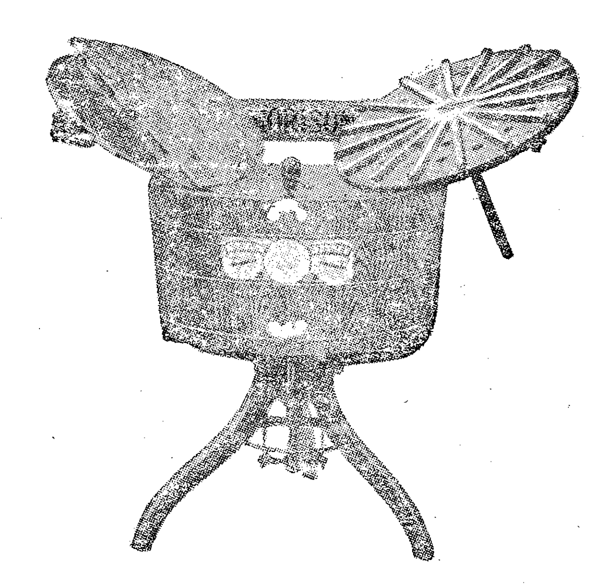
Acta N.° 116.066

"DUFOUR"

Agosto 11 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir productos destinados a curar las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.086 — Aviso N.° 16.285.

v. 23 agosto

Acta N.° 116.082



Agosto 12 de 1926. — Henry Tanner. — Para distinguir máquinas de lavar y aparatos de limpieza en general y aparatos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 16.328.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.084



Agosto 12 de 1926. — Marcos Romero y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.250.

v. 28 agosto

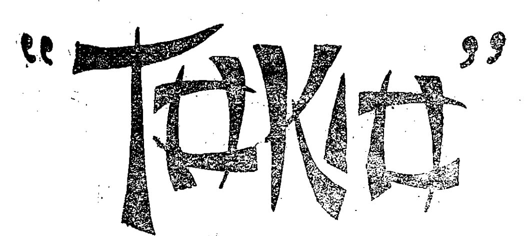
Acta N.° 116.085



Agosto 12 de 1926. — Marcos Romero y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.251.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.072



Agosto 11 de 1926. — González y Ball. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.291. v. 28 agosto

Acta N.° 116.086



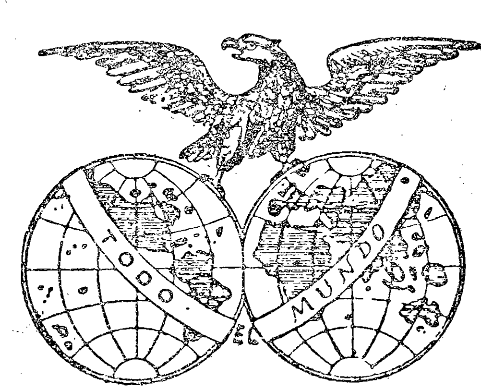
Agosto 12 de 1926. — Marcos Romero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ing edienntes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.252. v. 28 agosto

Acta N.° 116.087



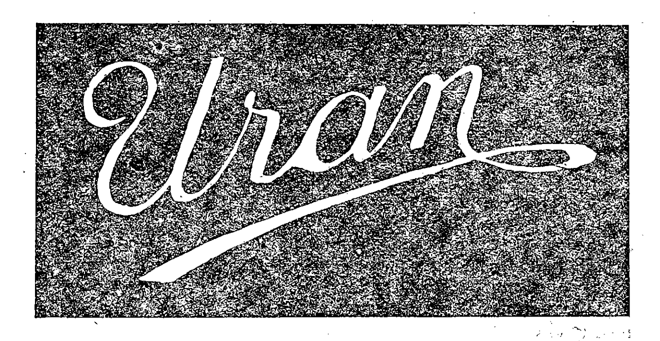
Agosto 12 de 1926. — Marcos Romero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.253. v. 28 agosto

Acta N.° 116.096



Agosto 13 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.559. — Aviso N.° 16.336. v. 28 agosto

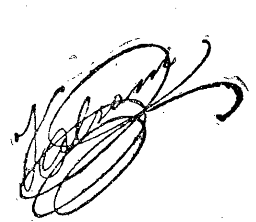
Acta N.° 116.089



Agosto 12 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, fotografía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.330. v. 28 agosto

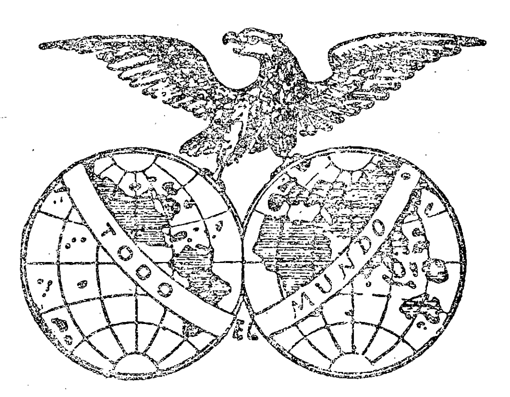
Acta N.° 116.092





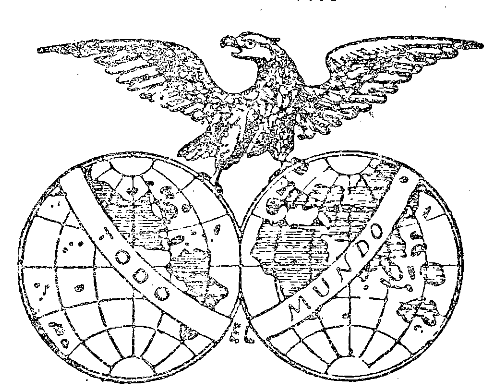
Agosto 13 de 1926. — Aníbal Sampedro, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de artículos de perfumería y útiles para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.333. v. 28 agosto

Acta N.° 116.094



Agosto 13 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.557. — Aviso N.° 16.334. v. 28 agosto

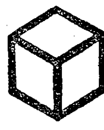
Acta N.° 116.095



Agosto 13 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 45.558. — Aviso N.° 16.335. v. 28 agosto

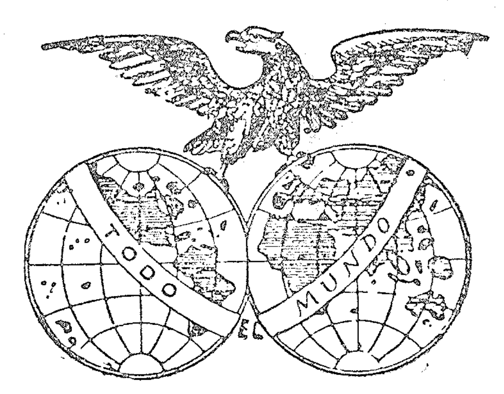
Acta N.° 116.088

MONOBLOC



Agosto 12 de 1926. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir pinceles y brochas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 16.331. v. 28 agosto

Acta N.° 116.097



Agosto 13 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 45.560. — Aviso N.° 16.337.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.098

BOQUILLA - FILTRO
"TIPETAPE"
MARCA REGISTRADA

Agosto 13 de 1926. — J. D. García. — Para distinguir boquillas, filtro de la clase 21. — Aviso N.° 16.340.

v. 28 agosto

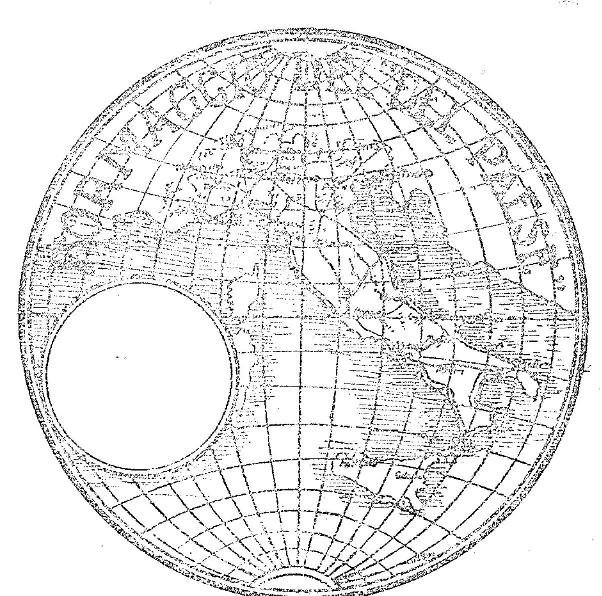
Acta N. 116.122

"ROMA"

Agosto 14 de 1926. — Ernesto Janton. — Para distinguir productos de lechería, clase 22. — Aviso N.° 16.373.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.123



Agosto 14 de 1926. — Ernesto Janton. — Para distinguir quesos, clase 22 — Aviso N.° 16.374.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.124



Agosto 14 de 1926. — Ernesto Janton. — Para distinguir productos de lechería, clase 22. — Aviso N.° 16.376.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.128



Agosto 14 de 1926. — Segundo Cesio. — Para distinguir pastas alimenticias, clase 22. — Aviso N.° 16.380.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.129



Agosto 14 de 1926. — Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios Phoenix Assurance Company. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones en general y pólizas de seguros, clase 18. — Aviso N.° 16.369.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.130

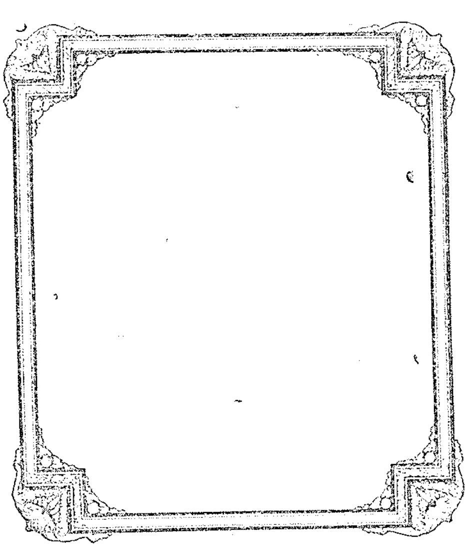


Agosto 14 de 1926. — Pedro Plá. — Para distinguir papel higiénico, clase 18. — Renovación de la N.° 45.391. — Aviso N.° 16.370.

v. 28 agosto

Acta N.° 116.132





Agosto 14 de 1926. — José M. Lencina. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso N.° 16.314.

v. 28 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL